NÚMERO 3497 MONTEVIDEO, MARTES 20 DE MAYO DE 2008

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

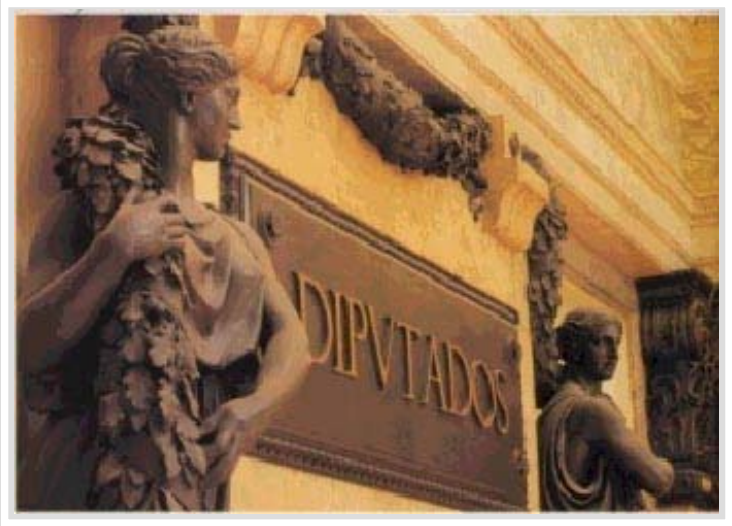

CÁMARA DE REPRESENTANTES

20ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

Y UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

(Asisten los señores Ministros de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, y de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Bonomi; los señores Subsecretarios de las respectivas Carteras, economista Mario Bergara y doctor Jorge Bruni; el Presidente del Banco de Previsión Social, maestro Ernesto Murro, y el Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, contador David Elbe).

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de mayo de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 20, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las pasividades ante los fallos de la Suprema Corte de Justicia. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social). (Carp. 2531/008). Rep. 1236

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

MARGARITA REYES GALVÁN
Prosecretaria

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas ..... 9 y 10
5.- Inasistencias anteriores 9

CUESTIONES DE ORDEN

7, 9 y 11.- Integración de la Cámara ..... 11, 34 y 78
7, 9 y 11.- Licencias ..... 11, 34 y 78

ORDEN DEL DÍA

8, 10 y 12.- Aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las pasividades ante los fallos de la Suprema Corte de Justicia. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social).
Antecedentes: Rep. N° 1236, de mayo de 2008. Carp. N° 2531 de 2008. Secretaría.
— Se aprueba una moción ..... 18, 35 y 84

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Carlos Corujo, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Gastón Elola, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Jorge Machiñena, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández (1), Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Roque Ramos, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Pedro Soust, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes.

Con licencia: Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Carlos Maseda, Darío Pérez Brito, Martín Ponce de León, Jorge Pozzi, Nelson Rodríguez Servetto y Jorge Romero Cabrera.

Faltan sin aviso: Alma Gallup y Fernando García.

Observaciones:

(1) - A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gastón Elola.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 258

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se crea el Registro Especial Electoral de Personas con Discapacidades Físicas, con la finalidad de facilitar el acceso de las mismas a las comisiones receptoras de votos. C/2569/008

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El referido Cuerpo remite copia de la nota de la Junta Departamental de Artigas, a la que se adjunta el texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la situación de personas desaparecidas con posterioridad al año 1985. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 13 de mayo de 2008, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “Doctor Baltasar Brum” el Liceo Nº 13 del departamento de Montevideo. C/109/005
- por el que se designa “Maestro Álvaro Bustos Spinelli” la Escuela Técnica de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/131/005
- por el que se designa “Paul Harris” la Escuela Nº 74 de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. C/223/005
- por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera la creación y la gestión del Circuito Turístico Regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo. C/283/005
- por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera la creación y la gestión del Circuito Turístico Regional de la Minería del Oro. C/284/005
- por el que se declara el día 6 de setiembre de cada año “Día del Técnico”, conmemorando la creación de la Organización Internacional de Técnicos (OITEC). C/957/006
- por el que se declara de interés cultural la actividad anual denominada “Los Fogones de la Independencia”, desarrollada en la localidad de Masoller, departamento de Rivera, entre los me-

ses de agosto y setiembre, organizada por el Liceo Rural General Aparicio Saravia, por la Comisión de Apoyo de Padres y Alumnos, y por la comunidad de Masoller y zonas aledañas. C/1251/006

- por el que se designa "Juan José Morosoli" la Escuela Nº 61 de Pueblo Gerona, departamento de Maldonado. C/1328/006
- por el que se designa "María Inés Forteza" la Escuela Rural Nº 48 del departamento de Salto. C/1499/006
- por el que se designa "Maestra Elena Quinteros" la Escuela Nº 181, de 1er. Grado, de la ciudad de Montevideo. C/1892/007

La citada Cámara comunica que, en sesión de 13 de mayo de 2008, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se designa "República de Bulgaria" la Escuela Nº 364 del departamento de Montevideo. C/1321/006

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país y el de la República de Chile, suscrito en Montevideo, el 24 de agosto de 2007. C/2318/008

- *Se repartió con fecha 15 de mayo*

- proyecto de declaración relacionado con el anuncio del grupo separatista vasco ETA del fin de la tregua y su amenaza de nuevos actos de violencia. C/1829/007

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles, acerca de un homenaje tributado al ex Presidente de la República doctor Baltasar Brum. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El Congreso Nacional de Ediles remite nota por la que solicita copia de los antecedentes de la Ley Orgánica Municipal, Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935. C/105/005

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización*

La Intendencia Municipal de Maldonado remite los antecedentes complementarios del recurso de apelación interpuesto por varios ciudadanos inscriptos en el departamento de Maldonado contra el Decreto Nº 3917/06, de 7 de noviembre de 2006, de la Junta Departamental del citado departamento, relacionado con modificaciones al régimen imperante en materia de viviendas y terrenos municipales de interés social. C/2362/008

La Presidencia de la República de Bolivia acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 1º de abril de 2008, referente a la violación al libre ejercicio de la actividad política en la República del Perú. S/C

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, en sesión de 15 de abril de 2008, acerca de diversos reclamos en relación con la patente de rodados. S/C

La Suprema Corte de Justicia contesta las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Jorge Gandini, en sesión de 9 de abril de 2008, referente al seguimiento del tema relacionado con la actuación de los señores Juan Carlos Bengoa y Orestes González. S/C
- por el señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, en sesión de 1º de abril de 2008, por la que plantea la existencia de diversas irregularidades en la Intendencia Municipal de Canelones. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, relacionada con la necesidad de tomar medidas conjuntas a los efectos de reducir el abigeato. C/22/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Bertil R. Bentos, sobre publicidad efectuada desde el 1º de marzo de 2005 a la fecha. C/1724/007

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Álvaro Delgado, relacionado

con las obras en la Ruta Nacional Nº 102 y el proyecto de una nueva línea de bombeo. C/2399/008

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Sergio Botana, acerca de la presencia de una camioneta propiedad de dicha Secretaría de Estado en la localidad de Chuy, República Federativa del Brasil, el día 28 de enero de 2008. C/2353/008
- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, referente a la autorización para el funcionamiento de una planta industrial. C/2418/008

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Bertil R. Bentos, sobre la publicidad contratada por dicha Secretaría de Estado, a fin de instrumentar una campaña de prevención del SIDA. C/2375/008
- exposición realizada por el señor Representante José Carlos Cardoso, en sesión de 11 de marzo de 2008, por la que solicita que el Ministerio de Salud Pública, en una página web o en un sitio de acceso libre, haga pública la nómina de los médicos y de los especialistas habilitados para trabajar en nuestro país. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al respectivo Ministerio, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Wenceslao Varela" la Escuela Nº 23 del paraje Coronilla, departamento de San José. C/2525/008

- *Se cursó con fecha 15 de mayo*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Miguel Asqueta Sóñora solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Educación y Cultura y de Turismo y Deporte, sobre los proyectos de conservación, recuperación o restauración del monumento histórico nacional conocido como "Estancia y Oratorio de Juan de Narbona", ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia. C/2555/008
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
- con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con el eventual tendido de una vía férrea hasta la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/2556/008
- con destino a la Administración Nacional de Puertos, acerca del plan quinquenal de obras vigente para el puerto de Nueva Palmira, departamento de Colonia, y su posible ampliación. C/2557/008
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Área Zonas Francas, acerca de la vigencia de la garantía contractual depositada por una empresa internacional instalada en el departamento de Colonia y su eventual solicitud de mejora. C/2558/008
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, referente a los estudios de impacto ambiental por obras a desarrollarse por una empresa privada en zonas adyacentes al puerto de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/2559/008

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre presuntas demoras en la autorización de una perforación para la extracción de agua termal en un emprendimiento turístico del departamento de Salto. C/2560/008

- *Se cursaron con fecha 14 de mayo*

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, sobre la presunta enajenación de un inmueble propiedad de dicha Institución en el departamento de Salto. C/2561/008

El señor Representante Richard Charamelo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto Nacional de Oncología, relacionado con datos relativos al cáncer de mama. C/2562/008

El señor Representante David Doti Genta solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- sobre el traslado del equipamiento para efectuar intervenciones de litotricia desde el Hospital Escuela del Litoral, en la ciudad de Paysandú, al Hospital Maciel, en la ciudad de Montevideo. C/2563/008

- con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital Escuela del Litoral, relacionado con la intervención administrativa del servicio de farmacia del referido centro de salud. C/2564/008

El señor Representante Daniel E. Mañana solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con la aplicación del Decreto Nº 451/2007, de 21 de noviembre de 2007, relativo a la protección de los damnificados por el corte del puente internacional General San Martín. C/2565/008

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los inmuebles de propiedad del Estado en el departamento de Treinta y Tres y la existencia de planes de construcción de vivienda u otros destinos para los mismos. C/2566/008

- *Se cursaron con fecha 15 de mayo*

La señora Representante Alba M. Cocco Soto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior con destino al Departamento de Personal, referente a los criterios para la selección de los equipos multidisciplinarios encargados de las pruebas de admisión del personal policial. C/2567/008

- *Se cursó con fecha 16 de mayo*

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a un contrato presuntamente celebrado entre la citada Administración y una empresa productora de espectáculos artísticos. C/2568/008

- *Se cursó con fecha 19 de mayo*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo el estudio de la situación de las personas que se consideran con “Enanismo”, a fin de propiciar la aprobación de normas legales que amparen a las mismas. C/2570/008

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para transferir, a título gratuito, del patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública al del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una fracción del inmueble rural padrón Nº 2679, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas. C/2571/008

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

A) "PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON “ENANISMO". (Se solicita al Poder Ejecutivo el estudio de su situación, a fin de propiciar la aprobación de normas legales que amparen a las mismas),

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo Único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo estudie en profundidad la situación de aquellas personas que se consideran con “enanismo”, a efectos de propiciar normas legales que amparen a las mismas en el ámbito de nuestra sociedad, especialmente en lo que se refiere a oportunidades laborales en condiciones de equidad, franquicias tributarias para empresas privadas que contraten a estas personas, prestaciones sociales, etcétera.

Montevideo, 14 de mayo de 2008.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, CARLOS SIGNORELLI, Representante por Artigas, SERGIO DANCHEFF, Representante por Soriano, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien en nuestro país no existen datos precisos de las personas que presentan la patología referenciada y sus condiciones de vida en general, existen compatriotas que padecen de enanismo y por ello sufren distintas discriminaciones.

Quienes son portadores de dicha patología sienten la necesidad, que estimamos justa, de ser incluidos especialmente en las normas que conforman nuestro

orden jurídico ya que, reiteramos, no están considerados en nuestra legislación, siendo su destino más común trabajar de manera burlesca e irónica. De tal manera, no se tiene en cuenta muchas veces su naturaleza humana común a los demás integrantes de la sociedad y, por sobre todo, como ellos lo expresan, se reniega de sus aptitudes mentales que demuestra aun más su condición de iguales.

Actualmente, un grupo de personas "enanistas" se está organizando y plantea la aprobación de normas legales que le brinden igualdad de condiciones. Las mismas, por razones constitucionales, no están al alcance de nosotros, los legisladores, ya que entran en la órbita de aquellas iniciativas privativas del Poder Ejecutivo.

Por los motivos brevemente expuestos es que damos estado parlamentario a la presente minuta de comunicación, esperando que la misma tenga un rápido trámite, ya que constituye un hecho de estricta justicia para quienes, nadie duda, tienen enormes dificultades para desenvolverse en la sociedad.

Montevideo, 14 de mayo de 2008.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, CARLOS SIGNORELLI, Representante por Artigas, SERGIO DANCHEFF, Representante por Soriano, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

B) "FRACCIÓN DEL INMUEBLE RURAL PADRÓN Nº 2679, UBICADO EN LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para transferir el mismo, a título gratuito, del patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública, al del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Transfiérese a título gratuito del patrimonio del Estado -Administración Nacional de Educación Pública- al del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la construcción de un núcleo habitacional de viviendas rurales, a cargo de MEVIR (Movimiento de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre) en el paraje Rincón de Pacheco, parte (dos hectáreas) del inmueble rural empadronado con el Nº 2679; ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

Artículo 2º.- El Movimiento de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), deberá consignar a favor de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a título de compensación, la remodelación y reformas pertinentes de la Escuela Nº 46 de Rincón de Pacheco, ubicada en el mismo padrón.

Artículo 3º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando, para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Montevideo, 16 de mayo de 2008.

RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de soluciones habitacionales en el Paraje Rincón de Pacheco, en el departamento de Artigas, hace imperiosa la acción para la concreción de la construcción de un núcleo de viviendas de MEVIR. Para ello hace falta el terreno con las condiciones necesarias que posibilite técnicamente la construcción de las viviendas. Pero también es imprescindible el marco jurídico y legal para que MEVIR se haga de la propiedad del inmueble, y estas dos condiciones las reúne el predio de la Escuela Nº 46, padrón Nº 2679, ubicado en la tercera Sección Catastral del departamento de Artigas. Se necesita una fracción de dos hectáreas del padrón Nº 2679 con área mayor, propiedad de la ANEP, el que reúne las condiciones necesarias y suficientes para la construcción de casas. La presencia de PRODENOR, Proyecto de Desarrollo Social de las Zonas Rurales más pobres del Norte de Uruguay, dentro del Programa de Desarrollo Integral para Comunidades Rurales con Población de Extrema Pobreza, conocido como el Proyecto MEVIR-

Unión Europea. En el que el beneficiario es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el ejecutor es MEVIR siempre y cuando se concreten las obras de construcción de viviendas. Este proyecto está vigente y actuando desde el año 2005, conocido por las autoridades de los Gobiernos Municipales involucrados y por las del Gobierno nacional.

Nuestra preocupación y por consiguiente urgencia, es porque el proyecto tiene plazo de finalización, es decir, el proyecto culmina o se termina dentro de un determinado tiempo. Dentro del cual se deben hacer los planes definidos como prioritarios, de lo contrario si el tiempo no es suficiente, el proyecto culmina con lo que se pudo hacer. Es por ello la urgencia de lograr un terreno o predio para la construcción de las viviendas, dentro de los plazos del proyecto. Hasta el momento se realizaron importantes obras en estas localidades o parajes de zona rural en el este del departamento de Artigas. Son los parajes más pobres, determinados por un profundo relevamiento realizado por los organismos involucrados. Las obras concretadas por el proyecto son viviendas en La Bolsa, electrificación rural, cursos de capacitación, construcción de viviendas en unidades productivas, o el llamado MEVIR disperso, alumbramientos de aguas subterráneas, créditos productivos, galpones, tanques para agua, etcétera.

La obra de MEVIR reconocida en el mundo como el mejor ejemplo en su rubro, es valorada y conocida en nuestro interior como en ningún otro lugar. Este verdadero ejemplo es causa de desarrollo humano, porque es la vivienda, pero también es el salón comunal, la policlínica, el destacamento policial, la escuela, la placita, es MEVIR.

Los vecinos de esta distante localidad de Rincón de Pacheco, a la que se suman los vecinos de parajes cercanos como Ricardiño y Tres Cerros de Santiño, esperan deseosos con mucha ansiedad las viviendas.

El problema para la construcción de las viviendas es la tenencia legal del terreno, es por ello que solicitamos y exhortamos a las autoridades del Poder Ejecutivo interesadas en el tema que remitan el proyecto de ley a la mayor brevedad para que se proceda a su aprobación en el Poder Legislativo. A partir de ese momento podemos estar tranquilos de que hemos cumplido con muchas familias para mejorarles las condiciones de vida o hacerles posible una vida digna.

Montevideo, 16 de mayo de 2008.

RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Miguel Asqueta Sóñora solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de proveer de materiales para el desarrollo de tareas por parte de los reclusos del establecimiento “Piedras de los Indios” del departamento de Colonia. C/22/005

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la situación laboral personas que recibieron formación como “agentes rurales” en atención básica de la salud. C/22/005".

-——Se votarán oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 14 de mayo de 2008:

Extraordinaria de hora 14:00:

Con aviso: Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sóñora, Julio Cardozo Ferreira, Luis José Gallo Imperiale, Eduardo Guadalupe, Pablo Iturralde Viñas, Gabriel Pais, Dardo Sánchez Cal, Jaime Mario Trobo y Álvaro Vega Llanes.

Sin aviso: Silvana Charlone.

Ordinaria de hora 16:00

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira, Eduardo Guadalupe y Gabriel Pais.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 14 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Edgardo Ortuño.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: David Fernández.

HACIENDA

Con aviso: José Amorín.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Delgado; Mauricio Cusano; Sandra Etcheverry.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ivonne Passada.

TURISMO

Con aviso: Eduardo Guadalupe.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Jaime Mario Trobo; Julio Cardozo Ferreira; Mauricio Cusano; Roque Ramos.

Sin aviso: Pablo Naya.

Jueves 15 de mayo

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández; Daniela Payssé; Gloria Benítez; Juan José Bentancor; Washington Abdala.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Beatriz Argimón; Diego Cánepa; Edgardo Ortuño; José Amorín; José Carlos Mahía; Pablo Abdala.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1° DE MARZO DE 2000 Y EL 1° DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro Delgado.

Sin aviso: Gonzalo Mujica; Hugo Arambillete; Javier Barrios Bove".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Miguel Asqueta Sóñora al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de proveer de materiales para el desarrollo de tareas por parte de los reclusos del establecimiento “Piedras de los Indios” del departamento de Colonia.

"Montevideo, 14 de mayo de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. 1) Oportunamente, cursé -por Oficio Nº 16241, de 2 de octubre de 2007- a esa Secretaría de Estado, una exposición escrita en la que me refería, en forma genérica, a lo prioritario que es el trabajo para los reclusos de la cárcel de Piedras de los Indios, en el departamento de Colonia. 2) En forma puntual, solicité a ese Ministerio que colabore con los reclusos en: A) materiales para una edificación mínima, que les permita la realización de prácticas de cunicultura, máxime que las autoridades penitenciarias concedían el área para ello, y B) la compra de 60 metros de nailon, para la estructura de un invernadero, para duplicar la producción actual de la huerta orgánica. 3) Con fecha 28 de abril de 2008, por Oficio Nº 78/orpl/08, Carpeta Nº 10766/07, Referencia Nº 16241/07, recibí la respuesta de la señora Ministra, donde expresó que 'las posibilidades de reinserción social son una preocupación constante de las autoridades, las que -en la medida de las posibilidades materiales y presupuestarias- procuran atender'. 4) Requiero de ese Ministerio su activa colaboración en los materiales que se detallaron, porque en plena coincidencia con la preocupación expresada por la señora Ministra, la cuantía de los materiales que se pide tendrá una correlación cualitativamente significativa en el trabajo de los reclusos. Saludo al señor Presidente muy atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia".

2) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi Romero al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la situación laboral personas que recibieron formación como “agentes rurales” en atención básica de la salud.

"Montevideo, 15 de mayo de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En el año 2004, las autoridades de salud pública del departamento de Salto, realizaron un curso de Agentes Rurales. Dicho curso fue dictado por la Licenciada Jefe del Departamento de Enfermería María del Carmen Robaina como Docente Responsable, siendo otros responsables los Directores del Hospital Regional Salto, doctores Richard Boucq y Carlos Rattín. Las Agentes Rurales cubren prácticamente todo el territorio del departamento, realizando una atención básica de los usuarios, dentro de los parámetros de la atención primaria en salud. Tienen un vínculo estrecho con la comunidad y con Salud Pública, quienes realmente utilizan sus servicios. El punto que nos interesa es que ese Ministerio no reconoce la formación que recibieron y, en consecuencia, no se generan vínculos laborales remunerados con tales personas. Desde nuestra posición como Representante Nacional hemos mantenido innumerables reuniones en las que se reivindica la posición de las agentes. Entendemos que corresponde que Salud Pública determine fehacientemente y, de una vez por todas, si reconoce su formación y, en consecuencia, comience a remunerar el trabajo realizado, o en caso contrario, que no indique que la reconoce. Esta situación desautoriza la formación brindada por anteriores autoridades de esa Secretaría de Estado. Lo que no debería la actual gestión es desconocer la formación brindada por otras autoridades y, a su vez, utilizan dicho recurso humano. No estamos en condiciones de juzgar si la enseñanza impartida fue suficiente o no, esa es tarea que ese Ministerio debe cumplir. Creemos que no debe jugarse con las legítimas expectativas de gente que se formó nada menos que en Salud Pública. En última instancia, si no se está conforme con la instrucción oportunamente impartida, se debe proceder rápidamente a una actualización o complementación de conocimientos, de manera que el recurso que ya existe sea mejor, lo que redundará en mejor calidad de salud de quienes viven aún en el medio rural, que son precisamente quienes más lo necesitan, y a quienes el país más debería cuidar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alfredo Asti, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), y a la reunión de la Subcomisión de Migraciones, a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas, por el período comprendido entre los días 24 y 31 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Jorge Patrone, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en San Martín, Antillas Neerlandesas, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Pablo Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 21 de mayo de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Carlos Maseda, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la

Ley N° 17.827, a fin de acompañar al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas en una gira por el departamento de Artigas, por el día 21 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Juan C. Souza, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la X Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en San Martín, Antillas Neerlandesas, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 24 al 31 de mayo y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la reunión en calidad de 2do. Vicepresidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos y a la reunión de Subcomisiones de Migraciones: que se realizarán en San Martín. Antillas Neerlandesas.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Elena Ponte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos y a la reunión de la Subcomisión de Migraciones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 31 de mayo de 2008.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 24 y 31 de mayo de 2008, para asistir a la Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos y a la reunión de la Subcomisión de Migraciones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jaime Igorra.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en los días 20 y 21 de mayo del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy atentamente.

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo que usted preside los días martes 20 y miércoles 21 del corriente año, le comunico que en esta oportunidad no aceptaré ocupar la banca como Representante Nacional.

Le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del señor Representante Nacional Dr. Dario Pérez.

Atentamente.

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de mayo de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 20 y 21 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido

Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 26 al 30 de mayo, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "Misión Oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia en calidad de miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, la reunión tendrá lugar en San Martín, Antillas Neerlandesas.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JORGE PATRONE

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Miguel Vassallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone, para asistir a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2008.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente, señor Miguel Vasallo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone para asistir a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Miguel Vasallo.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle licencia por motivos personales, para el día 21 del corriente, amparándome en el Art. 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin más saluda atte.

PABLO ÁLVAREZ

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez López.

2) Acéptase la negativa que, por esta única vez presentan el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 21 de mayo de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 21 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente tenga a bien tramitar mi licencia por notorias tareas inherentes a mi cargo el día 21 de mayo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA

Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para acompañar al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas en una gira por el departamento de Artigas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda, por el día 21 de mayo de 2008, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para acompañar al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas en una gira por el departamento de Artigas.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 21 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día 20 de mayo del 2008.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, literal C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día lunes 26 hasta el viernes 30 del corriente inclusive, con motivo de haber sido convocado a participar de la "X Reunión de Comisiones de Medio Ambiente y Turismo" del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en Antillas Neerlandesas.

Sin más, le saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, para asistir a la X Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano

(PARLATINO), a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Matías Carámbula, Yamandú Orsi y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, para asistir a la X Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Matías Carámbula, Yamandú Orsi y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 19 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia los días 20 y 21 de los corrientes, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atte.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 21 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 20 y 21 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales los días 20 y 21 del corriente y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 20 y 21 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

8.- Aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las pasividades ante los fallos de la Suprema Corte de Justicia. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social).

——Se entra al orden del día con la consideración de su único asunto: "Aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las pasividades ante los fallos de la Suprema Corte de Justicia. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1236

"SECRETARÍA

Montevideo, 29 de abril de 2008.

Cámara de Representantes
Señor Presidente
Don Alberto Perdomo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a usted que se realicen las gestiones pertinentes con el fin de llamar a Sala, de acuerdo al artículo 119 de la Constitución de la República y al artículo 96 del Reglamento de la Cámara de Representantes, al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori y al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Eduardo Bonomi, a los efectos de responder sobre la aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a las pasividades, ante los fallos de la Suprema Corte de Justicia.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

——Se invita a ingresar a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, contador Danilo Astori y señor Eduardo Bonomi, y a los señores Subsecretarios de las respectivas Carteras, economista Mario Bergara y doctor Jorge Bruni.

(Ingresan a Sala los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y los señores Subsecretarios de las respectivas Carteras)

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: solicito se permita el ingreso a Sala del Presidente del Banco de Previsión Social, señor Ernesto Murro, y del Jefe de nuestra Asesoría Tributaria, contador David Eibe.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- A sabiendas de que no existen previsiones reglamentarias al respecto, esta solicitud queda a consideración del Cuerpo.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: el Directorio de un Ente Autónomo puede ser autorizado a ingresar; los funcionarios que no sean Ministros ni Directores de Entes Autónomos, por más que la Cámara lo vote, a mi juicio, no pueden ser autorizados a ingresar. La interpelación es de un Representante, que no puede tener en Sala ningún asesor, a un Ministro, que debe ejercer sus responsabilidades por sí mismo, sin ningún asesor.

Por lo tanto, pido que se divida la votación: por un lado, que se vote la autorización del ingreso del Presidente del Banco de Previsión Social -que es una cuestión normal y requiere habilitación especial de la Cámara- y, por otro, la otra autorización. Aclaro que yo no voy a votar ninguna autorización con respecto a ningún otro funcionario cuya posibilidad de ingreso a Sala no esté establecida en el Reglamento de la Cámara.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: la solicitud del señor Ministro fue absolutamente clara; su deseo es que ingresen a Sala el Presidente del Banco de Previsión Social y un funcionario que tiene mucho que ver con el tema tributario. Por lo tanto, considero que en ambos casos la Cámara debe autorizar el ingreso solicitado, más allá de que no tenemos ningún problema en que ambos pedidos se voten en forma separada.

Sí quiero dejar sentado en forma expresa que, históricamente, gobierne quien gobierne -el Partido Nacional, el Partido Colorado, el Frente Amplio-, esta Cámara de Diputados siempre habilitó el ingreso de los asesores o funcionarios que solicitan los señores Ministros. Por lo tanto, en este caso vamos a actuar en consecuencia; creemos que ello es absolutamente justo y, además, beneficioso para la interpelación que está realizando el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si los señores Diputados están de acuerdo, votaremos en forma separada ambas solicitudes.

Se va a votar, en primer lugar, si se permite el ingreso a Sala del Presidente del Banco de Previsión Social, señor Ernesto Murro.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Invitamos a ingresar a Sala al señor Presidente del Banco de Previsión Social.

(Ingresa a Sala el señor Ernesto Murro)

——Se va a votar, en segundo término, lo solicitado por el señor Ministro en cuanto al ingreso del asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, contador David Eibe.

(Se vota)

——Sesenta y dos en noventa: AFIRMATIVA.

Invitamos a ingresar a Sala al señor Jefe de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Ingresa a Sala el contador David Eibe)

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: por la vía del fundamento de voto quiero dejar en claro, a los efectos de que conste en la versión taquigráfica, que durante el Gobierno del Partido Nacional ningún Ministro de Estado que fue llamado a Sala ingresó a la Cámara o al Senado con algún asesor. En todo caso, ingresó el Ministro, el Subsecretario y, eventualmente, por autorización de la Cámara, algunos Directores de Entes Autónomos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: en gobiernos anteriores los Ministros han ingresado acompañados. Por razones de coherencia, el Partido Colorado votó la solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Esta es una situación reglamentaria que la Cámara, en algún momento, deberá dirimir.

Recuerdo a los señores Diputados la necesidad de apegarse al Reglamento, tanto para preservar el

funcionamiento del Cuerpo como para el correcto desempeño de este debate; en el mismo sentido, vaya nuestro aviso a las personas que asisten a la barra.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: ante todo, y como es de estilo y corresponde, queremos agradecer la presencia de los señores Ministros en Sala, al margen de cualquier otra consideración. Como también es de estilo, agradecemos a todas las bancadas parlamentarias que acompañaron este pedido de interpelación junto con nuestro Partido. Nos referimos al Partido Colorado, al Partido Independiente y también al Frente Amplio, independientemente de que, como es notorio, las motivaciones a la hora de habilitar esta instancia fueron y son diferentes.

En estas palabras introductorias, también deseamos agradecer a nuestro Partido, el Partido Nacional, por habernos confiado esta tarea que vamos a encarar en la mañana de hoy, al designarnos como miembro interpelante en esta instancia parlamentaria.

En los días previos a la jornada de hoy se me ha preguntado con qué expectativa llegaba a esta instancia de interpelación. Esa es una pregunta recurrente y frecuente en instancias como esta y similares en función de que, como se sabe, el partido de Gobierno tiene en la Cámara cincuenta y dos votos, que de antemano aparecen siempre predispuestos a respaldar, en cualquier circunstancia, a los Ministros convocados y, por añadidura, los votos de la oposición no son suficientes para promover formalmente declaraciones que critiquen o cuestionen la política o la actuación del Gobierno en determinado tema o aspecto.

Sin embargo, en todos los casos contesté que llegaba a esta interpelación con muchas expectativas porque, sin duda, esta es una de las oportunidades que ofrece la democracia para confrontar civilizadamente posiciones, puntos de vista, valoraciones de carácter político con relación a asuntos importantes para que así ocurra y para que después, naturalmente, la ciudadanía juzgue, en este caso concreto respecto a un tema que, tal como todos hemos asumido -y así lo definió el señor Ministro Astori hace pocos días-, es polémico.

Por lo tanto, hechas las salvedades anteriores, creo que la de hoy puede ser una jornada provechosa; esperemos que lo sea, en beneficio de la comunidad.

No estamos hoy aquí para debatir o discutir sobre la reforma tributaria en su integridad, sobre su carácter, sobre la justicia o injusticia mayor o menor que devenga de su aplicación o sobre sus bondades o defectos. Ese es un tema, en su globalidad, de importancia, de análisis permanente, cuyo debate, por lo tanto, no ha concluido aún, seguramente no concluya por mucho tiempo y a propósito del cual es conocida la visión del Partido Nacional, que es una visión crítica en cuanto a esa reforma estructural que el Gobierno impulsó. En el debate parlamentario respectivo, legisladores del Partido Nacional y, en particular, los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, Diputados José Carlos Cardoso -miembro informante-, Jorge Gandini y Carlos González Álvarez, creo que dejaron claramente establecida y de relieve la posición del Partido Nacional con relación a lo que entendemos ha sido una decisión de Gobierno equivocada a la hora de modificar el sistema tributario en los términos en que se lo hizo. Ese tema dio lugar a otras jornadas parlamentarias, a una interpelación en el Senado, que llevó a cabo el Senador Luis Alberto Heber, también en nombre del Partido Nacional, y a una que se cumplió en la Cámara por parte del Diputado Iván Posada.

De manera que estamos aquí y ahora para discutir sobre un aspecto concreto referido al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en su aplicación a las pasividades, a los fallos de la Suprema Corte de Justicia a que dio lugar ese Impuesto o, por lo menos, su impugnación, y, sobre todo, a la conducta del Gobierno con relación a dichos fallos, conducta que desde la oposición, con respeto pero con firmeza, y con respeto y fundamentos, hemos criticado y cuestionado. Nos referimos al comportamiento del Gobierno en su sentido más amplio, y expresaremos más adelante, por supuesto, las razones fundamentales de nuestros cuestionamientos.

El Partido Nacional denunció la inconstitucionalidad del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en su aplicación a las pasividades desde el mismo momento en que el Gobierno proyectó y presentó la Reforma Tributaria. En la instancia del debate parlamentario no se nos escuchó. Yo diría que, en algún sentido, e inclusive como en otras oportunidades, se subestimó nuestro planteo. Recibimos por respuesta

el silencio o la indiferencia; diría que a la luz de los acontecimientos esa circunstancia no debió sorprendernos, en función de que, como todo el país sabe, el proceso de elaboración de la Ley de Reforma Tributaria no tuvo, desde nuestro punto de vista, un trámite parlamentario sano; se terminó negociando y pactando en los órganos de decisión del Frente Amplio.

Aprobada la Reforma Tributaria y con relación a este tema que motiva la presencia de los señores Ministros hoy en Sala, surgieron espontáneamente reclamos y reacciones de distinta índole. En este caso específico es claro que no cabía, como en otros, el recurso de referéndum contra las leyes previsto por la Constitución, porque se trata de un recurso de ejercicio colectivo que está vedado constitucionalmente para las leyes de naturaleza tributaria. Quedaban, sí, por lo tanto, las acciones individuales ante la Suprema Corte de Justicia de los ciudadanos que se consideraran agraviados en sus derechos, por la vía de reclamar la inconstitucionalidad de la ley. Así fue que espontáneamente surgieron acciones de esas características. El Partido Nacional las apoyó, no a partir de un apoyo orgánico o sistemático, sino a partir del apoyo espontáneo de muchos de sus dirigentes, de muchos de sus legisladores, entre quienes me cuento, en el convencimiento de que se trataba de un reclamo justo y de que, ante lo que entendíamos era un actuar polémico del Gobierno, el control de la constitucionalidad de las leyes aparecía como un instrumento idóneo. No se trató de una campaña orquestada porque esos accionamientos no implicaron una decisión de carácter político en el ámbito de un partido o, exclusivamente, una decisión que se adoptara en el sistema político; surgieron distintas organizaciones civiles, gremiales, de jubilados y pensionistas que entablaron, impulsaron y trabajaron, por lo tanto, en la impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la norma cuestionada. También apoyaron esos reclamos juristas notorios, ex Ministros de la Suprema Corte de Justicia, juristas de prestigio incuestionable, entre ellos, y para mencionar uno que resulta emblemático, el doctor Hugo de los Campos, asesor del Frente Amplio en materia de seguridad social durante mucho tiempo.

Sin embargo, estas acciones ciudadanas que surgieron de la propia entraña de la sociedad y que fueron, reitero, apoyadas -cómo no- por el Partido Nacional, por dirigentes partidarios y por distintos legisladores nacionales, molestaron al señor Ministro de Economía y Finanzas, lo perturbaron. En aquel entonces, abril del año 2007, el señor Ministro de Economía y Finanzas, a la salida de una reunión del Consejo de Ministros en la ciudad de Libertad, calificó esas actitudes, o esa conducta política que habíamos asumido por entenderla justa, como actitudes menores e indignas del respeto que merece la población. Trató nuestros planteos de "propuestas intelectualmente deshonestas" y consideró "sorpresa increíble" el hecho de que quienes, según él, históricamente habían gravado las pasividades, hoy presentaran recursos de inconstitucionalidad. Frente a esto, creo que bastaría con analizar muy rápidamente cuál fue la conducta en el pasado de los que hoy ponen impuestos a las pasividades para llegar, por lo menos, a una primaria conclusión de que en esto estamos aunque más no sea empatados, si es que cabe una simplificación y un corte tan radical y tan reduccionista. Pero sobre todo, y por lo mismo, yo diría que sorpresa increíble fue la que se llevaron los miles de pasivos que a partir de esa decisión se vieron enfrentados a pagar un impuesto que, precisamente, los había sorprendido, porque el Gobierno y su propuesta tributaria irrumpieron con este componente de la afectación de las pasividades en términos que no habían sido explicitados en la campaña electoral previa a las elecciones de 2004 y, además, su aplicación terminaba siendo dudosa desde el punto de vista del principio de legalidad, en la medida en que, como es notorio, por lo menos es discutible la constitucionalidad de ese impuesto que el Gobierno estableció.

Nuestras críticas seguramente no fueron ni tan menores ni tan indignas, porque mal que bien tuvieron eco en la Justicia. Los fallos de la Suprema Corte de Justicia, todos -los primeros y los que vinieron después-, surgieron por lo pronto de votaciones divididas. Primero, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación se pronunció por la inconstitucionalidad del impuesto de una manera rotunda y después lo hizo, como todos sabemos, la Suprema Corte de Justicia el día 14 de marzo, cuando tomó su primera decisión al respecto. Y lo hicieron por las mismas razones que nosotros invocábamos: el concepto de que la Ley de Reforma Tributaria, en lo que concierne a la aplicación del Impuesto a la Renta de las pasividades, afectaba principios superiores de orden constitucional como el de igualdad, como el del amparo constitucional de las pasividades y, asimismo, otros derivados de la personalidad humana o de la forma republicana de

Gobierno, como el principio de seguridad jurídica y el propio derecho a la seguridad social, consagrado por distintos instrumentos internacionales ratificados por el Uruguay.

Pero no estamos aquí para dar una discusión jurídica, señor Presidente. Podemos darla, podemos confrontar argumentos de una sentencia con los de otras, pero me parece que los señores Ministros no han sido convocados para eso, sino para analizar más bien, más que los argumentos de las sentencias, los niveles y las formas del acatamiento que el Gobierno ha practicado con relación a ellas.

El 14 de marzo -como decíamos recién-, hace más de dos meses, se conoció el primer fallo de la Suprema Corte de Justicia. Desde ese mismo momento, el Partido Nacional reclamó la derogación con carácter general del Impuesto a la Renta aplicado a las pasividades. En esa oportunidad lo hizo a través de la expresión pública del Presidente de su Directorio, el doctor Larrañaga -expresión que luego fue ratificada por una declaración del Cuerpo en el mismo sentido-, en el entendido de que era y es la única actitud, la única decisión posible que corresponde y que es adecuada a derecho en cuanto a generalizar los efectos de esas primeras sentencias que beneficiaban a los primeros accionantes o a los que en primera instancia habían obtenido un fallo favorable. Por lo tanto, era indispensable generalizar sus efectos en pos de la elemental igualdad y equidad que debe regir nuestro sistema jurídico.

El Gobierno debió resolver el tema de inmediato y no lo hizo. Creo que el mínimo sentido de la prospectiva, de la que no tuvo en ese momento o de la que tuvo pero fingió no tener, le indicaban claramente que no había alternativa posible más que la de derogar -lo repito una vez más- el Impuesto a la Renta en su aplicación a las pasividades. Se sabía que más adelante en el tiempo, o poco después, la Corte se desintegraría; por supuesto, eso daría una nueva integración y se abría la interrogante en cuanto a si esa jurisprudencia se mantendría o sería modificada. Pero está claro que si las sentencias futuras fueran coincidentes con la que se emitió ese día por parte de la Corte hubiera sido obcecado no derogar, porque habría significado condenar a todos los pasivos que no se habían presentado hasta ese momento a hacerlo a partir de allí, y eso, inclusive, hubiera expuesto al Estado a un perjuicio económico mayor por esa actitud de obstinación procesal que podría haber sido condenada en costas y costos por malicia temeraria.

Si las sentencias posteriores -como efectivamente ocurrió- en todo caso fueran contradictorias con las anteriores, tampoco se necesitaba ser muy adivino para advertir que también en esa circunstancia había que derogar porque, evidentemente, surgiría de allí un escenario de sentencias contradictorias y, por lo tanto, una desigualdad sobreviniente que solo derogando el impuesto con carácter general, para beneficio de todos los administrados, se podía superar.

Pero, además, por tratarse de un Poder de igual jerarquía, creo que para derogar había y hay otra razón, que hace a la propia consideración institucional del órgano que en esa oportunidad había resuelto declarar la inconstitucionalidad. Es el órgano que en la distribución de competencias constitucionales tiene a su cargo el control de la constitucionalidad de las leyes, y por más que se quiera decir que los efectos de la sentencia son para el caso concreto, está claro que desde ese mismo momento la legitimidad del Impuesto que el Gobierno estableció quedó severamente cuestionada y para siempre irrevocablemente afectada en razón de que, por lo menos, en el futuro habría sentencias de distinto signo y todas del mismo valor, porque las posteriores en el tiempo no derogan a las anteriores.

El Gobierno debió reflexionar desde ese mismo momento en qué medida mantener a cal y canto un impuesto que se declaraba inconstitucional contribuía a la armonía social; en qué medida eso no afectaba la propia confiabilidad del Poder Ejecutivo como recaudador y administrador de tributos. Creo que, por lo que pudo apreciarse, el Gobierno no reflexionó con relación a eso. Y si en todo caso reflexionó, a la luz de algunos anuncios de las últimas horas, seguramente lo hizo con inocultable pereza.

Los antecedentes en el país indican la conducta que nosotros estamos señalando. Está en la propia tradición y en la propia buena costumbre que los efectos se generalicen cuando las sentencias judiciales están referidas a asuntos que atañen a muchas personas y no a pocas. En esto empiezo por despejar un argumento que el señor Ministro Bonomi pretendió manejar a lo largo de la discusión de este asunto en el sentido de que una declaratoria similar de inconstitucionalidad de la ley de prensa, en su momento no motivó, por parte de los partidos que hoy estamos en

la oposición, la iniciativa para derogar dicha ley. Eso no tiene nada que ver. En ese caso el Estado no es contraparte como recaudador de impuestos, como sí lo es en este. El sistema político, el Parlamento, los partidos deberían analizar cuál es la ley de prensa que el país debe darse a los efectos de la mejor calidad democrática, pero no hay, como ocurre con el asunto que estamos analizando, la afectación de derechos subjetivos de personas concretas que se ven afectadas por la aplicación de un impuesto que el sistema judicial, en primera instancia, en ese momento había declarado inconstitucional.

Hay un antecedente más cercano en el tiempo y más cercano a los señores Ministros aquí presentes, que tiene que ver con el polémico y conocido conflicto de la Intendencia Municipal de Montevideo con el sindicato, ADEOM, y que también dio lugar a juicios a los efectos de reclamar el cumplimiento del convenio laboral y a sentencias contradictorias a favor y en contra de los funcionarios y de los administrados; pero al tenor de lo que declaró el señor Alejandro Zabala, Secretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo, y al tenor de lo que se informó a la población que ocurrió, esos efectos se generalizaron para todos los interesados.

El señor Alejandro Zabala dijo el 18 de abril de 2008, en el programa "Poder Ciudadano", que después del fallo judicial se ha pagado a los funcionarios que ganaron el juicio, a los que no hicieron juicio y a los que perdieron el juicio, porque hubo juicios que se ganaron y otros que se perdieron, pero no se podía hacer diferencias con los funcionarios municipales. Las diferencias entre los funcionarios municipales que, aparentemente, no se hicieron en el ámbito del Gobierno Municipal, desde el Gobierno Departamental, el mismo partido pareció dispuesto a perpetrarlas desde el Gobierno Nacional con relación a los pasivos de este país, aun a la luz -y a eso nos referiremos después- de los anuncios de las últimas horas.

También hay otro antecedente del Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle en un tema muy similar al que estamos discutiendo hoy en el país y que, seguramente, discutiremos en esta jornada de interpelación. En su momento, una declaratoria de inconstitucionalidad promovida por pasivos militares que impugnaron el artículo 4° de la Ley N° 15.900, que establecía topes jubilatorios a la hora del cálculo de los ajustes de las pasividades, determinó que el Gobierno Nacional extendiera, generalizara, los mismos efectos en beneficio de todos los administrados, no solamente de los pasivos militares sino de los pasivos de todas las Cajas. ¡Vaya si ese no es un ejemplo o un antecedente que bien debió haber tenido en cuenta este Gobierno a la hora de definir sus pasos a partir del 14 de marzo, hace más de dos meses, cuando, en primera instancia, la Suprema Corte de Justicia determinó la inaplicabilidad del Impuesto a la Renta para un grupo ya importante de jubilados!

Pero, además, lo que el Partido Nacional reclamó no era otra cosa que lo que el propio Poder Ejecutivo se había comprometido a hacer. Así ocurrió, por ejemplo, cuando en octubre del año pasado el Fiscal de Corte dictaminó la inconstitucionalidad del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. El propio Ministro de Economía y Finanzas dijo que iba a esperar el fallo de la Suprema Corte de Justicia. En aquel entonces, octubre de 2007, dijo que la decisión de la Corte "será acatada cualquiera sea su contenido"..."Yo aguardo con serenidad el dictamen de la Corte y tengo antecedentes para aguardarlo con serenidad porque en 1997, hace 10 años, la Suprema Corte de Justicia opinó que era constitucional el Impuesto a las Retribuciones Personales", etcétera.

El Presidente de la República hizo manifestaciones del mismo tenor, que a todos nos dieron una gran tranquilidad, porque expresó que más allá de que el dictamen del Fiscal no le gustaba, esperaría la decisión de la Suprema Corte de Justicia, y dijo, además, que los Ministros de la Corte iban a actuar con total libertad y el Gobierno iba a respetar lo que la Justicia estableciera. En aquel entonces el señor Ministro no dijo, como después sí lo hizo, que esperaría una secuencia de fallos, que estudiaría los argumentos de las sentencias, que cumpliría con la Justicia de la mejor manera posible, sin aclarar qué quería decir "cumplir con la Justicia de la mejor manera posible", como si se pudiera cumplir a medias, o como si, simplemente, las opciones no fueran cumplir o incumplir los fallos judiciales.

Creo que esas expresiones obedecían a que el Gobierno, el señor Ministro Astori y el señor Ministro Bonomi, no se planteaban lo que en realidad después ocurrió, y fue que, efectivamente, la Suprema Corte de Justicia declarara la inconstitucionalidad del impuesto. Supongo que en la lógica del Partido de Gobierno, de mayorías disciplinadas, esas cosas no ca-

bían en el análisis, y por eso también creo que a partir de allí la estrategia del Gobierno cambió y se hizo necesario, por lo tanto, ganar tiempo y especular.

Estaba claro que el 7 de abril, como dijimos antes, se produciría un cambio en la Suprema Corte de Justicia, y una nueva integración ofrecía, aparentemente, una nueva chance a efectos de que lo que se había entendido en primera instancia como violatorio de la Constitución después se entendiera que no lo era. Entretanto, había que esperar, había que ganar tiempo, y para eso había que distraer la atención.

Es ahí cuando las cosas empiezan a complicarse todavía más. Parecería que para alcanzar ese objetivo, para dar oxígeno a la situación, para dar tiempo a los acontecimientos, todo valía, todo valió, aun comprometer la propia institucionalidad del país y el propio sistema democrático. No exagero cuando digo que todo el país vio y asistió a una campaña de ataques y de desprestigio al Poder Judicial como no se tiene memoria, por lo menos, desde la reinstitucionalización democrática del país. Y de eso -porque esto tiene que ver con el tema que estamos discutiendo; ¡vaya si tiene que ver!- también son responsables los dos Ministros aquí presentes, porque más allá de que esos ataques, esos agravios u ofensas fueran proferidos por dirigentes de distinto nivel, de distinta representatividad política o por legisladores que no integran el Poder Ejecutivo, igual integran el elenco de Gobierno; la campaña fue del Gobierno, y del Gobierno que integran el señor Ministro Astori y el señor Ministro Bonomi, que comparecen hoy aquí por razón de materia, cada uno en la órbita de su competencia, pero en relación con un tema que, en definitiva, tiene estos episodios como trasfondo y como contexto. Ese talante ya había sido exhibido en ocasión del pronunciamiento del Fiscal de Corte, a quien también se pretendió enjuiciar, supuestamente por haber incumplido con la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal, en tanto, según se dijo en aquel momento, no había respetado al Poder Ejecutivo, o no le había pedido instrucciones, ignorando que lo primero que establece la Ley Orgánica para los Fiscales actuantes en todas las causas y para el Fiscal de Corte y Procurador de la Nación en particular, es la independencia de criterio; que lo primero que establece es su independencia técnica en el ejercicio de sus funciones.

Y después de eso, vino todo lo demás. Vino la telenovela que se hizo con las filtraciones de la Suprema Corte de Justicia, en un país donde el secreto es imposible y donde, por ejemplo -ya que están presentes los señores Ministros-, todas las semanas leemos en los diarios la crónica de los Consejos de Ministros de los lunes y nadie se rasga las vestiduras. No obstante, un Senador oficialista, compañero de Partido de los señores Ministros, connotado profesor de derecho público, habló de delitos, de prejuzgamiento. Todos sabemos que no hubo prejuzgamiento, porque los Ministros de la Suprema Corte de Justicia actuaron dentro de sus competencias, estudiaron los expedientes, emitieron sus votos y después, por alguna razón, los resultados trascendieron, pero eso no es prejuzgamiento, más allá de que no nos parezca oportuno que los votos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia trasciendan.

Otro Senador del Gobierno, también del Partido Político de los Ministros Astori y Bonomi, y concretamente del sector del Ministro Bonomi, insistió con realizar un juicio político imposible. Todos sabemos que el juicio político corresponde en casos de violación a la Constitución o de delitos graves. Y en un derroche de imaginación, además, ante la respuesta a un pedido de informes, dijo que iba a recusar a los Ministros, que presentaría un recurso en los expedientes, como si él fuera parte de alguna de las demandas de inconstitucionalidad. Eventualmente, también habló de realizar una denuncia penal, sin aclarar demasiado bien de qué delito se trataba o en qué delito estaban incursos los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Otro colega Diputado aquí presente, también del Partido Político de los señores Ministros Astori y Bonomi, y también del sector del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, postuló una especie de censura presupuestal. Amenazó con algo así como la abstención a la hora de votar las venias para la carrera judicial de los magistrados, y esto ya no es violar la independencia del Poder Judicial, sino directamente postular la no justicia, la justicia oficial; la Justicia es Justicia si actúa y si resuelve de acuerdo con el interés del Gobierno; de lo contrario no es Justicia. Es la misma lógica del señor Marenales, quien hace pocos días se preguntó -lo voy a leer textualmente, porque es bien interesante-: "¿Ustedes pueden imaginar que en Cuba los jueces tomen resoluciones permanentemente contra el gobierno del Partido Comunista cubano?", y se respondió a sí mismo: "[...] este sistema judicial" -el nuestro- "es el que estaba esta-

blecido en el país antes de nuestro gobierno. No fue establecido para defender a un gobierno socialista".

Estas manifestaciones son dichas con una gran franqueza, al punto tal de que tengo la impresión de que esto es de esas cosas que mucha gente piensa, pero pocos dicen o se atreven a decir. Tengo la impresión de que este no es un pensamiento aislado, solitario, del señor Marenales, de que seguramente en el Gobierno hay sectores muy importantes que razonan de esta manera. El señor Marenales hizo referencia a su Gobierno; por algo lo habrá hecho.

También hubo algunas estocadas más sutiles, como, por ejemplo, cuando el Director de Planeamiento y Presupuesto -más sutiles pero no menos evidentes- descalificó a la Suprema Corte diciendo que, en verdad, lo que era inconstitucional no era la Ley de Reforma Tributaria sino el fallo de la Suprema Corte de Justicia, o cuando el propio señor Ministro Astori, el propio señor Ministro de Economía y Finanzas, en una versión que confirma el señor Subsecretario, se expresó en el sentido de que el Ministerio de Economía y Finanzas analizaba la posibilidad de impugnar uno de los fallos que declaraba la inconstitucionalidad porque en él no se había atendido el dictamen del Fiscal de Corte, que establecía una especie de intemporalidad en la presentación de las acciones de inconstitucionalidad, cuando todos sabemos -y el primero es el señor Ministro Astori, que en esos términos se pronunció sobre el fondo del fallo del Fiscal de Corte- que la opinión del Fiscal no es vinculante y que en todos los expedientes la Suprema Corte de Justicia desestimó esa opinión del doctor Ubiría.

Y lo que estamos señalando -de una manera que pido disculpas a la Cámara porque puede resultar un poco tediosa, pero me parece importante que hablemos también de estas cosas- fue reconocido por el hermano del señor Presidente de la República. Podría ser una exageración de la oposición o una valoración desmesurada del Partido Nacional, pero el Prosecretario de la Presidencia de la República, hermano del Presidente de la República, señor Jorge Vázquez, hace pocos días, el domingo 11 de mayo, ante el comentario de un periodista acerca de que en el Frente Amplio hubo críticas duras, tanto al Poder Judicial como a jubilados que reclamaron por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, a los que se catalogó de "viejos platudos y riquillos", y consultado sobre si ese nivel de tensión y polarización podría llevar a una fractura en dos sectores de la sociedad, contestó: "Personalmente no estoy de acuerdo con ese tipo de críticas. Si la Suprema Corte resolvió con su criterio hay que acatarlo. Los que reclamaron, que consideraron que es injusto el IRPF, están en todo su derecho. No comparto en salir a criticar cuando la gente sale a reivindicar sus supuestos derechos. Podrá tener razón o no, pero hay que respetarlo". Estoy totalmente de acuerdo con estos conceptos, pero está claro que de nada vale sustentarlos en temas tan delicados o hablar después de infligir el daño; en todo caso, hay que atenerse a no cometer esos daños, porque después de nada vale lamentarse o arrepentirse.

Paralelamente, el Gobierno fue aumentando los niveles de intolerancia, fue subiendo el tono de la discusión, y lo más triste fue que irrumpió en escena en ese momento, para tocar o representar su parte en la partitura, el propio Presidente de la República. En el Consejo de Ministros de Rosario, hace pocos días, con expresiones que diría que son más del lunfardo -dicho con respeto- que de lenguaje presidencial, el señor Presidente de la República dijo que no le gusta que lo anden empujando. También dijo que el Poder Ejecutivo tenía los pantalones bien puestos y que "sin permitir que se nos esté empujando, nos tomaremos el tiempo que consideremos oportuno para resolver lo que tengamos que resolver".

Sin embargo, quien empujó fue el Presidente de la República. Cuando el Presidente de mi Partido, el principal Partido de la oposición, le pidió una entrevista para dialogar sobre estas cosas, el doctor Vázquez se negó con acritud, diría que casi rencorosamente. Aquí tengo la carta de respuesta, que no es necesario leer porque todo el país la conoce, que contiene excusas insólitas para no recibir al principal Partido de la oposición. Allí dice que estaban en marcha algunas acciones de inconstitucionalidad, como si eso no fuera un derecho de las personas, y después -¡mire qué casualidad!- que esta interpelación se iba a llevar a cabo, como si plantear una interpelación no fuera un derecho de las minorías y, por lo tanto, una instancia que tenemos que llevar adelante, como decíamos al comienzo, para confrontar posiciones y para informar a la ciudadanía.

Cumplida esta primera etapa, que me parecía importante porque sin duda los antecedentes hacen a las razones de contexto de lo que estamos analizando, hay otro asunto que tiene que ver con esta discu-

sión. Es un asunto de enorme importancia, en el que tenemos que detenernos, que se encuadra en la discusión mayor de la tributación de los pasivos y tiene que ver con el tratamiento que los pasivos han recibido por parte del Gobierno Nacional. Me pregunto -y se lo preguntan muchos ciudadanos, sobre todo los jubilados y los pensionistas del Uruguay- si el Gobierno se ha preocupado realmente por las pasividades en estos tres años. ¿Ha habido una auténtica sensibilidad sobre este tema de parte de quienes están conduciendo políticamente el país? Con franqueza, adelanto la respuesta desde mi punto de vista y desde el punto de vista del Partido Nacional. Creo que si hubo sensibilidad, esta fue más proclamada que auténtica, más presunta que real. Tal vez el Gobierno ni siquiera crea demasiado a esta altura en el sistema de ajuste de las pasividades establecido en el artículo 67 de la Constitución, por el cual el Frente Amplio -como es notorio- hizo una intensa campaña en 1989, cuando esa reforma constitucional se llevó a cabo. El señor Ministro Astori, al poco tiempo de asumir como Ministro, en junio de 2005, dijo que no descartaba analizar modificaciones al sistema de ajuste de las pasividades. Expresó textualmente: "No hay que negarse a considerar si es mejor ajustar a las pasividades como hasta ahora por los salarios o, en cambio, por la evolución de los precios". Esto implica desligar a las pasividades de los salarios, y fue enunciado al comienzo de un Gobierno que, vamos a reconocer, hizo una fuerte apuesta a la recuperación del salario privado convocando a los Consejos de Salarios. Eso se postuló, o por lo menos se insinuó, y después fue ratificado por los asesores del señor Ministro. Los señores Barreix y Roca, asesores del Ministro Astori, o del Ministerio de Economía y Finanzas, nada menos que en la elaboración de la reforma tributaria, se refirieron en estos términos a un tema que es de enorme sensibilidad para las clases pasivas, como lo es, ni más ni menos, la inclusión del nuevo sistema de ajustes en el año 1989. Estos técnicos dijeron en relación con el índice medio de salarios como variable de ajuste de las pasividades que se trataba de un sistema de ajuste que irresponsablemente creaba productividad y la multiplicaba; que los salarios en el sector público, que frecuentemente se ajustan por encima de la inflación, sin criterio alguno de medición de productividad, empujan el índice medio de salarios y, en consecuencia, repercuten incrementando el pago de las pasividades, expresiones con las que parecían lamentarse. En un informe de abril del año pasado terminan diciendo que el sistema de ajuste de las pasividades instaurado en la Constitución ha sido regresivo. Eso es lo que opinan los asesores del señor Ministro de Economía y Finanzas o de ese Ministerio sobre un tema que ha sido emblemático para los jubilados y pensionistas del Uruguay.

Lo que sí hizo el Gobierno -esto podrá aclararse o desmentirse, aunque los conceptos son bastante rotundos- y es incuestionablemente claro fue poner impuestos a las pasividades, impuestos altos a las pasividades altas, pero también a las no tan altas y, además, a las medianamente bajas, en un país donde la canasta básica familiar se sitúa en la actualidad en los $ 33.141.

Se ha pretendido sostener, a la hora de impulsar esa política, que quienes pagan el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas son una minoría privilegiada, algo así como una proporción insignificante si se los pretende comparar con el universo de los pasivos; inclusive, de una manera bastante irónica y diría bastante impertinente, se expresó que eran una manga de viejos platudos. Así se los catalogó por parte de algunos. Sin embargo, no son pocos los que están pagando, por lo menos hasta ahora, independientemente de algunos anuncios recientes a los que nos vamos a referir, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Me voy a remitir a cifras oficiales del Banco de Previsión Social que dicen claramente -porque las cifras son absolutas- que de 558.512 pasivos ganan más de seis bases de prestaciones y contribuciones y, por lo tanto, pagan Impuesto a la Renta, 101.228. A esto deben agregarse los jubilados y pensionistas de las cajas paraestatales, porque a lo largo de toda esta discusión algunos voceros del Gobierno las han obviado, como si los ciudadanos afiliados a ellas no fueran ciudadanos como los otros o fueran menos jubilados. Hicimos sendos pedidos de informes a las cinco cajas, y de allí surge que en la Caja Bancaria hay 13.685 pasivos que pagan; en la Caja de Profesionales Universitarios, 8.653; en la Caja Notarial, 1.535; en el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, 12.165; y en la Caja Policial, 7.376. Por lo tanto, haciendo la suma de las cifras que acabo de mencionar, está claro que entre todos los sistemas de seguridad social del Uruguay, la cifra de pasivos que pagan hasta el día de hoy el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas se sitúa en 144.642 ciudadanos. Estamos hablando de una cifra nada me-

nor, de un 22% del universo, y además está claro que el porcentaje puede aumentar, porque el BPS informa que hay más de 123.000 personas que reciben dos pasividades. Entonces, seguramente hay más pasivos que están pagando, porque suman dos pasividades chicas y superan el mínimo no imponible, por lo que pagan Impuesto a la Renta. El porcentaje se podría incrementar todavía más si descontamos las pensiones a la vejez, que son unas 72.000 y que, obviamente, implican un subsidio del Estado para ciudadanos que se encuentran en condiciones de indigencia o de pobreza extrema y que, supongo, jamás pagarían Impuesto a la Renta.

Por supuesto que se me va a decir -como se ha dicho en la cantarola clásica desde que se instauró este impuesto- que de los 144.000 pasivos muchos de ellos pagan igual o menos que antes, pero vamos a decir claramente que de los 144.000, 111.700 pagan más ahora que antes. Reitero que esta es una cifra nada pequeña, pero además tampoco importa demasiado cuando de lo que estamos hablando es de la legitimidad de un impuesto y de la desigualdad a la hora de pagarlo, lo que el Gobierno debe corregir.

Como decíamos, se ha sostenido que el Gobierno ha sido tremendamente injusto con quienes pagan Impuesto a la Renta, no solo por ponerles impuestos gravosos sino por el tratamiento de desprecio que hacia ellos practicó, diciendo que son una especie de casta privilegiada, que son los de arriba, a los que hay que castigar, según expresiones del señor Senador Mujica, como si fueran una especie de peste a la que hay que aniquilar. Pero veamos de qué hablamos cuando se hace referencia a los viejos platudos, a los que el Gobierno ha pretendido estigmatizar. De acuerdo con las mismas cifras del Banco de Previsión Social, hay 70.000 pasivos que cobran entre 6 y 10 bases de prestaciones y contribuciones, es decir, entre $ 10.650 y $ 17.750: el 70% de los que pagan el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Los señores Directores Sociales del BPS, Ariel Ferrari y Geza Stari, aportaron datos bastante elocuentes: en Uruguay, cuando hablamos de pasividades mayores, nos referimos a 2.300 pasividades que superan los $ 35.550; hay 500 pasividades -cinco cientos- que están entre $ 53.000 y $ 88.000, que por supuesto son importantes pero son solo 500; y hay 34 pasividades que cobran más de $ 70.000 por mes. Se ha pretendido centrar la discusión en una supuesta minoría insolidaria a la que hay que castigar, como dice el señor Senador Mujica, pero es claro que el impuesto -como decíamos hace unos instantes- no solo se aplica a esos -que no nos importarían tanto-, sino a los otros, a quienes ganan pasividades medianas o, en función del costo de vida, hasta podría decirse que son pasividades bajas.

Esta es la realidad, señor Presidente, y me voy a permitir intentar, en función de las oportunidades que ofrece el Reglamento, por lo menos ponerle rostro a estas cifras que estamos manejando. Como se comprenderá, durante todo este proceso hemos recibidoinfinidad de mensajes a través de cartas y "e-mails" de parte de los distintos afectados, de jubilados y pensionistas angustiados por la situación a la que el Gobierno los expuso con el establecimiento de este impuesto. Para no aburrir a la Cámara voy a leer dos pequeños extractos que me parecen bastante representativos y que prácticamente fueron tomados al azar. Tengo en mi poder una carta que me remitiera una jubilada del departamento de Montevideo, de La Teja -la pongo a disposición de la Cámara por si se quiere incorporar a la versión taquigráfica-, que dice: "Mi caso es el de una mujer divorciada, de 56 años, jubilada por incapacidad total y permanente. He tenido en total 8 operaciones, 2 de ellas de alto riesgo (columna vertebral) y una de esófago, de altísimo riesgo [...] Tengo como consecuencia también muchos gastos médicos para poder mantener una mediana calidad de vida aun con muchos dolores. No soy propietaria y debo pagar alquiler. Tengo dos hijos ambos estudiantes, mayores de 18 años, uno de ellos con problemas de salud, ambos con trabajos esporádicos, o sea pasantías. Lo que implica que debo ayudarles. También tengo una nieta con cuyos gastos colaboro, como por ejemplo cuota de mutualista, etcétera. Mi jubilación es de $ 18.270 nominales, [...] Yendo a buscar información a la DGI se me ha informado [...] que descontarán de mi jubilación [...] $ 922 o sea el monto actual $ 365 por 2 veces y media".

Otra carta que tengo en mi poder, fechada el 20 de julio de 2007, proviene de la ciudad de San Carlos, del departamento de Maldonado, y es de una docente jubilada. Dice que es profesora de Idioma Español en el Liceo de San Carlos, que subsiste debido a que vive de préstamo en préstamo, que por IRP le descontaban hasta el mes pasado $ 399 y que ahora le van a descontar mensualmente $ 1.178.

Esta es la realidad que se esconde detrás de esta discusión; de situaciones como estas estamos hablando, y es bueno ponerlas de relieve. Desde ese punto de vista, por supuesto puede ser discutible el aumento de los impuestos; por supuesto que podemos intercambiar ideas y confrontar posiciones sobre la oportunidad, la justicia y la conveniencia, o no, de establecer impuestos para las pasividades, pero lo que resulta incuestionablemente injusto, yo diría inadmisible, es que a estas personas además de establecerles impuestos se las quiera poco menos que culpar, no sé sabe bien de qué, e inclusive se las pretenda estigmatizar.

Pero hay más, señor Presidente. Se ha dicho en medio de toda esta discusión que el Gobierno trabaja para los más postergados, para los pasivos que no pagan el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, que son la mayoría; desde el punto de vista aritmético lo son.

El doctor Tabaré Vázquez, Presidente de la República, entonces candidato presidencial, el 20 de junio de 2004 -antes de las elecciones internas y, por lo tanto, antes de ser ungido Presidente de la República- dijo: "hay muchas cosas por hacer en la Seguridad Social [...].- La primera, en Seguridad Social mejorar las jubilaciones y pensiones sumergidas porque realmente son una vergüenza y hay que aumentarlas". Recientemente, hace pocos días, el mismo doctor Tabaré Vázquez -completado su tercer año de mandato presidencial-, en el Consejo de Ministros de Rosario manifestó "este gobierno va a seguir defendiendo los intereses de 570.000 jubilados, porque los 70.000 que ganan más, ya tienen quiénes los defiendan". También expresó: "Antes se quejaban los que menos tenían, hoy se quejan los que más tienen".

Creo que la primera expresión del doctor Tabaré Vázquez, a la luz de lo que todo el país ha presenciado y de lo que vamos a expresar nosotros después, claramente es una promesa incumplida. Y con respecto a lo del Consejo de Ministros de Rosario, si no fuera porque fue expresado en un acto de tipo proselitista -por cierto, eso es objetable desde otro punto de vista-, por lo menos sería una afirmación falsa. ¡Falsa, señor Presidente!

El Gobierno se ha jactado de que hay una enorme mayoría de jubilados y pensionistas que no pagan el Impuesto a la Renta. Vamos a decir las cosas por su nombre: en su orgullo radica su falta. Si en Uruguay hay 500.000 pasivos que no pagan el Impuesto a la Renta es porque ganan menos de 10 bases de prestaciones y contribuciones, es decir, menos de $ 10.650 por mes, en un país donde la canasta básica familiar, reitero, está en $ 33.141. De esos -no termina allí el análisis-, 325.000 pasivos, el 60% de las pasividades que paga el señor Murro todos los meses en las ventanillas del Banco de Previsión Social, están por debajo de las tres bases de prestaciones y contribuciones, es decir, de $ 5.325 por mes. Repito que el 60% de las pasividades que sirve el BPS están por debajo de los $ 5.325. Es ahí, entonces, que cabe preguntarse qué ha hecho el Gobierno por corregir esta situación.

Hubo posibilidades para algunos sectores, y no me salgo de la seguridad social. Hubo posibilidades, por ejemplo, para los presos y exiliados, que recibieron una muy buena retribución, una pensión especial de más de $ 15.000 durante esta Legislatura, superior a 8,5 bases de prestaciones y contribuciones, que nosotros votamos, y vamos a decirlo claramente. Yo firmé el informe que redactó y luego presentó en forma verbal en la Cámara el señor Diputado Blasina, pero lo hacíamos con el convencimiento doble de que, por un lado, era un instrumento de pacificación para ver si de una vez por todas, en el capítulo que a todos nos aflige y atañe de superar el pasado y restañar las heridas, dábamos ese paso, que iba en la misma dirección de los pasos anteriores y, por otro, también lo hacíamos en el convencimiento de que en forma paralela iba a haber oportunidades para los demás jubilados y pensionistas del Uruguay, que iba a haber posibilidades para quienes nada tienen que ver con la política, para quienes trabajaron durante toda su vida u hoy cobran pasividades bajas, a las que el Gobierno les dijo que iba a aumentar; pero el Gobierno que dijo que se las iba a aumentar, no lo hizo.

El Gobierno aumenta las pasividades, tal como manda formalmente la Constitución, de acuerdo con el índice medio de salarios, pero lo hace una vez por año, en el mes de enero. Y por eso el persistente y justo reclamo de las asociaciones de jubilados, porque con ese mecanismo, en que las pasividades van corriendo detrás de los salarios privados, que por lo menos aumentan dos veces por año, la recuperación de las jubilaciones sumergidas nunca se termina de concretar. Esta es una visión unánime de todas las organizaciones de jubilados y pensionistas de este país; esto lo saben la Comisión de Seguridad Social, el Ple-

nario de Jubilados y Pensionistas que dirige el señor Henaise, la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay que orienta el señor Morales, y la propia ONAJPU, que año tras año exige un segundo y siempre imposible aumento para recuperar el valor de las pasividades, que nunca se termina de concretar.

Vea, señor Presidente, lo que expresa un documento presentado por la ONAJPU, que hace pocos días se reunió con el señor Presidente de la República para hablar de estos temas; en marzo de 2008 presentó un documento a la Comisión de Seguridad Social con relación a este mecanismo de ajuste de las pasividades, que dice: "Esto" -refiere al mecanismo de ajuste, o la política de ajuste- "genera un permanente correr detrás de los índices de costo de vida, recuperando en enero y perdiendo mes a mes hasta quedar en cero a mitad del año, descender de nivel hasta diciembre y lograr un aumento otra vez".

El señor Sixto Amaro, Secretario General de esa organización, declaró días después en la Comisión de Seguridad Social lo siguiente. Lo voy a leer porque esta organización es representativa y también lo es lo que el señor Amaro dijo: "[...] recuperación de nuestro poder adquisitivo comienza a diluirse. Ya en enero y en febrero el IPC supera el 1%. Luego, en los siguientes meses, marzo, abril, mayo, en junio esa recuperación estará siendo absorbida por la inflación, y desde junio a diciembre seguimos perdiendo poder adquisitivo, recayendo sobre nuestra espalda una parte de esa inflación que naturalmente va a impactar en el conjunto del pueblo uruguayo y también en nuestro sector".

Es verdad que hubo algunos aumentos diferenciales, pero que fueron insignificantes, que fueron un simulacro de recuperación de las pasividades sumergidas. Vamos a decir las cosas como son. Aquí los tengo en mi poder: un 3% en octubre de 2005, un 3% en abril de 2006, un 2% y un 4%, según las franjas, en octubre de 2007, que no fue ajuste sino adelanto, porque después, en enero, se les descontó cuando se produjo el ajuste anual de enero de 2008. Esto es lo que el Gobierno ha hecho por las jubilaciones sumergidas en el Uruguay.

Curiosamente, el señor Ministro Bonomi anunció hace pocos días un aumento del 25% para las pasividades sumergidas, para llevar la jubilación mínima a $ 2.200. Yo digo: ¡qué casualidad que al señor Ministro Bonomi y al Poder Ejecutivo se les ocurre, después de tres años de gestión, anunciar esta medida precisamente en el momento en que el país tiene esta discusión y nos encaminábamos hacia la instancia de interpelación del día de hoy!

Pero lo más sorprendente de todo, y diría que hasta un poco irritante, no para nosotros sino para los propios interesados, como lo veremos dentro de un rato, es que nos hemos venido a enterar de que, aparentemente, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en su aplicación a las pasividades, o como le gusta decir al señor Ministro Astori, el cómputo de la pasividad para el cálculo de los ingresos por concepto del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas tendría por destino las pasividades sumergidas. ¡Qué novedad, señor Presidente! De eso nos enteramos en medio de todo este debate.

Después de un encuentro que el señor Ministro Astori tuvo en esa ronda que realizó con distintos sectores del Frente Amplio, en este caso con el MPP, diferentes dirigentes de esa fracción política dijeron, en marzo de 2008, que este tema, el de la eventual derogación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las pasividades, pega en lugares importantes, como por ejemplo en el esfuerzo que el Gobierno hace para ir elevando las jubilaciones más sumergidas. También agregaron que una eventual derogación del impuesto significaría aproximadamente US$ 80:000.000 menos con los que, entre otras cosas, se podrían aumentar las jubilaciones sumergidas. Y concluyeron: esto es también una cuestión de solidaridad. Así se expresaron hace pocas semanas.

Esto es totalmente novedoso. Después de esta novedad, consulté especialmente a mis compañeros de Partido que se han especializado en el tema tributario y que siguieron la reforma tributaria de punta a punta -los señores Diputados Gandini, José Carlos Cardoso y González Álvarez-, si en algún momento del debate parlamentario en la Comisión de Hacienda se había dicho que el destino del impuesto a los pasivos iba a ser para las jubilaciones sumergidas, y me dijeron que no. Yo no esperaba otra respuesta, porque está claro que eso es lo que surge de la propia naturaleza de las cosas, de la propia realidad que los pasivos han vivido, sobre todo los más sumergidos, durante todos estos años; por eso hablo de irritación, que, repito, no es la nuestra sino, en todo caso, la de quienes se ven afectados por este asunto. Veamos cómo reaccionó Héctor Morales, Secretario de la Co-

ordinadora de Jubilados y Pensionistas, frente a estos comentarios. Dijo textualmente lo siguiente: "la posibilidad de que no se aumenten las jubilaciones sumergidas a causa de la derogación del IRPF es 'una canallada'". Continúa: "hablan de los aumentos diferenciales, y dieron un aumento del 4% que no alcanzaba a $ 150 para los que ganan menos de $ 4.908". Según Morales, "es una hipocresía oportunista". Estas son expresiones del señor Morales, dirigente de una de las principales organizaciones de jubilados y pensionistas del Uruguay.

Pero volvamos, en lo que será la última parte de nuestra intervención, a lo que sin duda ha sido el disparador, el punto de partida, diría la razón fundamental, más allá de la importancia de todo lo que acabamos de señalar, de la instancia de hoy, es decir, lo que motivó el llamado a Sala a los señores Ministros aquí presentes, a quienes una vez más les agradecemos haber comparecido para debatir sobre todas estas cosas: el señor Ministro Astori y el señor Ministro Bonomi.

Desde el comienzo, dijimos que la tesitura que el Partido Nacional demandó era la derogación del impuesto con carácter general y que las nuevas sentencias, más allá de la opinión favorable que pudieran representar para el Gobierno, en tal caso podrían constituir una victoria pírrica, porque lejos de una interpretación triunfalista estaba claro que allí no se solucionaba un problema sino que recién se planteaba y a partir de allí surgía. Más allá de que se hable de una nueva jurisprudencia porque a partir del 30 de abril la Suprema Corte de Justicia cambió de criterio jurídico, está claro que la incertidumbre jurídica no ha cesado, entre otras cosas porque seis expedientes que contienen cientos o miles de demandas de inconstitucionalidad fueron sorteados entre distintos Ministros de los Tribunales de Apelaciones, y allí hay un final incierto. Pero si así no fuera, ya es claro que hay sentencias de signo opuesto. Ayer, creo que por primera vez, el Poder Ejecutivo, en este particular aspecto, habló claro y reconoció que hay sentencias de signo opuesto; por fin reconoció que esto está generando una desigualdad también irritante, que el principio de igualdad es de rango constitucional, que es un principio ordenador de nuestro sistema jurídico, que el primero que debe velar por él es el Poder Ejecutivo y, diría, todos los Poderes públicos. Además, es un derecho individual de los ciudadanos, de los administrados de este país, como reconocen la doctrina y la propia jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia.

Pero esta señal clara en este aspecto el Gobierno la dio recién ayer, cuando ya pasaron más de dos meses del primer pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia. Diría que desde ese día y desde el 30 de abril, cuando se conocieron las nuevas sentencias, el Gobierno no dio señales claras y más bien pareció ganarlo cierta confusión. Por ejemplo, según trascendió, el Presidente de la República, en el Consejo de Ministros del lunes 5 de mayo, dijo que la intención del Gobierno no era derogar -ahora parece que sí van a derogar- sino buscar una solución jurídica, como si de soluciones jurídicas hubiera una gama muy amplia para que el Poder Ejecutivo pueda escoger, cuando todos sabemos que la única que hay, inequívoca, irreprochable e incuestionable, es derogar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas lisa y llanamente y con carácter general.

Mientras el señor Ministro Astori anunciaba hace pocos días una propuesta, el señor Ministro Bonomi decía textualmente y se preguntaba: "El IRPF fue declarado constitucional y los jubilados deben pagarlo. ¿Le parece que hay que modificarlo porque para 1.500" -en realidad fueron más de 1.700- "es inconstitucional?"

Y la respuesta es que sí, que claro que sí, que por supuesto hay que derogarlo, porque es insostenible que haya jubilados que paguen y jubilados que no paguen.

El señor Ministro Bonomi también sostiene que no se puede adaptar la realidad de 500.000 jubilados a 1.500 -repito que son más de 1.700 los que hoy no pagan-, que cualquier solución futura pasará por hacer que esos pocos que fueron exonerados del Impuesto a la Renta cambien su situación para quedar en igualdad con los demás. En todo caso, esto será lo que al señor Ministro Bonomi le resultaba cómodo, práctico o conveniente, o al Poder Ejecutivo que él integra, pero está claro que los pronunciamientos judiciales hay que respetarlos todos: los que nos sirven y los que no nos sirven. No se puede leer y prestar atención solo a los argumentos que nos favorecen y no a los que no nos favorecen.

Dichas estas disquisiciones iniciales con relación a este asunto, más allá de todo lo señalado, creo que no podemos ignorar y nosotros no vamos a soslayar

el anuncio formulado por el Gobierno en el día de ayer. Lo primero que queremos reconocer es que el mensaje del día de ayer del señor Presidente de la República, acompañado por los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, haya sido expresado en la víspera de esta interpelación. Queremos reconocer que haya sido expresado y radiado a menos de veinticuatro horas del inicio de la instancia de hoy, que tanto había perturbado en determinado momento al señor Presidente de la República, como lo indicamos antes. Esto lo que hace es demostrar la razón de esta instancia que estamos cumpliendo hoy. Es más; lo digo francamente: tenemos la impresión de que esta decisión se tomó porque el Partido Nacional resolvió impulsar esta interpelación, porque evidentemente el nexo causal, la relación directa, inequívoca, entre el episodio de ayer y el de hoy es absolutamente innegable, más allá de que pueda intentarse argumentar o sostener lo contrario.

Por lo visto, la propuesta del Poder Ejecutivo fue hecha apresuradamente porque esta instancia parlamentaria de hoy estaba a punto de concretarse. No podemos desmenuzar una propuesta que apenas hemos leído por la prensa y que en todo caso el Poder Ejecutivo tendrá que encargarse de formalizar y definir su verdadero alcance, pero es notorio que el país entero ya conoce algunos aspectos medulares. Sin ingresar a un análisis pormenorizado que no correspondería en este momento, es evidente que uno de esos aspectos medulares contiene una demanda del Partido Nacional, que es la derogación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las pasividades. Desde ese punto de vista, no podemos eludir ni dejar de reconocer, yo diría con cierta satisfacción -debo confesarlo-, que el Gobierno, según lo que se ha anunciado, ha resuelto concretar el reclamo del Partido Nacional sostenido, permanente, casi terco, en bien de la legalidad y del interés de los pasivos, a fin de derogar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en su aplicación a las pasividades, a partir del envío de un proyecto de ley en los próximos días. Desde ese punto de vista podría llegar a decirse -es una reflexión en voz alta, prácticamente elaborada en el mismo momento en que estamos expresando estas palabras, porque todo pasó muy rápido- que el sentido, el objeto de esta interpelación, por lo menos parcialmente, está cumplido. Veremos cómo transcurre el debate, pero es muy presumible que por lo menos en este aspecto termine de manera razonablemente satisfactoria. Me atrevería a dar un paso más sin haber consultado a mis compañeros -hablo a título personal, porque reitero que pasó todo muy rápido-: si, efectivamente, tras la propuesta sustitutiva del Poder Ejecutivo -más allá de los aspectos jurídicos que podemos analizar después y sobre lo cual algo vamos a decir- de cambiar una fórmula por otra, la consecuencia es, como se ha dicho -porque se habla de una solución menos gravosa- que miles de pasivos que hasta hoy pagan Impuesto a la Renta a las Personas Físicas van a dejar de hacerlo, pues entonces podremos hablar hasta de una conquista, no solo del Partido Nacional, sino también de todas las organizaciones y expresiones de la sociedad civil que se alzaron contra este impuesto injusto, que demandaron su inconstitucionalidad, que presentaron acciones ante la Suprema Corte de Justicia, porque si nada de eso hubiera ocurrido esta interpelación no se estaría llevando a cabo por la muy sencilla razón de que estaríamos discutiendo otra cosa y el Gobierno seguiría percibiendo la recaudación de un impuesto de dudosa legitimidad.

El Gobierno, en un primer análisis, ha retrocedido, y creo que ha hecho bien; por lo menos, en cuanto ha retrocedido, ha hecho bien. Desde aquellas versiones del mes de marzo, cuando sobre la primera sentencia de la Suprema Corte de Justicia se decía que los fallos adversos por el IRPF no harían cambiar la ley, a esta decisión de derogar el Impuesto, notoriamente hay un cambio, una diferencia que tenemos que señalar y reconocer por una elemental razón de objetividad y de decir las cosas como son. Sin embargo, también es claro que el Gobierno parece que ha anunciado -supongo que ahora reiterará ese anuncio y los señores Ministros se explayarán al respecto- que va a poner un nuevo impuesto a los jubilados y pensionistas, que va a gravar a las pasividades en lo que sería una especie de sustitución de un impuesto por otro. Y yo quiero decir claramente -repito que no hemos tenido tiempo de analizar esto en el ámbito de la bancada; me perdonarán los compañeros que haga algunas reflexiones o consideraciones iniciales- que aun cuando desde el punto de vista del impacto social que el impuesto actual y eventualmente el impuesto futuro puedan generar, y aunque el cambio represente una mejora o un alivio para algunos, más allá de eso, creo que un nuevo impuesto, aun con un mínimo no imponible más alto -veremos si eso se confirma-, es por lo menos polémico, va a dar lugar a

nuevos reclamos e implicará con toda seguridad pretender solucionar una inconstitucionalidad con otra. El Gobierno ingresaría en un nuevo corral de ramas. Tengo la impresión -lo digo francamente- de que esto representaría algo así como hacerle fintas a los fallos judiciales, filos y filigranas para eludir el contenido y poner un nuevo impuesto que, desde mi punto de vista, si el actual es de dudosa legitimidad, este sería de evidente inconstitucionalidad por una razón muy sencilla: la sentencia ejecutoriada es ley para las partes y las partes son los que accionaron contra el impuesto y obtuvieron sentencias favorables -en el caso de las primeras sentencias-, y el Estado, que es la contraparte y el que demanda el pago de impuestos de esos ciudadanos afectados. Prima sobre la propia ley la cosa juzgada, y debe respetarse inquebrantablemente con relación a las leyes vigentes y eventualmente a las disposiciones legales que se quieran instaurar en el futuro.

Veamos lo que dice Couture sobre este tema. No quiero entrar en un debate jurídico, pero me parece que este aspecto tiene un sustento jurídico que debemos analizar. Decía el maestro Couture: "El efecto natural de la sentencia ejecutoriada es la cosa juzgada.[...]la cosa juzgada fija un estado del derecho inconmovible en el tiempo y en el espacio. Lo que ha sido decidido por el juez competente no puede ser sometido a otro juez ni puede ser modificado en el futuro. La cosa juzgada tiene una condición de eternidad superior a la propia ley" -superior a la propia ley- "porque la ley puede ser derogada y la cosa juzgada no. [...] es el máximo efecto concebible en el derecho". Así definía el doctor Couture la cosa juzgada.

Repito: no se trata de abrir un debate jurídico, pero me parece que aquí también ha habido una suerte de reduccionismo a la hora de interpretar el alcance de la sentencia, y creo que esa simplificación la ha cometido el Poder Ejecutivo y en particular el señor Ministro Astori. Se ha entendido muy rápidamente que la circunstancia de que la Suprema Corte de Justicia inicialmente no declarara la inconstitucionalidad por el artículo 67 implica que se puede poner rápidamente un nuevo impuesto y que eso equivale a la no intangibilidad de las pasividades, a que no hay inmunidad tributaria a la hora de poner impuestos. ¡Cuidado, señor Presidente! No es tan así. La sentencia no es solo la parte declarativa, sino también sus considerandos. Me voy a permitir leer apenas dos párrafos de los considerandos de las primeras sentencias, que aclaro desde ya que fueron votadas por los tres Ministros que conformaron la mayoría que dio lugar en esa oportunidad a la declaratoria de inconstitucionalidad. Leeré en forma textual lo que allí se expresaba y trataré de hacerlo detenidamente para ver si entre todos podemos razonarlo: "'(...) las prestaciones de jubilación y pensión' constituyen genéricamente ingresos del contribuyente, los que si bien pueden incluirse en un concepto amplio de renta, por su origen y naturaleza no pueden ser materia de gravamen (...)". "(...) por su origen y naturaleza no pueden ser materia de gravamen (...)", señor Presidente.

Más adelante dicen los tres señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia que declararon la inconstitucionalidad de la ley, y leo también textual y serenamente: "Los pasivos pagan impuestos indirectos (por ej. al consumo) y otros directos, tal como el impuesto al patrimonio, es decir que no pueden escapar a todo tributo. Inclusive pagarán este tributo directo (impuesto a la renta) si a pesar de obtener una jubilación exenta poseen por ejemplo inmuebles alquilados, por la suma de los arrendamientos recibidos. Por tanto" -escúchese bien- "lo único que no corresponde gravar es la suma que se percibe por jubilación y pensión".

De manera que, señor Presidente, a la hora de sostener la tesis de que el Gobierno puede hacer cualquier cosa y puede establecer un impuesto que, como ha reconocido ayer el Ministro Astori, metodológicamente es equivalente al anterior porque se establece un mínimo no imponible y porque se grava por franjas, hay que tener cuidado, porque no tengo la menor duda de que, oportunamente, eso va a dar lugar a nuevos reclamos y, en definitiva, terminará generando que el Gobierno, en lugar de resolver un problema, acabe prolongándolo en el tiempo.

Voy a terminar diciendo que el Poder Ejecutivo tiene el deber de velar por la igualdad y por la equidad entre los ciudadanos del Uruguay. Y como tiene ese deber, que es un deber supremo, en este caso concreto solo corresponde que asuma una actitud, que es la que en primera instancia adoptó -aunque, por lo visto, no completamente-: la derogación lisa y llana del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en su aplicación a las pasividades. ¡Tiene que derogar y punto, señor Presidente, sin nuevos impuestos! De lo contrario -como decíamos recién-, en lugar de solucionar un problema lo único que estará haciendo será

transferirlo hacia el futuro; como se dice mal y pronto: estará pateando la pelota para adelante. Y, al hacerlo, tendrá que encarar otra cosa más sobre la que espero que el señor Ministro Astori se pronuncie y sepa contestarme: no solo se trata de derogar el impuesto; debe, además, devolver a todos los administrados lo que por concepto de este impuesto ha venido recaudando desde el 1º de julio de 2007. Y debe hacerlo, señor Presidente...

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Léase por parte de Secretaría el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 158.- A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Gracias, señor Presidente.

Reitero que ya voy terminando.

Decíamos que el Gobierno no solo debe derogar el impuesto; además de derogarlo debe devolver todo lo que ha cobrado por ese concepto desde el 1º de julio de 2007 por una razón muy sencilla: por la razón muy sencilla de que ya está obligado a hacerlo en el caso de los más de 1.700 pasivos que obtuvieron las primeras trece sentencias favorables que lo obligan a devolver lo recaudado. Invocando el mismo principio de igualdad, yo pregunto: ¿el Gobierno va a tolerar que a algunos pasivos se les reconozca ese beneficio -más allá de que tengan una sentencia que los protege- y, por lo tanto, recuperen los dineros dudosamente descontados desde el punto de vista de la legalidad, mientras que con todos los demás no ocurre lo mismo? No se explicaría una conducta diferente. No se explicaría, por ejemplo, que a los jubilados militares -que son una parte importante de los que obtuvieron esa sentencia favorable- se les reintegren los dineros, pero que no suceda lo mismo con los demás jubilados militares que no accionaron o que no han obtenido una sentencia. De la misma forma, tampoco se entiende que no se reintegre el dinero a los demás pasivos que no son militares. Es tan elemental como eso; es por una razón de equidad, de igualdad; es por la equidad y la justicia que ayer los señores Ministros y el Presidente de la República invocaron cuando anunciaron al país el establecimiento de un nuevo impuesto.

Pero el Gobierno no debe asumir la eliminación del IRPF en su aplicación a las pasividades -sobre lo que hoy vamos a discutir- como una derrota, pues estas cosas no deben comprenderse en términos de victorias y derrotas. Tal vez se haya padecido un error a la hora de concebir y proyectar la reforma tributaria. Tal vez el señor Senador Baráibar -hombre muy cercano al señor Ministro de Economía y Finanzas-, en una expresión de enorme franqueza -que creo que mucho lo honra-, decía verdad al expresar que "(...) quizás el proyecto sobre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas no fue analizado con profundidad antes de ser aprobado en el año 2005". Tal vez por eso mismo expresó: "(...) hoy yo diría que el tema se tendría que haber analizado más". Y sobre la inconstitucionalidad de las pasividades señaló que "(...) no hubo particularmente una discusión como en otros aspectos".

Bueno, si eso fue así, asumámoslo y corrijamos cuanto haya para corregir, pero no planteemos esto en términos de victoria o derrota, porque el Partido Nacional no ha venido a plantear las cosas en esos términos. El Partido Nacional ha venido a demandar que se actúe de acuerdo con la Constitución y la ley, y ha venido a demandar que se actúe con un sentido de equidad, que nos pongamos de acuerdo en esa cuestión y que la paternidad en ese sentido no sea del Gobierno ni de la oposición, sino que apuntemos al mejor resultado para el interés de todos.

Hace mal el Gobierno si al definir sus pasos está queriendo permanentemente innovar para justificar su posición. No es ese el camino para aventar las dudas; no es ese el camino para superar discrepancias y cuestionamientos; no es ese el camino para descomprimir tensiones y, en definitiva, tampoco es el camino para pacificar a la sociedad.

Por el momento nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Mesa advierte que es la última vez que se dará lectura al artículo 158 del Reglamento.

Léase nuevamente el artículo 158 del Reglamento.

(Se vuelve a leer)

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Guido Machado, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de mayo de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Alma Gallup.

Del señor Representante Richard Charamelo, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en San Martín, Antillas Neerlandesas, por el período comprendido entre los días 28 y 29 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Rivera, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones de efermedad, conforme al certificado adjunto los días 20, 21 y 22 de mayo inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUIDO MACHADO

Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 22 de mayo de 2008, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de ésta solicito a usted licencia ante la Cámara de Representantes para los días 28 y 29 del corriente, de conformidad con el inciso C). Art. 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular se despide de usted muy atte.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo, para asistir a la Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 y 29 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 28 y 29 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo, para asistir a la Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Por este intermedio solicito a usted licencia por los días 20 y 21 de mayo inclusive.

Se despide atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 20 y 21 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

10.- Aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las pasividades ante los fallos de la Suprema Corte de Justicia. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social).

Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero hacerle un pedido atendiendo al buen funcionamiento de esta reunión, de esta asamblea.

Cuando los señores Secretarios leen el artículo relativo a las posibles manifestaciones de los concurrentes a la barra se debe tener en cuenta que los señores que están sentados allí no tienen el hábito permanente de estar en esta Sala.

Por lo tanto, una lectura de esa celeridad, tan rápida y difícil de entender -que a nosotros se nos hace fácil y es de hábito aquí dentro, por supuesto, porque estamos habituados a estos textos- creo que no corresponde, porque si no se producen hechos desagradables como el ocurrido en la última sesión presidida por el señor Diputado Hernández, quien tuvo que desalojar la barra, más allá de su gusto y más allá del gusto de los ciudadanos que fueron sacados de aquí dentro, sencillamente porque se incumplía con el Reglamento. Entonces, lo que creo es que la lectura debe ser clara, de modo que la barra tenga una explicación correcta de la situación en la que estamos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Es oportuna la aclaración del señor Diputado.

Por supuesto que este Cuerpo se congratula de que haya personas participando desde la barra, pero es necesario preservar el debate y su funcionamiento, por encima de cualquier expresión.

Entonces, señor Secretario, ¿lenta y pausadamente es posible leer el artículo 158 del Reglamento?

(Se vuelve a leer)

——Es por ello que esta Presidencia advertía la lectura por última vez, en función de las reiteradas expresiones en ese sentido.

Gracias, señores concurrentes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: para corresponder al señor Diputado Pablo Abdala y al Cuerpo en su conjunto, nosotros también queremos agradecer esta oportunidad, esta ocasión que se nos brinda para discutir aspectos de indudable trascendencia en la vida nacional. Ahora, vamos a aprovechar bien esta ocasión y vamos a ir más allá -tenemos un matiz de discrepancia con el señor Diputado interpelante- de lo que él llamó el tema concreto porque, a nuestro juicio, no solo no puede ser analizado independientemente de la política tributaria concebida en su conjunto ni -voy más allá- independientemente de la política fiscal del Gobierno, de la cual la política tributaria es apenas una parte. Por lo tanto, en la convicción de que no es posible discutir el problema concreto sin repasar aspectos fundamentales de la política fiscal y tributaria del Gobierno, nosotros vamos a hacer una presentación dividida en cuatro partes. Espero que se puedan distinguir bien las letras, porque la verdad es que hay un exceso de luz en Sala que dificulta la visión.

En primer lugar, vamos a plantear la nueva orientación de la política fiscal que está en vigencia actualmente, y subrayo "nueva" porque vamos a contrastar esto con el pasado en todos sus rasgos fundamentales. Luego, abordaremos el tema concreto, como decía el señor Diputado interpelante, desde la perspectiva de la política de seguridad social del Gobierno. Allí la exposición va a estar a cargo del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Bonomi. Después volveremos a la política tributaria del Gobierno para analizarla en su conjunto. Finalmente, concluiremos con los pasos a dar en el futuro, que, dicho sea de paso, ya fueron anunciados en el día de ayer, como es notorio, en un encuentro con la prensa que mantuvimos junto al señor Presidente de la República y al señor Ministro Bonomi.

Entonces, vamos al primer punto. ¿Cuáles son las características fundamentales de la nueva política fiscal del Uruguay, que, a su vez, refiere a las dos grandes herramientas que la componen: la política de gasto público y la política de ingresos públicos? Ante todo, utilicé las palabras "herramienta" e "instrumento" porque, junto a otras, se ponen al servicio de los objetivos que se persiguen.

Para empezar por lo fundamental, por lo principal, por lo general, lo que este Gobierno está persiguiendo para el Uruguay es alcanzar niveles crecientes de desarrollo económico y social. El concepto de desarrollo económico y social encierra dos componentes fundamentales: en primer lugar, una expan-

sión sostenida de la producción y, en segundo término, una distribución equitativa de sus frutos. Como este tema ha sido reiteradamente aludido por el señor miembro interpelante en su defensa de las pasividades y de las pasividades más sumergidas -defensa que compartimos totalmente-, quiero señalar que este es -una vez más vaya dicho- un Gobierno de izquierda, y los gobiernos de izquierda encuentran una de sus principales señales de identidad en la distribución justa de los frutos del crecimiento y, sobre todo, en la materialización de condiciones de vida dignas para quienes más las necesitan. Es al servicio de esos objetivos que este Gobierno está trabajando, también en el terreno de las pasividades, como después podremos ver. Es al servicio de esos objetivos que está puesta toda la política fiscal del Gobierno. Hoy vamos a hablar fundamentalmente de ingresos, pero no podemos olvidar el papel que juega el gasto público, entre otras cosas porque las dos perspectivas de la política fiscal son inseparables. No se puede analizar el gasto público sin ver lo que pasa con los ingresos; no se puede analizar la evolución de los ingresos sin saber cuál es el gasto público que hay que financiar. Por lo tanto, importa el gasto; por lo tanto, importa el ingreso; y, por lo tanto, importa -y mucho- la articulación y la coherencia entre el gasto público y los ingresos del sector público.

Si tuviéramos que encontrar una expresión sintética para identificar la orientación de esta política del Gobierno elegiría el concepto de responsabilidad fiscal, que supone o que supuso -en esta etapa de la historia del país, desde el 1° de marzo de 2005-, en primer lugar, atacar importantísimas vulnerabilidades que heredamos del pasado en el plano fiscal, en el plano financiero y, fundamentalmente, en el plano social. Desde el punto de vista fiscal, teníamos un país en desequilibrio, con déficit equivalente en ese momento a dos puntos del producto. En el plano financiero, el nuestro era uno de los países más endeudados del mundo con relación a su producto, a su tamaño y a su posición en los organismos multilaterales de crédito. En el plano social, teníamos los niveles de pobreza, marginalidad y exclusión más grandes de la historia contemporánea del país. Por lo tanto, en primer lugar, la primera gran tarea de la política fiscal era atacar estas vulnerabilidades. En segundo término, y casi simultáneamente, se debía procurar alcanzar el equilibrio de las cuentas, porque no se puede atacar vulnerabilidades en desequilibrio y con déficit, porque si se las ataca en desequilibrio y con déficit, se generan nuevas vulnerabilidades, en una historia sin fin. Al mismo tiempo, debíamos cumplir con nuestro programa de Gobierno. Con este programa se puede estar de acuerdo o en desacuerdo; está dentro de las reglas de la convivencia democrática, pero es el programa que votó el pueblo uruguayo.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——Y el programa que votó el pueblo uruguayo...

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——Quiero señalar, entonces, que estamos cumpliendo con nuestro programa. Y lo estamos cumpliendo en el plano de la política que estamos discutiendo, entre otras. Nosotros estamos convencidos de que estamos haciendo lo posible por cumplirlo en todos los planos, pero hoy me estoy refiriendo a la política fiscal. Y el Gobierno ha administrado esta herramienta precisamente a la luz del Programa. Comenzó atacando vulnerabilidades, equilibró las cuentas; hoy las cuentas del país están en equilibrio y van a terminar en equilibrio el próximo año, cuando finalice este período de Gobierno que ha eliminado el déficit fiscal. Finalmente, el Gobierno va a terminar también con una recomposición del gasto público y de los ingresos públicos como nunca había ocurrido en la historia contemporánea del Uruguay. Repito: se puede estar en acuerdo o en desacuerdo, pero el cambio de composición del gasto y el cambio de composición de los ingresos no admiten parangón en la historia contemporánea del Uruguay, a la luz del Programa del Frente Amplio, que es el que gobierna este país ahora.

Tomemos brevemente el caso del gasto público. Su programación y su ejecución son absolutamente el producto de recursos genuinos: no se gastó nunca lo que no se tenía y no se va a gastar nunca lo que no se tiene. Este aumento del gasto y la recomposición consiguiente están absolutamente amparados por la expansión de la producción. No ha habido ningún desvío -lo vamos a ver inmediatamente- entre gasto y producto. Y en forma simultánea se ha recompuesto el gasto a la luz de la transformación social que estamos promoviendo.

Cuando lleguemos a 2009, último año de este Gobierno, el gasto con destino social va a estar 12 puntos por arriba del total del gasto público que

cuando comenzamos a trabajar. Repito: 12 puntos por arriba, y los principales destinos son la educación y la salud. Cuando el año próximo terminemos nuestro Gobierno, o por lo menos esta primera etapa de nuestro Gobierno, los intereses de la deuda, la carga de la deuda pública sobre el gasto público total va a haber caído en 12 puntos. Hemos puesto la disminución de la carga de la deuda al servicio del gasto en educación y en salud. Y este es un cambio absolutamente fundamental, como lo son también los que hemos impulsado en el campo de los ingresos.

Comenzamos en el campo de los ingresos poniendo en práctica una profunda transformación de la administración tributaria, que no es solo mérito nuestro sino de todos los partidos aquí representados, ya que todos votaron la ley sobre la reforma de la administración tributaria en el año 2004, solo que nosotros la reglamentamos y la pusimos en práctica. Y hoy tenemos una administración tributaria que en el caso de la Dirección General Impositiva no para de aumentar en su eficiencia recaudatoria.

En el caso del Banco de Previsión Social, aquí representado por su Presidente, ha batido todos los récords históricos en materia de cotización y de afiliados, exhibiendo al país una muestra de combate al informalismo, absolutamente fundamental para hacer Justicia; combatir el informalismo es hacer justicia en la práctica. Entonces, si a ello le agregamos una institución cuya reforma está pendiente, en la que se viene trabajando para mejorar constantemente, como la Dirección General de Aduanas -que también ve aumentar año tras año su recaudación en el plano de los ingresos-, la primera transformación ha sido, precisamente, el aumento de la eficiencia en beneficio del interés nacional.

A ello le hemos agregado una de las principales transformaciones que tiene en vigencia este país, que es la puesta en práctica de un sistema tributario absolutamente orientado a la luz de los compromisos programáticos de nuestro Gobierno, cuyos objetivos son, en primer lugar, tener un sistema tributario más equitativo, un sistema mucho más asociado a las capacidades contributivas de la población, no disociado, separado y hasta contradictorio con los sistemas tributarios que hemos tenido en vigencia hasta que hemos reformado la estructura tributaria del Uruguay, como parte de las tareas de este Gobierno. Se trata de un sistema tributario que contiene un Impuesto a la Renta, emblema fundamental de las propuestas programáticas del Frente Amplio desde su fundación. Nadie podía pensar que el Frente Amplio gobernaría este país sin establecer un Impuesto a la Renta, diseñado a la luz de los objetivos, gravando todos los ingresos de la población y no solo las rentas del trabajo. Reitero: gravando todos los ingresos de la población.

Hace unos minutos, el señor Diputado interpelante dijo que a mí me gustaba decir "cómputo de las pasividades" como parte del Impuesto a la Renta, en lugar de "Impuesto a la Renta a las Pasividades". Esta no es una cuestión de gustos, sino de conceptos. No es lo mismo Impuesto a la Renta a las Pasividades que cómputo de las pasividades como parte del cálculo de la renta fiscal a los efectos de liquidar el impuesto. Se trata de conceptos totalmente diferentes. En política tributaria son conceptos totalmente diferentes, no se los puede confundir. No es que a mí me guste; yo trato de expresar las cosas como son, y si el país se enreda en una discusión de este tipo, seguramente llegará a conclusiones erróneas; lo adelanto desde ya porque llegará el momento de ocuparnos en detalle de esto. Quería aclarar que no es una cuestión de gustos; es una cuestión de precisión conceptual.

Decía que, precisamente, se diseñó el sistema a la luz de los objetivos de equidad, de eficiencia, de impulso a la inversión productiva. Por todas estas razones es que sostenemos que el problema concreto, como decía el señor Diputado interpelante, no se puede abordar sin ubicarlo en estas circunstancias.

Veamos simplemente un conjunto de láminas al servicio de los conceptos que he expresado. En la lámina que estamos viendo, a mi juicio, se verifica con claridad -si es que se distingue- el proceso de consolidación fiscal sobre la base de una ruptura con el pasado. La política fiscal de este Gobierno es sustancialmente distinta a la del pasado. Este es el resultado del sector público en porcentajes del producto. Las barras amarillas que aparecen por debajo del eje horizontal indican los déficits a que estuvo acostumbrado el país durante décadas hasta llegar a marzo de 2005.

Las barras en color rosado indican el resultado primario que, como se verá, es el mejor de toda esta comparación del sector público a partir de 2005. Estas barras de color rosado ilustran el resultado primario muy superior al del pasado, y las barras amarillas pequeñas demuestran el combate al déficit fiscal que realizó este Gobierno hasta equilibrar las cuentas.

En esta otra lámina, un poco más complicada, estamos mostrando de izquierda a derecha los ingresos del sector público no financieros. Me estoy refiriendo a los ingresos durante el período de este Gobierno, en porcentaje sobre el producto bruto interno; luego, la caída de los intereses, que están por debajo del eje y, por otra parte, en qué hemos gastado estos mayores ingresos y la caída de los intereses, que es como si creciera un ingreso. Lo hemos gastado -de acuerdo con los colores de las barras-, en primer lugar, en educación, representada por el color anaranjado de abajo; en segundo término, en salud, que es la barra de color rojo; en el Plan de Equidad, que es la de color amarillo, y en el resto del gasto público, que es la de color verde. En eso hemos gastado los ahorros y los mayores ingresos. Pero no solo hemos hecho eso sino que -y la columna de la derecha lo está mostrando- hemos mejorado el resultado global del sector público. Esta es la ruptura con el pasado: hemos cambiado totalmente el gasto público, equilibrando las cuentas. Por eso esta política fiscal es absolutamente distinta a la del pasado.

Buena parte del aumento de los ingresos está relacionada con la mejora de la eficiencia de las oficinas recaudadoras. Para ser muy breve, quiero decir que la mejora de eficiencia, tanto en la Impositiva como en el Banco de Previsión Social, figura en la superficie roja de la presentación y demuestra una evolución creciente. La superficie amarilla, en el caso de la Dirección General Impositiva, registra la mayor recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado, que es un índice de la mayor actividad. Finalmente, la superficie celeste registra la mayor recaudación como consecuencia de la evolución del producto bruto interno.

En el caso del BPS, la superficie roja es la eficiencia; la celeste es la variación de ocupados, los mayores cotizantes al Banco de Previsión Social; y la amarilla es la variación de los salarios privados, que también motivan un incremento en la recaudación de este organismo.

Ahora se está exhibiendo otra gráfica, a la cual pido se preste especial atención. En rojo figura el gasto total; en amarillo el gasto primario, y obsérvese lo que ocurre durante el período de Gobierno: se mantiene el gasto total en 28,7%, 28,8% respecto al producto. No hay aumento del gasto respecto al producto. Por eso, yo les decía hoy que las variaciones en el gasto están totalmente amparadas por la evolución genuina de las variables reales de la economía, en este caso la producción, el producto. Y en el gasto primario -que es el gasto sin los intereses de la deuda pública-, se ve claramente que también hay un encuadre con los objetivos que hemos trazado y hemos tratado de explicar como parte de la política fiscal del Gobierno.

Entonces, el aumento del gasto en este período se focalizó en los sectores sociales más vulnerables, incluyendo las pasividades, como va a demostrar el Ministro Bonomi en unos minutos. Primero hemos gastado en la emergencia; había que socorrer a los que más sufrieron, y el Gobierno destinó US$ 200:000.000 al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social desde el 1º de marzo de 2005, para luego poner en práctica políticas sociales más permanentes, por ejemplo, la reforma del sistema de Asignaciones Familiares que, obviamente, está exhibiendo cambios muy profundos en el momento actual. Estamos socorriendo especialmente a uno de los principales focos de pobreza que hay en el país: los niños y los adolescentes. Para ellos hay un plan especial de Asignaciones Familiares que, dicho sea de paso, está atado a un estímulo para ingresar a la Educación Secundaria.

Por otra parte, tenemos programas de reinserción en el mercado laboral para trabajadores con desempleo de larga duración. Se trata de trabajadores muy complicados, a los cuales les cuesta mucho reingresar a un mercado laboral del cual han tenido que salir obligatoriamente. A ellos hay que ayudarlos con programas especiales de este tipo.

También hemos otorgado incrementos diferenciales a las pasividades más bajas, que hoy motivaban preocupación en la exposición del señor miembro interpelante y van a merecer una respuesta adecuada por parte del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque si hay algo que hasta ahora ha hecho este Gobierno en materia de pasividades es preocuparse en forma permanente por las pasividades más pobres, por las más sumergidas, por las más bajas, por las pensiones a la vejez más insuficientes. Precisamente, hemos implementado un programa de asistencia a la vejez, que integra nuestro programa de seguridad social.

La siguiente gráfica ilustra un concepto que expuse hace unos minutos: la estructura del gasto pú-

blico registra un cambio sustantivo durante el transcurso de este período de Gobierno. La superficie amarilla muestra el crecimiento de 12 puntos del gasto social con relación al gasto público total; la superficie verde nos muestra la caída de intereses de la deuda pública en el gasto público total, también por 12 puntos. Por lo tanto, se puede decir perfectamente bien que este Gobierno ha administrado la deuda al servicio del gasto social.

En la parte superior de esta otra gráfica se puede ver en forma muy clara -afortunadamente- el aumento del gasto público en educación, sin parangón en la historia del país. El año próximo no solamente habremos de llegar a ese porcentaje emblemático, que es el 4,5% del producto, superando la media mundial, que es de 4,4%, y la media de América Latina, que es de 4,3%, sino que habremos de destinar a la educación pública US$ 1.500:000.000, habiendo comenzado con US$ 420:000.000. Si despojamos esta evolución de la depreciación del dólar, si la corregimos quitando la depreciación del dólar, el aumento en términos reales es de 80%, para ser más precisos, en términos de dólares constantes. Entonces, al final del Gobierno vamos a superar -esto figura en la parte inferior de la gráfica- el promedio latinoamericano, que se muestra en rojo y representa el 4,4% del producto bruto interno de América Latina. Uruguay va a estar por encima de ese promedio.

En la gráfica que se está exhibiendo ahora se muestra la evolución de la otra gran prioridad, que es el gasto en salud. En verde se señala la evolución del gasto del Ministerio de Salud Pública y ahora en ASSE; en rojo, el aumento previsto en la Rendición de Cuentas, que habremos de presentar a este Cuerpo en pocos días; y en amarillo, lo que estamos proporcionando como recursos que subsidian al Fondo Nacional de Salud. Agregando todos esos recursos, se percibe claramente el aumento del gasto en salud pública.

Creo que podemos hablar de los mejores resultados de los últimos períodos de Gobierno en materia fiscal. En la parte superior de la siguiente gráfica, según los diferentes períodos de Gobierno desde 1974, figura el resultado primario, esto es, sin el pago de intereses. Se puede observar con mucha claridad que el mejor resultado primario es el de este período de Gobierno. Y en la parte inferior se ve el resultado global consolidado del sector público. Se puede percibir que no solo las cuentas están prácticamente en equilibrio, sino que tenemos el mejor resultado fiscal consolidado de los últimos períodos de Gobierno, desde 1974 en adelante.

Esta otra gráfica complementa la anterior, porque estamos logrando todo esto sin aumentar el gasto en los años electorales. Aquí hay una nueva comparación desde 1983 en adelante, incluyendo todos los Gobiernos precedentes al nuestro. En verde, en la gráfica se señalan los años electorales; y adviertan ustedes cómo en todos los casos el año electoral ha representado un resultado fiscal abiertamente negativo, incluyendo el último, que fue de dos puntos de déficit sobre el producto. Comparen ahora ustedes con la gestión fiscal de nuestro Gobierno -que figura más a la derecha-, y que no va a tener alteraciones por el hecho de que 2009 sea un año de elecciones.

En esta gráfica se ve la evolución de la reducción del peso de la deuda neta en el producto por períodos de Gobierno. Obsérvese que en el período 1984-1989 hubo una caída del peso de la deuda neta de un 11,3%; en el período siguiente hubo una caída de 15,5%; en el siguiente hubo un aumento del 4,4% del peso de la deuda. En el período de la crisis aguda, precedente al nuestro, el peso de la deuda en el producto aumentó 42%, y en este período va a descender en más de 38%. Esto es muy importante para mantener la política fiscal. Esto es política financiera; pero sin esta política financiera, la política fiscal es insostenible; sin ella no se puede cambiar el gasto como lo estamos haciendo y tampoco se puede practicar la política de ingresos que estamos llevando a cabo, y que después veremos con detalle.

Señor Presidente: finalizo aquí esta primera parte de mi exposición.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social abordará este tema desde la perspectiva de la seguridad social.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor Presidente: yo también agradezco la posibilidad de divulgar lo que estamos haciendo, por-

que este debate no se inicia acá ni mucho menos; este debate se está dando en la prensa y uno, como ha hecho el señor Diputado interpelante, utiliza para ese marco lo que se ha dicho. Eso sí, se han mencionado opiniones de señores legisladores y de dirigentes políticos. A los señores legisladores que se les responda en Sala. Nosotros no vamos a dar cuenta de los dichos de los señores legisladores ni tampoco de los dirigentes políticos; que se les responda por los medios que se considere conveniente. Nosotros venimos a dar cuenta de la política del Gobierno. También mencionaremos a dirigentes políticos que están hablando en la prensa; no pretendemos que se nos responda; nosotros solo vamos a dar un marco a eso.

Y han sido muchos los temas planteados. Antes de responder a los que a mí refieren, necesito enmarcar mi respuesta en algunas consideraciones generales que, en realidad, son el fundamento, las razones de fondo que nos han motivado. A su vez, necesito diferenciar esas razones de fondo de las razones de los Gobiernos anteriores; las que los han llevado a hacer lo que hicieron y las que han llevado a la oposición a cuestionar lo que estamos haciendo, más allá de cuáles hayan sido sus resultados y de cuáles hayan sido los nuestros, enormemente mejores que los que los Gobiernos anteriores tuvieron, según mostró y demostró el señor Ministro de Economía y Finanzas hace unos instantes.

Desde 1990 en adelante no ha habido Gobierno que no haya tenido que hacer un ajuste fiscal para tapar los agujeros que el anterior le dejó o que el propio Gobierno en cuestión produjo en su misma gestión. Los Gobiernos que se iniciaron en 1990, 1995, y 2000 tuvieron que hacer un ajuste fiscal. Luego veremos en qué han consistido esos ajustes, para poder compararlos con lo que nos sugieren que hagamos nosotros y poder comparar lo que hicieron con las supuestas incompatibilidades entre el IRPF y la Constitución de la República. Y menciono al IRPF más allá de que luego de ayer esta interpelación tendría que ser otra, pero fue pensada antes; y como ha sido pensada antes, estamos respondiendo a las razones de antes -que son las que se han expresado acá- y luego iremos a lo que se ha modificado a partir de ayer.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

——El único Gobierno desde 1990 en adelante que no realizó un ajuste fiscal al comienzo de su gestión ni en su desarrollo posterior fue el nuestro. Por supuesto que no fue porque no nos haya quedado una situación complicada. Todos saben el país que nos quedó y los compromisos que heredamos. Por ejemplo, el Gobierno del doctor Batlle tomó el país con un Producto Bruto Interno de US$ 23.700:000.000 y nos lo dejó con un Producto de US$ 12.500:000.000. Señor Presidente: la riqueza del país fue reducida a la mitad en tan solo cinco años. Pero no solo eso: los conceptos con los que se comenzó a gobernar fueron absolutamente distintos. Los Gobiernos anteriores -cualquiera haya sido la circunstancia internacional en la que les tocó gobernar, favorable o desfavorable- se caracterizaron por tratar de aumentar la recaudación, al mismo tiempo que procuraron contener el gasto social y productivo. No se planificó a corto plazo el crecimiento posible del país. Se jugó al achique en todos los aspectos, fundamentalmente en el gasto social y productivo.

Más allá de esta digresión, la contención del gasto afectó sensiblemente a los salarios y a las políticas de seguridad social. Todos sabemos lo que quiere decir eso: pérdida muy importante del poder adquisitivo de las familias, que perdieron más que la rebaja individual de los ingresos; más que la rebaja salarial del período. Esto es al revés de lo que pasó en el 2007 y durante los primeros meses de 2008 en que por la vía salarial las familias tuvieron un aumento del 13% en sus ingresos, aunque el aumento salarial real promedio fue menor a ese porcentaje durante todo el año. Pero por el doble efecto del aumento de los salarios y del aumento del empleo, el incremento promedio en el ingreso de las familias, proveniente de los salarios, fue de un 13%. En los años anteriores al 2005 se produjo exactamente lo contrario: el doble efecto de la rebaja salarial y la pérdida del empleo llevó a la disminución del ingreso de las familias.

Sin embargo, uno no puede decir que solo la política tributaria anterior afectó los resultados de la seguridad social; sería incompleto plantearlo así. Lo que realmente sucedió fue que se dibujó una política de seguridad social en la que no se tenían en cuenta las necesidades reales de los jubilados y pensionistas, y se afectaron sensiblemente sus intereses deteriorando, de manera deliberada, todos y cada uno de los beneficios que habían conquistado.

Los ajustes fiscales se sumaron a los efectos de la política de seguridad social y a este deterioro de los ingresos, sobre todo a partir de 1990. En 1989 se produjo la reforma constitucional impulsada por los jubilados y votada prácticamente por todos los partidos en el referéndum ratificatorio. En dicha reforma se trató de establecer o reafirmar, a través de la Constitución, derechos de los jubilados y, sobre todo, se trató de atar el monto de las jubilaciones a la evolución de los salarios como forma de mejorar los ingresos de los jubilados. Esta reforma, dicho sea de paso, condujo a uno de los tres mayores aumentos que han tenido los jubilados: el que otorgó el Presidente Luis Alberto Lacalle al año siguiente. Este aumento fue y es manejado como ejemplo de la sensibilidad social del Gobierno que asumió en 1990. Cuando se pone este ejemplo se olvida decir que el aumento no fue resuelto por el Gobierno del Partido Nacional, sino por la reforma constitucional votada el año anterior, que obligó al doctor Luis Alberto Lacalle a otorgarlo.

Uno de los otros dos aumentos importantes fue el que otorgó el doctor Sanguinetti en su primer Gobierno, ejecutando uno de los acuerdos alcanzados en la Comisión Nacional Programática el año anterior a su asunción.

El tercer aumento importante fue el que otorgó este Gobierno en todos los años que tuvo que ajustar las jubilaciones. La diferencia de estos aumentos nuestros con los de los años 1985 y 1990 está radicada en que nosotros resolvimos los aumentos por convicción propia, por nuestra voluntad, por nuestro compromiso con los más desprotegidos y no porque nos alcanzara una resolución tomada con anterioridad por el conjunto de la ciudadanía. Este proceso se produjo simultáneamente con las modificaciones a las tasas de impuestos que afectan directamente los ingresos, salarios y jubilaciones desde 1990 a 2005.

Pero volvamos a 1990, señor Presidente. A partir de ese año asistimos a la contención de los aumentos salariales, entre otras cosas, porque llevaban a un aumento no deseado de las jubilaciones. Se fueron buscando mecanismos que de alguna manera mantuvieran los ingresos de los trabajadores sin que ello se reflejara en las jubilaciones; campearon los proventos, las compensaciones no salariales, los tiques y todo aquello que se sumara al ingreso sin aumentar los salarios, porque estos, a través del Índice Medio de Salarios, aumentarían las jubilaciones. Este proceso llegó a su máxima expresión cuando en 2005, al final del Gobierno del doctor Batlle, se separaron las bases de prestaciones y contribuciones del Salario Mínimo Nacional para que se pudiera aumentar este último sin afectar inmediatamente a las jubilaciones. Ello llevó a una evolución diferente: las bases de prestaciones y contribuciones hoy están en $ 1.775 y el Salario Mínimo Nacional en $ 3.416. Quiero hacer esta diferencia ahora -la voy a reiterar después- porque cuando analicemos cómo han modificado el IRP a lo largo de los años veremos que se expresa en base de prestaciones y contribuciones, y quizás, desprevenidamente, se expresa en Salario Mínimo Nacional. Nosotros las expresamos en bases de prestaciones y contribuciones. Y quizás desprevenidamente se confunda el Salario Mínimo Nacional anterior a 2005 con el Salario Mínimo Nacional posterior a 2005, creándose un monto no imponible mucho mayor. No lo es. La base del Salario Mínimo Nacional de aquella época es igual a la base de prestaciones y contribuciones actual, pero nuestro Salario Mínimo Nacional está muy por arriba.

Veamos la historia de los impuestos que afectaron las pasividades de forma creciente, más allá de que haya habido remansos que, por pura casualidad, coincidieron con los períodos electorales, sin que a nadie se le haya ocurrido cuestionar la constitucionalidad del Impuesto a las Retribuciones Personales. No solo no la cuestionaron sino que el Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle, en el año 1990, revalidó a través de la ley de ajuste fiscal, el Decreto-Ley de la dictadura del año 1982.

Veamos en grandes trazos -quizás algunas etapas no entren porque sería demasiado tedioso, pero veámoslo igual en grandes trazos- el tratamiento tributario que han tenido las pasividades en las últimas décadas. En pantalla vemos el Decreto-Ley Nº 15.294, de la dictadura, de 23 de junio de 1982. Cuatro artículos se refieren a este tema.

El artículo 25 crea un impuesto que grava las retribuciones y prestaciones nominales en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales prestadas en la actividad pública o privada, exista o no relación de dependencia. El impuesto se aplicará también a todas las jubilaciones y pensiones servidas por instituciones estatales y no estatales de la seguridad social. Este impuesto se aplicará a todos los ingresos grava-

dos por el presente artículo, devengados a partir del 1º de julio de 1982.

El artículo 26 establece que serán contribuyentes del impuesto creado en el artículo anterior, las personas que perciban las retribuciones a que se refiere dicha norma, los jubilados y los pensionistas, así como los empleadores de la actividad privada y los Entes Descentralizados, industriales y comerciales del Estado.

El artículo 27 establece que la tasa del impuesto creado en el artículo 25 de esta ley a cargo de las personas que perciban retribuciones, los jubilados y pensionistas será del 1% (uno por ciento) hasta un monto imponible equivalente a tres salarios mínimos nacionales mensuales y del 2% (dos por ciento) cuando supere esta cantidad. La tasa del impuesto a cargo de los empleadores privados y los Entes Descentralizados industriales y comerciales del Estado que paguen las retribuciones definidas en el artículo 25 será en todos los casos del 1% (uno por ciento).

El artículo 28 dispone que el sistema de percepción, recaudación y contralor del impuesto creado en el artículo 25 de esta ley será reglamentado por el Poder Ejecutivo, el que podrá en los casos en que lo estime conveniente establecer sueldos o retribuciones fictas, como base de cálculo del impuesto.

La dictadura terminó y en el Poder Legislativo se resolvió cuáles Decretos-Ley de la dictadura seguían vigentes y cuáles no. Esto siguió vigente, y sobre este decreto elaboraron sus políticas los cuatro Gobiernos anteriores al nuestro.

En el Gobierno que asumió en 1985, se recaudó, sin modificaciones, sobre la base del impuesto.

El Gobierno del doctor Lacalle lo modificó, con vigencia al 1º de abril de 1990, a través de la Ley Nº 16.107, de ajuste fiscal, ajuste que se fundamentó políticamente en la necesidad de recaudar los fondos para dar cumplimiento a la reforma constitucional de 1989. El artículo 14 establece: "Las personas que perciban retribuciones, los jubilados y pensionistas, pagarán el impuesto creado por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, de acuerdo a las siguientes tasas: A) 3,5% (tres y medio por ciento), quienes perciban hasta tres salarios mínimos nacionales mensuales".

Me acotan acá, con toda razón, que arranca desde cero, sin monto mínimo no imponible: de cero a tres salarios mínimos, pagarán 3,5% de impuesto.

Continúa el artículo 14: "B) 5,5% (cinco y medio por ciento), quienes perciban más de tres y hasta seis salarios mínimos nacionales mensuales.- C) 7,5% (siete y medio por ciento), quienes perciban más de seis salarios mínimos nacionales mensuales, con excepción de los funcionarios públicos que no ocupen cargos electivos, políticos y de particular confianza, los que pagarán el 5,5% (cinco y medio por ciento). Los titulares de estos últimos cargos pagarán, también, el 7,5% (siete y medio por ciento)".

Esto es progresivo pero no progresional; es decir que quien tenga que pagar el 7,5%, lo hará por la totalidad de su ingreso. Como se ve, el Gobierno de 1990, Gobierno del Partido y del sector político a que pertenece el señor Diputado interpelante, no solo mantuvo el decreto-ley sino que aumentó sensiblemente las tasas. A su vez, más adelante las cambió y las volvió a modificar varias veces.

En pantalla está la segunda modificación del decreto-ley. ¡Qué carta podría haber mandado la señora que le envió una al señor Diputado interpelante, con esta tributación, ni qué hablar con la de 2002, a la que voy a llegar!

A partir de enero de 1991, el Gobierno del doctor Lacalle modifica las tasas, a través del literal I) del artículo 618 de la Ley Nº 16.170, que dice: "Para las personas que perciban retribuciones, a partir del 12 de enero de 1991, serán: A) 2.5% (dos y medio por ciento) quienes perciban hasta tres salarios mínimos nacionales mensuales.- B) 5% (cinco por ciento) quienes perciban más de tres y hasta seis salarios mínimos nacionales mensuales.- C) 7.5% (siete y medio por ciento) quienes perciban más de seis salarios mínimos nacionales (...)".

Se produce una tercera modificación. A partir de julio de 1991, el mismo Gobierno, según el mismo artículo de la misma ley, modifica las tasas de la siguiente manera: hasta tres salarios mínimos nacionales, pagarán 2%; entre tres y seis salarios mínimos nacionales, 4,5%; más que seis salarios mínimos nacionales, 7%, con variaciones mínimas entre trabajadores públicos, privados y pasivos.

Hay una cuarta modificación. A partir del 1º de enero de 1992, el Gobierno del doctor Lacalle vuelve a

modificar las tasas: hasta tres salarios mínimos nacionales, se pagará 1,5%; más de tres salarios mínimos nacionales, 4%; más de seis salarios mínimos nacionales, 7%.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Perdomo Gamarra)

——En 1993, vuelve a modificar a la baja las tasas: hasta tres salarios mínimos nacionales, se pagará 1% y más de tres salarios mínimos nacionales, 2%.

La nueva modificación se produce en el nuevo Gobierno del doctor Sanguinetti -y acá hay algo importante- con la Ley Nº 16.697, que establece nuevos cambios al alza de las tasas, puesto que -¡oh casualidad!- ya había pasado el período electoral.

El artículo 22 de la Ley Nº 16.697 -"Sector productivo.- Establécese nuevo régimen fiscal y la mejora de la competitividad"-, de abril de 1995, dice: "Sustitúyese el inciso primero del artículo 25 del Decreto Ley Nº 15.294, del 26 de junio de 1982, por el siguiente: 'ARTICULO 25.- Créase un impuesto que gravará las retribuciones y prestaciones nominales en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales prestados en actividad pública o privada, exista o no relación de dependencia, y a los subsidios otorgados por la ley a quienes hubieren ocupado cargos políticos o de particular confianza'".

El artículo 23 de la misma ley establece: "Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 325 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, las tasas del impuesto creado por el artículo 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 15.294, de 15 de junio de 1982" -de la dictadura- "para las personas comprendidas en el inciso primero del artículo 25 de dicho Decreto Ley, en la redacción dada por el artículo anterior, serán las siguientes: A) 1% (uno por ciento) hasta el monto imponible equivalente a tres Salarios Mínimos Nacionales mensuales.- B) 3% (tres por ciento) cuando el monto imponible supere los tres Salarios Mínimos y hasta el equivalente de seis de dichos salarios mensuales.- C) 6% (seis por ciento) cuando el monto imponible supere el equivalente a seis Salarios Mínimos Nacionales mensuales".

Y acá viene lo importante: en el artículo 24 de esa ley se separa a los jubilados, a los pasivos. Ya no se los incluye junto con los trabajadores públicos y privados, sino que tienen un artículo especial. Particularmente se los considera como que pueden ser gravados; las pasividades pueden ser gravadas. Eso está especialmente planteado no en un artículo general sino en uno dedicado a ellos. Efectivamente, el artículo 24 de la Ley Nº 16.697 dice: "Las tasas del impuesto creado por el artículo 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 15.294, de 15 de junio de 1982 serán, para las personas que perciben jubilaciones y pensiones servidas por instituciones estatales y no estatales de la seguridad social, las siguientes: A) 1% (uno por ciento) hasta el monto imponible equivalente a tres Salarios Mínimos Nacionales mensuales.- B) 2% (dos por ciento)" -esta es la diferencia, la tasa media baja de 3% a 2%- "cuando el monto imponible supere los tres Salarios Mínimos Nacionales mensuales y hasta el equivalente a siete de dichos salarios mensuales.- C) 6% (seis por ciento) cuando el monto imponible supere el equivalente a siete Salarios Mínimos Nacionales mensuales".

Como se ve, luego de una instancia electoral ante la cual se habían bajado las tasas del impuesto, se las vuelve a subir pasadas las elecciones.

A partir de 1998, se vuelven a modificar las tasas de la siguiente manera: hasta tres salarios mínimos, se paga 1%; más de tres salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos, 2%; más de seis salarios mínimos, 6%.

Ahora entramos en el Gobierno del doctor Batlle, y como Gobierno divertido que trató de ser, tuvo las más imprevisibles variaciones aunque, eso sí, mantuvo la constante de bajar los impuestos drásticamente poco antes de las elecciones.

Hasta enero de 2001, jugó a la baja: hasta tres salarios mínimos nacionales se paga 0%; más de tres salarios mínimos nacionales y hasta seis salarios mínimos nacionales, 2%; más de seis salarios mínimos nacionales, 6%. Sin embargo, a partir de junio de 2002 las tasas aumentaron drástica y sustancialmente, y se crearon categorías con la Ley N° 17.502, de estabilidad financiera.

Señor Presidente: se ha tratado de decir -no voy a debatir en torno a esto, pero hagamos nuestro marco- que solo en este período de 2002, por razones de extrema gravedad, los jubilados han tributado impuestos; solamente en este período. Está claro que en este período se gravó mucho más, pero se pagaron impuestos desde 1982; y marco esto por ahora, porque después vamos a ir mucho más para atrás. Pero

desde 1982 en adelante tributaron siempre; no fue solo en este período.

En este período se establecieron cuatro categorías: trabajadores públicos, Magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, trabajadores privados y jubilados y pensionistas. Para los trabajadores públicos se establecieron nueve franjas, que iban desde 0% hasta 20%; para los Magistrados, cuatro franjas, desde 0% hasta 10,5%; para los trabajadores privados, diez franjas, desde 0% hasta 18%, y para los jubilados y pensionistas, catorce franjas, desde 1% hasta 20%. Pero sí se produjo algo excepcional: es el único período en el que los jubilados, fuera cual fuera su ingreso, siempre tributaban. Porque todos los trabajadores, entre 0 y 3, durante este período no pagaban, pero los jubilados entre 0 y 3 sí pagaban. Así que la situación de extrema gravedad -aparte de aumentar los montos, las franjas- llevó a que solamente los jubilados pagaran, cualquiera fuera su ingreso. Esto está claramente demostrado. Era grave la situación, pero había otra gente para gravar.

Todas estas modificaciones fueron propuestas por el Gobierno porque tiene la iniciativa, pero se votaron en el Parlamento, y las votaron los dos partidos.

A partir del 1° de mayo de 2004, se vuelven a modificar las tasas para las mismas cuatro categorías; estamos cerca de las elecciones. Para los funcionarios públicos, se establecen nueve franjas que van desde 0% hasta 17%; para los Magistrados judiciales, cuatro franjas, desde 0% hasta 7,5%; para los trabajadores privados, diez franjas, desde 0% hasta 14%, y para los jubilados y pensionistas, dos franjas, hasta seis salarios mínimos, 0% y desde seis salarios mínimos, 2%.

A partir de agosto de 2004 -estamos más cerca de las elecciones; tres meses antes de las elecciones nacionales-, se vuelven a bajar y a simplificar las tasas en dos grandes categorías. Se establece que los Magistrados y los trabajadores públicos y privados pasen a tributar de acuerdo con tres grandes franjas: menos de tres salarios mínimos nacionales, 0%; entre tres y seis salarios, 2%; más de seis salarios, 6%. Los jubilados y pensionistas pasan a tributar de acuerdo con dos franjas: menos de seis salarios mínimos nacionales, 0% y más de seis salarios, 2%. Con estas dos franjas que se establecieron en agosto es que se hace una comparación con el IRPF y no con todo el período en que tributaron. A partir de allí es que se dice si pagan más o pagan menos. Habría que hacer el promedio y ver qué números les da.

Como se puede advertir, las pasividades han sido gravadas por todos los Gobiernos anteriores. Empezó con Azzini, en la reforma tributaria y cambiaria, en 1960, que estableció que los jubilados tenían que pagar renta. Claro, los montos no eran los mismos: el mínimo era 5% y el máximo 30%. Hubo una reforma constitucional en 1966, que se empezó a aplicar en 1967; podría haberse derogado, puesto que no es constitucional, pero en 1972 el Gobierno de Bordaberry mantiene el impuesto, cambia las tasas y establece que anualmente las modificará el Gobierno. Y así llegamos a donde yo empecé: 1982.

Señor Presidente: la afirmación de que no es constitucional llevaría a pensar que todos los demás Gobiernos fueron inconstitucionales. Yo no creo que piensen eso. Creo que se interpreta la Constitución de una forma desde 2005 hacia atrás, y de otra forma hacia adelante. Parece ser así. La memoria a veces es frágil, no solo para quienes no quieren comparar lo que hicieron antes, sino también con nosotros mismos, que olvidamos y caemos en una petición de principios inaceptable.

Cuando se compara el IRPF, solo se tiene en cuenta ese período: después de agosto de 2004. ¿Por qué no comparamos con el promedio, tomando en cuenta todo lo anterior? Quizás nos dé otros números. La situación se extendió un poco más, porque nosotros no hicimos ningún ajuste fiscal al comienzo del Gobierno. Entonces, lo que se resolvió al final del Gobierno del doctor Batlle siguió hasta que lo modificamos con el IRPF. Pero lo modificamos a partir de un compromiso adquirido mucho antes, anunciado mucho antes, apoyado en el concepto de que paguen más los que tienen más y que paguen menos los que tienen menos. Luego de la reforma, caímos en el error de seguir comparando con ese período.

Hay que destacar algo más, porque hace un rato se dijo que al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social se le ocurrió decir unos días antes de la interpelación que se iba a aumentar 25% las jubilaciones más sumergidas. No voy a decir algo así nomás; voy a hacer una comparación.

Cuando recibimos el Gobierno -teniendo en cuenta solamente los cinco años anteriores-, las pasi-

vidades habían perdido el 26% de su poder adquisitivo; tuvieron una pérdida del 26% de su poder de compra. Inclusive, hay quienes dicen que la pérdida fue mayor.

Permítame hacer una digresión, señor Presidente. En esta Sala, el 22 de enero de 2003, hubo una discusión sobre la creación de un impuesto adicional igual al aumento que iban a recibir los funcionarios del Poder Legislativo; les correspondía un 17% de aumento. Esa discusión se produjo porque en aquel momento, el ex Diputado Heber Füllgraff presentó una moción que establecía la creación de un impuesto igual al aumento. En el semestre, el aumento del costo de vida había sido del 17%, y a los jubilados se les había dado un aumento del 1,2%. El aumento no refería al semestre sino al año, y en el año, el aumento del costo de vida había sido del 25% y el aumento que se les había dado era del 1,2%. Entonces, como hay que ser justos y equitativos, se planteó que los funcionarios del Poder Legislativo no tuvieran el aumento del 17%. Los funcionarios de la Administración Central habían tenido un aumento del 3%. Entonces, ¿cómo se iba a dar 17%? Se ponía por delante a los jubilados: "¿Qué van a decir los jubilados, que tuvieron 1,2% de aumento, si ven que a los funcionarios del Poder Legislativo se les va a dar el 17%?" Ese era el argumento. Lo que no se decía a los jubilados era que las pasividades aumentaban por el índice medio de salarios. Entonces, si equiparábamos los salarios con las rebajas de las jubilaciones, al año siguiente las jubilaciones iban a ser más bajas todavía. Esto no se decía, pero ¡había que hacer justicia! Señalo estas cosas porque, ante el aumento del costo de vida del 25%, el 1,2% explica que hayan perdido el 26% del poder adquisitivo.

A partir de ese pesado lastre, de esa pesada herencia, tuvimos que construir nuestra política de seguridad social. A partir de ahí empezamos a reconstruir el poder de compra de salarios y pasividades.

Antes que nada quiero decir algo institucional. Después de cuarenta y un años de la disposición constitucional que establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene que llevar adelante las políticas de seguridad social -41 años después-, el Ministerio de Trabajo tuvo que crear la Dirección Nacional de Seguridad Social. A partir del 1º de enero de 2008 se estableció esa división, lo que demuestra la escasa o casi nula preocupación por el tema durante cuarenta años.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——Un sustancial cambio que, como todos, es y seguirá siendo progresivo.

La reforma del sistema de 1995 y 1996 no fue liderada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala.- Campana de orden)

——A efectos de informar, es preciso decir que se están analizando varias posibilidades para flexibilizar el acceso a las jubilaciones y la posible modificación a la normativa del seguro de paro, producto de lo que ha sido la inédita experiencia en el país -en el país y en la región- del diálogo nacional sobre seguridad social. Algunos de los proyectos en los próximos días estarán arribando a la etapa final de análisis.

En cuanto al diálogo nacional, cabe decir que Gobierno, empresarios, trabajadores, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, cajas paraestatales y Universidad de la República, reunidos semanal o quincenalmente, pensaron en conjunto -hecho sin precedente- en el futuro del país en materia de seguridad social. Ese diálogo, por su contenido y clima, generó una sólida credibilidad entre los participantes, colocándonos a todos ante la gran responsabilidad de no desperdiciar la experiencia y, en cambio, proyectarla para encarar nuestro futuro, usando, entre otras cosas, esa formidable experiencia que es el diálogo social. Encarar estratégicamente el proceso de modificación requiere del aporte de todos los actores que hacen a la vida real del Uruguay, y el proceso nos está diciendo que es posible.

Resulta imposible desligar pasividades de salarios, por lo cual, en la mejora de estos últimos, en lo que va de la nueva Administración debe considerarse lo que ha influido la negociación colectiva en el ámbito privado y público. Los Consejos de Salarios reinstalados por este Gobierno y el incremento del salario mínimo nacional impactan directamente en las pasividades al mejorar el índice medio de salarios.

Llegamos al Gobierno con los siguientes antecedentes. En el período anterior, el salario mínimo nacional empezó siendo, en el año 2000, de $ 1.060.

Durante tres años sumados, evolucionó un 8%, llegando en enero de 2003 a $ 1.145. En julio de 2004 llegó a ser de $ 1.310, con un aumento del 13% en un año y medio. Luego, en enero de 2005 -dos meses antes de que asumiéramos el Gobierno- tuvo el salto más espectacular, 56%, y llegó a $ 2.050. Hoy está a $ 3.416. En lo que va de este Gobierno, el salario mínimo nacional aumentó un 67%.

Con relación a los ajustes diferenciales para pasividades sumergidas, cabe consignar lo siguiente. El artículo 67 de la Constitución prohíbe ajustes menores al índice medio de salarios, pero habilita a que puedan ser mayores. De ahí que en 2005 aplicáramos el ajuste diferencial a las jubilaciones más sumergidas. En 2006 fue para pensionistas de bajos ingresos. También en el segundo semestre de 2006, el Gobierno otorgó adelantos a cuenta del ajuste que se daría a partir de enero de 2007. Igual situación se registró en el curso de ese año, adelantando el ajuste de enero de 2008. En enero de 2008 se otorgó un aumento del 3% para los pasivos de menores ingresos. Todo lo anterior ratifica nuestra política dirigida a los sectores más sumergidos, siguiendo con el proceso de recuperación paulatina y progresiva, iniciada en julio de 2006.

Me voy a referir ahora a la afirmación de que unos días antes de la interpelación dijimos que iban a aumentar el 25% las pasividades más sumergidas.

Lo voy a manejar en términos nominales, porque el 25% es nominal. En términos nominales, desde que asumimos el Gobierno y tuvimos que establecer el primer aumento a partir del 1º de julio, las pasividades en general tuvieron un aumento del 37% y las más sumergidas, del 45%. Por lo tanto, decir hace algunos meses que íbamos a subir el 25%, está en el marco de lo que veníamos haciendo y no en el de una interpelación que en noviembre, cuando lo anunciamos, no estaba prevista, planteada, ni nada por el estilo.

Es cierto que estoy hablando en términos nominales. En términos reales, no son esas las cifras. En términos reales, las jubilaciones generales aumentaron el 13% y las más sumergidas, entre el 21 y el 22%. Reitero que estoy hablando en términos reales, descontando la inflación. No bajaron un 26% real. No bajaron 26% el poder de compra. En tres años de Gobierno van aumentando y seguirán haciéndolo.

Con respecto a la restauración de beneficios, cabe destacar que es otra forma en que las jubilaciones aumentan; no todas, son un sector de los pasivos.

La prima por edad es un beneficio establecido en 1960 y eliminado por la dictadura. Hasta ahora, ningún Gobierno, luego de veintiocho años, pensó en su restauración. Nuestro Gobierno lo ha restablecido en forma parcial y progresiva a partir del 11 de enero de 2007. A partir del 1º de enero de 2008, jubilados con ingresos de hasta $ 5.325, pertenecientes a hogares de bajos recursos con entre setenta y ochenta años de edad, recibieron la prima por edad de la segunda franja, que es de $ 320 mensuales, mientras que para los mayores de ochenta, se llegó a los $ 540 mensuales, completando al 1º de enero próximo los $ 800 de prima por edad.

A continuación, mostramos los efectos del Acto Institucional N° 9.

El Acto Institucional N° 9, del 23 de octubre de 1979, y un Decreto de 1981 establecieron el tope jubilatorio de siete salarios mínimos nacionales. Pasaron veintiocho años. Recién con el actual Gobierno se incrementa de forma gradual, a partir de julio de 2007. A la fecha, se ha concretado el ajuste para más de nueve mil jubilaciones; y en julio de 2008 crecerá en más de mil trescientas.

En cuanto a la jubilación mínima, se ha ido elevando reiteradamente. Cuando asumimos el Gobierno, existían jubilaciones mínimas de $ 800. Reitero: $ 800. A partir de setiembre de 2007 se estableció la jubilación mínima en $ 1.636, una base de prestaciones y contribuciones. El 1° de enero pasado pasó a $ 1.775. Y, según el anuncio que hemos hecho, a partir del 1° de julio -dentro de un mes y medio; en realidad, menos- se producirá un aumento del 25%, alcanzando a $ 2.200, casi el triple que el valor de las jubilaciones mínimas que heredamos. Señor Presidente: luego yo voy a decir que esto es insuficiente. Después lo voy a decir, insuficiente, pero distinto, ¿eh? Es distinto.

Pasamos a la derogación del impuesto a las pasividades. En julio de 2006 cesó el descuento del 1%, lo que favoreció aproximadamente a ciento siete mil jubilados de industria y comercio.

También debemos tener en cuenta el Plan de Equidad y de Seguridad Social. No es jubilación. Hay que recordar que como consecuencia del Plan de

Equidad, se pagan mensualmente unas trescientas mil asignaciones familiares, con montos sensiblemente más elevados, yo diría: más que el doble de lo que antes se pagaba cada dos meses, ahora se paga mensualmente; y se prevé que en 2009 serán unas quinientas mil. Recuérdese que esto no significa solamente un monto más elevado, sino que implica que se intensifican los controles en lo que hace a la obligación de concurrir realmente a Primaria y a Secundaria, y de la presentación del certificado de atención sanitaria periódica. La obligación estaba establecida en las leyes anteriores, pero los controles eran meramente formales.

Para las personas de entre 65 y 70 años de edad en situación de extrema pobreza, se ha establecido el cobro de una cantidad equivalente a la pensión a la vejez. Si esa condición se mantiene, la partida se extenderá más allá de los 70 años. A esto se agrega el Plan Uruguay Trabaja y la reformulación del Plan Alimentario, entre otras cosas.

Pasamos a referirnos a la recuperación del poder adquisitivo. El último ajuste para todas las pasividades, el 1° de enero de 2008, representó el 12,96% de aumento. De las más sumergidas, como consecuencia de ajustes diferenciales que comenzaron en 2005 -no unos días antes de la interpelación-, aproximadamente unas ciento sesenta mil tuvieron un incremento del 3% por encima del ajuste general, lo que significa que el aumento para estas pasividades fue superior al 15%. La recuperación del poder adquisitivo de todas las pasividades durante los años 2005 y 2006 fue aproximadamente del 9%. Para las más sumergidas, consecuencia de dos aumentos diferenciales -mucho antes de la interpelación-, fue de un 15% aproximadamente. Considerando el último ajuste, de enero de 2008 -del 12,96% y superior al 15% para las más sumergidas-, descontando la inflación de año 2007, que fue de 8,5%, advertimos que se produce una recuperación del poder adquisitivo en el año de casi un 4,5% para el total de pasividades y de 7,5% para las más sumergidas.

Esto lleva a que, luego de tres años de Gobierno, se haya alcanzado aproximadamente un 15% de recuperación para todas las pasividades, y más de un 21% para las más sumergidas. Recuérdese que la pérdida en el último Gobierno, el del doctor Batlle, en el período 2000-2004, alcanzó entre 26% y 27%.

Aquí advertimos la evolución de las pasividades en términos reales, el índice de revaluación de pasividades, y se puede apreciar el aumento sostenido que ha presentado a partir de 2005. Además, se puede ver cómo las pasividades de hogares de menores recursos evolucionan por encima de las pasividades promedio.

En cuanto a la mejora de la formalización en el Banco de Previsión Social, se ha llegado a una cifra histórica de inclusión: más de un millón doscientos cuarenta y cinco mil inscriptos. Esto, además de la Ley N° 17.963, conocida como Ley de Inclusión, sancionada a principios de 2007, ha incrementado la recaudación y la inclusión.

A fines de 2005, el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, aquí presente, Ernesto Murro, me comentaba con preocupación que se había llegado a una cifra histórica y que como había sido algo muy rápido, temía que pudiera caer. Bueno, puedo decir que lo que empezó muy rápido siguió creciendo muy rápido y no se ha detenido; sigue creciendo.

Yo quiero redondear lo que decía hace un rato: no es suficiente. No lo es. Tenemos que seguir mejorando; tenemos que fijar políticas. Y las políticas las hemos fijado, nos hemos fijado el objetivo de seguir mejorando. Yo recuerdo al Presidente, el doctor Vázquez, cuando en la campaña electoral fijaba objetivos y decía: "Pero no lo vamos a cumplir en una semana, en un mes ni en un año; algunos, ni en cinco años. Se necesita más tiempo". Bien: lo que importa es tener esos objetivos, dibujar la política que lleve al cumplimiento de esos objetivos. Nosotros, señor Presidente, queremos llegar al piso 15. Queremos llegar, ¿pero cómo llega uno al piso 15? Tiene que ver de dónde arranca. Si uno arranca desde el piso 12, llega rápido. Si uno arranca de planta baja, demora más. Si nos dejaron en el subsuelo y con el ascensor roto, demoraremos más. ¡Demoraremos más!

Entonces, los que nos dejaron en el subsuelo y con el ascensor roto, que no nos pidan la velocidad que podríamos tener si nos hubieran dejado en el piso 12. Tenemos que llegar al piso 12: pasamos la planta baja, estamos subiendo, vamos a seguir subiendo. Si los que necesitan que lleguemos al piso 15 para tener realmente satisfechas sus necesidades, nos dicen: "Miren que es insuficiente", bienvenido sea. Nos está mostrando que tenemos que llegar. Pero que nos lo digan quienes nos dejaron en el subsuelo, con el as-

censor roto y corte de luz, ¡no!, porque no es intelectualmente honesto discutir así. Nosotros queremos discutir a partir de una gran honestidad intelectual para avanzar todos juntos y no señalarnos cosas que saben que no son ciertas. ¡Y lo saben! Porque quien dijo que los jubilados solo tributaron en 2002, quien dijo eso, sabe que no es cierto. Se equivocó. Supongamos que se equivocó; uno tiene derecho a equivocarse, pero se viene tributando desde 1982. Antes, se tributaba por otra ley. Lo introdujo Azzini, del Partido Nacional.

Claro, hay visiones encontradas. El Partido Nacional presenta los recursos de inconstitucionalidad; parte de la base de que es inconstitucional. Ahora, si parte de esa base, ¡era inconstitucional antes de 2005!

El Partido Colorado junta firmas para reformar la Constitución, lo cual, indirectamente, significa reconocer la constitucionalidad. Es decir: esta Constitución contiene la posibilidad de que los jubilados tributen; si hay que cambiarla, es porque lo contiene.

Bueno, eso establece una diferencia. Yo digo: discutamos honestamente. Esto va a seguir. El señor Ministro de Economía y Finanzas tendrá muchos más elementos para explicar lo que presentamos ayer y continuará él, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Los asistentes a la barra no se pueden manifestar.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: después de este abordaje muy completo desde la perspectiva de la política de seguridad social que ha hecho el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, volvamos ahora a la política tributaria y enfoquemos el tema desde este punto de vista, sabiendo, recordando que la política tributaria es una parte de la política fiscal y, por lo tanto, tiene que ser coherente con sus orientaciones, tanto en materia de gasto público y de ingreso público como en lo que refiere a la relación entre unos y otros.

Dije antes y recuerdo ahora: la política tributaria del Gobierno actual es un compromiso programático del Frente Amplio por el que votó la ciudadanía y llevó al Frente Amplio al Gobierno. No estamos haciendo otra cosa que practicar aquello a lo que nos comprometimos. Esta es la transformación tributaria más profunda en la historia del país. Yo creo que quienes la compartimos y quienes no la comparten tenemos que coincidir en esta afirmación: es una transformación muy profunda, la más profunda. ¿Por qué enfatizo esto? Porque cuando se hacen transformaciones profundas de este tipo, hay una generación natural de resistencias al cambio, resistencias de diferente tipo. Cuando se trata de política tributaria, hay una categoría de resistencias de tipo cultural, y no hay que negar esta realidad. Cuesta mucho aceptar el pago de impuestos, y cuesta mucho más pagar impuestos en función de nuestras posibilidades y sintiendo solidaridad hacia quienes menos tienen. Ha sido muy común en estos últimos tiempos escuchar una reacción humana, yo diría, natural, pero muy preocupante: "A mí que no me toquen el bolsillo" -lo he escuchado muchas veces-, "A mí que no me metan la mano en el bolsillo", "A mí que no me saquen plata". Fíjense lo que significa esto. Para quienes realizan estas afirmaciones -seguramente inconscientes, que hay que saber entender- pagar impuestos es que el Gobierno le meta la mano en el bolsillo a la gente, o aquello de "Me sacan tanta plata". Esta es una reacción insensible a la necesidad de contribuir, todos los integrantes de la sociedad, al financiamiento del gasto público, y hacerlo con solidaridad, siendo conscientes de que quienes ganamos más tenemos que pagar más y de que aquellos que no ganan lo que ganamos nosotros -y hablo en primera persona del plural: todos los que estamos en esta Sala- tienen que pagar mucho menos o no pagar nada, lo cual requiere que nosotros hagamos un esfuerzo especial que muy pocas veces hemos hecho, salvo en algunas épocas, como demostraba el señor Ministro Bonomi hace un par de minutos.

Entonces, hay una resistencia que, con optimismo, estoy seguro de que iremos venciendo en el país. El uruguayo se va a tener que acostumbrar a que hay que pagar impuestos. ¡Claro!, toda la vida los pagó cuando entraba al supermercado o cuando iba a echar nafta; ni se daba cuenta de que los estaba pagando porque eran impuestos indirectos, en su inmensa mayoría. Ahora empiezan a cobrar importancia los impuestos directos, somos conscientes de que estamos pagando impuestos, y seguramente iremos evolucionando, gradual y flexiblemente, hacia el otro concepto fundamental: tenemos que hacerlo solidariamente.

Los que tienen más posibilidades deben contribuir más y aquellos que están en peores condiciones tienen que beneficiarse de nuestro sacrificio. De eso nos tenemos que convencer, por encima de banderías políticas.

Por supuesto, hay otra categoría de oposición, también respetable, que es la que sostienen quienes no comparten la política tributaria del Gobierno y tampoco comparten el resto de su política económica. Eso está dentro de las reglas de juego de la democracia. Hoy estamos siendo interpelados por quienes no comparten nuestra política tributaria -es obvio- y tampoco nuestra política económica. Solo que -con el mayor de los respetos- la oposición es tan grande que quedan al desnudo contradicciones insanables, como las que acaba de exponer el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Porque nadie puede entender lo que se sostuvo en el pasado y lo que se sostiene ahora en la materia.

En todo caso, miremos hacia el futuro, sobre todo porque tenemos que seguir conviviendo en este país con un Gobierno, con la oposición, con un sistema tributario que está en vigencia, que ojalá sea cada vez mejor, en beneficio del contribuyente. Por eso lo hemos hecho flexible, mejorable; por eso lo estamos cambiando ahora, por una razón muy concreta.

Es en estas circunstancias, señor Presidente, que queremos decir que el nuevo sistema de tributación supone, además de un cambio profundo, una modernización importante del régimen tributario del país. Hoy decía el señor Diputado interpelante que los profesionales Barreix y Roca son asesores del Ministro, y luego dijo que del Ministerio. No son asesores del Ministro ni del Ministerio: son consultores internacionales que el Banco Interamericano de Desarrollo nos proporcionó, entre otras cosas, para asegurar que el nuevo sistema tributario esté en línea con los progresos más recientes que se han hecho en el mundo en materia tributaria.

Por eso, por ejemplo, tenemos un sistema dual de Impuesto a la Renta, que es lo que están aplicando en la práctica las más modernas legislaciones sobre impuesto a la renta. Me refiero, por un lado, a un tratamiento de las rentas del trabajo y, por otro, a un tratamiento diferente de las rentas de capital, que dé cuenta de las diferencias sustanciales entre unas y otras para asegurar el mejor resultado posible. Y es en el caso de esta modernización que tenemos que apoyar ese diseño flexible y mejorable del que hablaba antes y del que esperamos dar, no solo un ejemplo con los pasos que anunciamos ayer, sino con los que vamos a anunciar en el mes de julio, que van a seguir mejorando este sistema, no solo para los pasivos sino para los activos, además. Estos anuncios ya los habíamos adelantado, y ahora vamos a empezar a concretar específicamente.

Tenemos, entonces, un sistema tributario basado, como dice la parte derecha de la lámina, en tres objetivos fundamentales: equidad, eficiencia y estímulo a la inversión productiva y al empleo que, además, se articulan con una reorientación del gasto público en la que el Presupuesto es la verdadera herramienta transparente de asignación del gasto -todo el mundo puede saber en qué estamos gastando-, con una definición explícita de prioridades presupuestales -como tantas veces hemos dicho-, que son educación, salud, seguridad pública e infraestructura, y además, con mucha transparencia. Aquí no puede haber rentas afectadas, salvo que se diga a qué están afectadas y a cuánto ascienden; no puede haber subsidios ocultos; la sociedad uruguaya debe saber cuánto paga por impuestos y adónde se vuelcan los dineros obtenidos.

Ahora bien, los pilares de la reforma, a la luz de estos objetivos, han sido, como se sabe, los que figuran en la lámina y sobre ellos no vamos a abundar: simplificación de la estructura impositiva, racionalización de la base tributaria -por eso hemos eliminado tantos impuestos y lo seguiremos haciendo, y por ese motivo hemos mejorado la base de algunos, como es el caso del Impuesto al Valor Agregado-, introducción del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, anuncio que el Frente Amplio viene haciendo desde el año 1971, y, como decíamos antes, un enfoque dinámico de la responsabilidad fiscal.

Muchas veces hemos sostenido que hay que respetar varios equilibrios. Hay que respetar este equilibrio entre los objetivos que estamos persiguiendo y que son diferentes. Uno es la equidad, pero la equidad no puede contraponerse con la eficiencia. Debemos tener un sistema tributario aplicable, porque de lo contrario no vamos a poder llegar a la equidad. A la equidad se llega con un sistema bien diseñado y además bien aplicado, y seguros de que vamos a poder ir adelante con él y, por supuesto, respetando el otro gran objetivo para el crecimiento del país que es el estímulo al ahorro, a la inversión y al empleo. Los

tres tienen que ir de común acuerdo, avanzando coherentemente. Tenemos que hacer justicia y, al mismo tiempo, asegurar eficiencia y que el país crezca. Dicho de otro modo, no podemos ni debemos tener un sistema tributario que corra a los inversores, porque ya sean nacionales o extranjeros, públicos o privados, son quienes dan trabajo en este país. Entonces, hay que estar en equilibrio desde este punto de vista, así como desde el contenido del sistema, que tiene que ser aplicable. Si no tuviéramos, por ejemplo, una tecnología de la información capaz de llevar a la práctica este sistema, estaríamos comprometiendo su contenido y sus objetivos, así como una parte importante de la política fiscal, como la recaudación. No estamos poniendo en práctica este cambio para recaudar más. Los factores de mayor recaudación no descansan en el sistema tributario, sino en la mayor actividad que hay en el país. Es exactamente al revés. Con el nuevo sistema hemos perdido recaudación, y por eso tenemos que no trascender estos equilibrios: contenido, aplicabilidad y recaudación.

Está bien perder recaudación si es al servicio del contenido y la aplicabilidad, pero esto tiene sus límites, porque el gasto público hay que financiarlo y tiene que haber un equilibrio entre ingresos y gastos.

Y hay un tercer equilibrio fundamental. Me refiero al punto de partida del cual arrancamos, que es un sistema totalmente diferente al actual. Por eso digo que es el cambio más profundo en la historia tributaria del Uruguay, que es atacado con una reforma integral que cambia todo el sistema, pero, al mismo tiempo, con un proceso gradual, tal como debe ser, en el que, en función de los contenidos precedentes, se va avanzando y mejorando. No se puede hacer todo de entrada. Se va mejorando sin perder de vista los objetivos que orientan este cambio tributario, objetivos que ya conocemos.

Vamos avanzando en equidad, en eficiencia -porque vamos a seguir eliminando impuestos- y en estímulo a la inversión, porque este país necesita más inversión, más empleo y mejores condiciones de vida para sus ciudadanos.

Ahora bien, hablábamos de un enfoque dinámico del sistema tributario, que consiste en cumplir las funciones del Estado sin congelar el sistema tributario, mejorándolo, y por eso, a medida que los ingresos lo permitan, seguiremos eliminando tributos distorsivos, seguiremos disminuyendo transferencias de las empresas públicas. Esto es fundamental. En el nuevo sistema empezamos a disminuirlas con la reducción de los aportes patronales; las empresas públicas han podido disminuir tarifas o evitar aumentos más grandes que los que efectivamente pusieron en práctica.

Vamos a seguir reduciendo la tasa básica del IVA, proceso muy costoso, sobre el cual hay que ir avanzando con mucho cuidado.

Además, vamos a introducir cambios en los parámetros del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Nos referimos a los cambios que vamos a anunciar en julio, aunque ayer anunciamos un cambio que refiere al tema que está en debate hoy, solo que ese no es un cambio de parámetros sino de impuestos. No hay que confundir cambio de impuestos con cambio de parámetros. Cuando hablamos de cambio de parámetros nos estamos refiriendo al mínimo no imponible, a las tasas del impuesto, a las deducciones. El impuesto sigue vigente, pero le cambiamos los parámetros. Ayer anunciamos otra cosa: la eliminación de un impuesto y la instauración de otro distinto al que eliminamos. No confundir. Me adelanto desde ya a una explicación que brindaré con más detalle en unos minutos.

Veamos el impacto de este sistema tributario y en particular del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Aquí tenemos los anticipos por IRPF entre julio y diciembre del año pasado. ¿Qué quiere decir "anticipos"? Estas son las retenciones que del impuesto realizan los agentes de retención, que pueden ser privados o públicos. A la izquierda de la pantalla tenemos los activos. Solo poco más del 30% tuvo retenciones por Impuesto a la Renta. Casi el 70% de los activos no pagó, no anticipó por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Y en los pasivos la proporción es mucho más aplastante, porque más del 78% no tuvo retenciones por concepto de IRPF; poco más del 21% tuvo retenciones por concepto de Impuesto a la Renta.

Quiero señalar con mucho énfasis -para que no quepa ninguna confusión al respecto- que en estos porcentajes están incluidos todos los pasivos, no solo los del Banco de Previsión Social sino también los que el miembro interpelante detallaba respecto a las Cajas paraestatales. Todos los que él leyó: Caja de Jubilaciones Profesionales, Caja Notarial, Caja Militar, Caja Policial, etcétera, están acá. Todos.

Y desde ya me adelanto a decir que todas las cifras que en el resto de esta exposición manejemos respecto a los pasivos refieren a todos los pasivos del país: Banco de Previsión Social y Cajas paraestatales.

Ahora bien: como parte de este Impuesto a la Renta, nosotros hemos dado un tratamiento a las pasividades que a nuestro juicio siempre estuvo alineado con lo que plantean todas las legislaciones del mundo. Me estoy refiriendo al sistema que todavía está en vigencia. Basta citar al servicio de esta afirmación que hay antecedentes internacionales y nacionales.

¿Cómo se considera la pasividad en el Impuesto a la Renta en vigencia? Como un ingreso, y por eso vale la precisión conceptual que mencionaba hoy en el sentido de que no se puede hablar de un impuesto a las pasividades sino del cómputo de las pasividades como parte del cálculo del impuesto, lo cual es totalmente diferente; es totalmente diferente para entender cómo vimos este tributo desde el principio y cómo lo respaldan antecedentes internacionales y nacionales.

Es por esta razón que tampoco podemos enredarnos en la semántica de que renta no es ingreso. ¡Por favor, señor Presidente, no incurramos más en esa contradicción! Este es un impuesto a los ingresos. Se llama "impuesto a la renta" por una razón de costumbre nacional e internacional, pero lo que se está gravando son los ingresos, en este caso, los ingresos netos. Este es un impuesto a los ingresos que computa, a diferencia del pasado, no los ingresos del trabajo, sino todos los ingresos de las personas, y que al mismo tiempo, para el cálculo de la renta fiscal neta, pone un conjunto de deducciones.

No entremos entonces en esa confusión, muchas veces intencional desde el punto de vista partidario, de que renta no es ingreso; reitero que este es un impuesto que computa los diferentes ingresos de las personas, les hace deducciones, calcula un ingreso neto y lo grava, que es lo que hacen todas las legislaciones del mundo, muchas de las cuales utilizan el nombre "impuesto a la renta", ¡como aquí también se utilizó!

Señor Presidente: no conozco un solo impuesto a la renta en el mundo que no incluya a las pasividades como cómputo del ingreso. ¡Ni uno solo! Que se cite en Sala si hay alguna excepción al respecto. ¡Ni uno!

Y los antecedentes nacionales provienen del propio Partido Nacional, de la Ley Nº 12.804, que puso en práctica un impuesto a la renta análogo al que tenemos ahora y que estableció, como parte de las rentas brutas de esta categoría, las pasividades, obviamente, como hubiéramos hecho nosotros en el mismo caso. Es su artículo 9º el que refiere a las rentas brutas, y en particular incluye a las pasividades como cómputo de los ingresos gravables, esto es, sujetos luego al cálculo de la renta fiscal neta.

Entonces, señor Presidente, nosotros estábamos operando de acuerdo con los antecedentes internacionales y nacionales, habida cuenta de la experiencia que el país había hecho en la materia.

Y en cuanto al Impuesto a las Retribuciones Personales, después de la exposición del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social relativa a que un ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia calificó como ontológicamente igual a un impuesto a la renta, me voy a eximir de realizar mayores comentarios, porque el Impuesto a las Retribuciones Personales es un antecedente aplastante de gravamen a las pasividades en este país, solo que a través de un tributo mucho más duro que el actual -¡muchísimo más duro!-: un tributo sin deducciones de ningún tipo. Eso no nos hubiéramos animado a hacer porque ni siquiera los aportes jubilatorios se deducían para su liquidación.

O sea, ¿qué hacía el Impuesto a las Retribuciones Personales? No solo gravaba las pasividades sino también los aportes jubilatorios. ¡Gravaba todo! Gravaba el montepío y, al mismo tiempo, con tasas progresivas. Ahí no se trataba de aplicar la tasa correspondiente a la franja. ¡No!, si uno caía en la franja se le aplicaba toda la tasa.

No voy a insistir más, después de la abrumadora exposición del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en que este es un antecedente fundamental para explicar lo que hemos hecho.

Ahora bien, hay aspectos institucionales y políticos en juego, a los que quiero referir. Hubo todo un tramo de la exposición del miembro interpelante que puso en duda nuestro respeto a las instituciones. Yo lo puedo entender a la luz de un debate parlamentario, pero tengo que rechazarlo enfáticamente. Este Gobierno no solo es profundamente democrático, sino que además es profundamente respetuoso de las ins-

tituciones. Y, en particular, es un Gobierno que tiene muy clara la separación y la independencia entre los Poderes del Estado. Es un Gobierno que tiene muy claro que no puede avasallar ni presionar a la Justicia, y no lo ha hecho nunca.

Mire, señor Presidente, para entender lo que quiero decir cuando hablo de presión a la Justicia, voy a leer un pasaje de un editorial de un medio de comunicación; obviamente, es un artículo que enfrenta y condena el cómputo de la pasividad como parte del Impuesto a la Renta. Y nos dice que nosotros estamos metiendo la mano -por aquello que expliqué antes- "en el bolsillo de todos los que están cobrando el salario o la pasividad del mes y contemplan, asombrados, el tarascón que les pega el Gobierno". Y luego agrega: "Para comprobarlo, se sugiere a todos los que ya cobraron," -era el primer mes de liquidación del Impuesto a la Renta- "-incluso a los Ministros de la Suprema Corte, llamados a resolver los miles de recursos de que se les han planteado [...]".

Este artículo editorial del diario "El País", de 7 de agosto de 2007, se titula "Mirar los recibos" y se lo recomienda especialmente a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Esto es presionar a la Justicia.

Y también resultaba estimular a la Justicia en el pasado hacer una franja especial en el IRP para los Magistrados; ese era un estímulo para que razonaran correctamente y estaba destinado a los Magistrados y a los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Era una franja especial y benevolente para ellos. Por lo tanto, no hablemos de presionar a la Justicia, señor Presidente. Yo no hubiera querido poner estos ejemplos acá, pero los pongo porque el Poder Ejecutivo también debe defender sus fueros. ¿Cuáles son los fueros del Poder Ejecutivo? ¿Cuáles son los fueros de todos los que están en esta Sala, compartiendo responsabilidades con el Poder Ejecutivo? El diseño de la política. La Justicia no puede diseñar políticas; no debe hacerlo. No debemos llevar al ámbito de la Justicia el diseño de las políticas, porque si entramos por ese sendero vamos a transitar por mal camino y a llegar a malas conclusiones. Nosotros tenemos que respetar al Poder Judicial "in totum", sin condición alguna, pero tenemos que reivindicar nuestra responsabilidad y nuestra competencia en el diseño de las políticas que, sin duda ninguna, serán juzgadas por la Justicia. Allí veremos si resultan compatibles o no con nuestro ordenamiento jurídico, pero el diseño lo hacemos nosotros. Y nos atenemos a lo que la Justicia disponga, porque esa es nuestra obligación como integrantes de un sistema político democrático. Así hemos trabajado siempre.

Expresamos nuestra más profunda convicción y adhesión al sistema democrático, a la separación de Poderes, a la independencia de los Poderes y a los fueros de cada Poder. Si no resultara suficiente hasta ahora, en nombre del Poder Ejecutivo, me permito plantear una vez más esta convicción profunda, esta parte de nuestra conciencia política, que es una parte superior de nuestra conciencia política. A partir de eso, todo lo demás.

Ahora bien, tampoco se puede confundir la responsabilidad de un Poder Ejecutivo que se toma algunas semanas para pensar en lo que está pasando con desconocimiento de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia. Eso es saltar mucho. No se puede pedir al Poder Ejecutivo que reaccione inmediatamente como si fuese un reflejo condicionado. Salió un primer fallo y allá tiene que ir el Poder Ejecutivo a responder con una medida que va a afectar a mucha gente; no solo a los que accionaron con respecto a la Suprema Corte de Justicia sino a muchos. ¿Cabría o no tomarse un tiempo razonable -como el que nos hemos tomado- para anunciar los pasos a dar? Yo les pregunto a todos: ¿qué es preferible, un Poder Ejecutivo que se apresura y resuelve o un Poder Ejecutivo que piensa porque sabe que los pasos que va a dar comprometen la vida de mucha gente y no quiere equivocarse al respecto? Eso fue lo que hicimos.

He escuchado al señor miembro interpelante decir que yo soslayo argumentos. Tengo la anotación aquí para no equivocarme. Señor Presidente, con todo respeto, el que me parece que ha soslayado los argumentos de la Suprema Corte de Justicia es el señor Diputado interpelante. Acá tengo una comparación de los argumentos esgrimidos por todos los Ministros de la Corte, razón fundamental para esperar hasta ayer, cuando hicimos los importantes anuncios, porque los argumentos cambian, no son los mismos; y no son los mismos particularmente en el seno de la mayoría que votó la inconstitucionalidad. Para definir los pasos a dar hay que tener en cuenta los argumentos de todos los Ministros, por supuesto los que nos gustan y los que no nos gustan, porque ellos integran la institución de máxima jerarquía del Poder Judicial.

Inclusive, he escuchado al doctor Ruibal, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, decir: "Nosotros mismos podemos ir cambiando de argumentos ante casos diferentes". Seguramente, varios de los que están acá lo han escuchado. Y tiene razón, me guste o no me guste lo que opina el Ministro Ruibal. Esa es la razón por la que esperamos ocho o nueve semanas. Pregunto: ¿ocho o nueve semanas es mucho esperar para definir los pasos a dar de modo de que sean coherentes con la justicia y con el interés nacional? Yo creo que no; yo creo que no es mucho. Me dio la impresión de que por momentos el señor Diputado interpelante nos estaba interpelando porque esperamos este lapso. La verdad es que no encuentro justificación alguna. De todas maneras, vale la ocasión para explicar lo que estamos tratando de explicar.

Pero adviertan ustedes que mientras la ex Ministra Bossio y el Ministro Rodríguez Caorsi ponen el acento, además de en los artículos 8 y 72 de la Constitución, en el artículo 67, ni más ni menos que el 67, el Ministro Ruibal no comparte este argumento. Al pie de la sentencia, el Ministro Ruibal, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, firma el laudo y dice: "Sin compartir los considerandos III, IV y V". Si ustedes me permiten, voy a dar lectura a algunos pasajes de estos considerandos, porque esto es muy importante para entender los pasos que estamos dando ahora; es fundamental.

Quiero decir que el señor Ministro Ruibal señala, en un pasaje textual de la sentencia, algo que no leyó el señor Diputado Pablo Abdala: "No se trata de que exista una prohibición de rango superior que impida gravar con impuesto a la renta a las jubilaciones y pensiones" -repito: "No se trata de que exista una prohibición de rango superior que impida gravar con impuesto a la renta a las jubilaciones y pensiones"- "ni que estas sean intangibles de modo tal que los jubilados y pensionistas estén exonerados de contribuir con las cargas públicas". No se trata de esto, dice el Ministro Ruibal, que a pesar de todo opina que es inconstitucional. Continúa: "Tampoco que el legislador esté compelido a adoptar uno u otro de los conceptos de renta que maneja la doctrina" -no se trata de eso- "[...] Sino que al definir el 'hecho generador' y las rentas comprendidas el legislador junto con otras 'rentas' incluyó una categoría a la que denominó 'rentas del trabajo', en la cual equiparó en el tratamiento fiscal a ingresos de diverso origen y naturaleza, por lo que estos" -este es el fundamento del Ministro Ruibal- "no pueden ser tratados en forma igual sin vulnerar el principio de igualdad". O sea que a lo que se opone el Ministro Ruibal es a meter salarios y pasividades en la misma categoría. Por eso, declara que el impuesto es inconstitucional.

Era importante tener en cuenta esto. Es importante tener en cuenta las sentencias posteriores, las que ahora se están sucediendo y las que se van a suceder, con argumentos que es preciso analizar con detalle y con precisión, porque no podemos actuar irresponsablemente. El Poder Ejecutivo tiene prohibido actuar con irresponsabilidad, este y cualquiera; no puede actuar irresponsablemente, tiene que tomarse con calma las resoluciones a adoptar. Y no fueron dos o tres años, fueron algunas semanas las que nos hemos tomado para anunciar los pasos que vamos a dar.

Me acota el señor Subsecretario que el señor miembro interpelante también soslayó la resolución de la Suprema Corte de Justicia sobre el Impuesto a las Retribuciones Personales declarándolo constitucional, siendo un impuesto ontológicamente similar al que estamos juzgando hoy, según palabras del Juez Gervasio Guillot.

Por supuesto que ya lo hemos presentado en el Parlamento. Tenemos opiniones de eminentes juristas de este país, que opinan en el mismo sentido que el Poder Ejecutivo. Naturalmente, debe existir coherencia entre el sistema tributario y la base jurídica en la que se apoya. Esto es parte fundamental de la certeza jurídica que entre todos tenemos que contribuir a construir en el país. La verdad es que sobre este punto ha habido posiciones divergentes y contradictorias -esto es absolutamente innegable-, ya sea en el ámbito de los juristas como en el ámbito de quienes ejercen la Justicia en el Uruguay: los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Entonces, se han configurado dos tipos de situaciones. Por un lado, hay pasivos beneficiados, y respecto a ellos ya se empezaron a acatar las decisiones de la Justicia, pues desde el 14 de marzo no se les incluye la pasividad como parte del cómputo del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Les recuerdo que el artículo 259 de la Constitución establece que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia se aplican en los casos concretos; es decir, la Constitución hay que respetarla "in totum", también el ar-

tículo 259. Y el artículo 259 establece que solo ampara a quienes accionaron, y quienes accionaron no están pagando, no se les incluye el cómputo de la pasividad como parte del cálculo del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Fue por esta razón, por la que acabamos de fundamentar, que sostuvimos durante tantas ocasiones que era necesario aguardar una secuencia considerable, razonable de fallos de la Suprema Corte de Justicia, más que para contar cuántos a favor y cuántos en contra -eso nunca estuvo en nuestra cabeza, porque basta que uno sea desfavorable al sistema para que haya que corregir; nunca estuvo en nuestra cabeza empatar de atrás, como escuché en el debate público, y mucho menos dar vuelta el partido-, para tener en cuenta -los señores legisladores lo podrán comprobar- todos los argumentos que expuso cada uno de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Ahora bien: nosotros no solo estamos convencidos de que el cómputo de la pasividad como parte del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es absolutamente constitucional -respetamos las opiniones de todos, pero estamos convencidos de que es constitucional, como ahora establece la Suprema Corte de Justicia- sino que no somos insensibles para percibir que los fallos contradictorios de la Suprema Corte de Justicia han vulnerado la equidad tributaria. Esa es un parte de la realidad: los fallos contradictorios de la Suprema Corte de Justicia, por supuesto sin intención, han vulnerado la equidad tributaria, y eso hay que corregirlo.

Ahora sí vamos al tramo final: los pasos a dar a partir de estos fundamentos.

El fallo de la Suprema Corte de Justicia obliga al Gobierno a tener en cuenta la situación que se ha creado. Por eso, considerando estos antecedentes, el Poder Ejecutivo ha tomado dos resoluciones. Me estoy refiriendo a lo que anunciamos ayer públicamente.

La primera resolución es excluir, a partir del 1° de julio -por favor, a cuenta de lo que el Parlamento resuelva, porque este es un proyecto de ley que el Parlamento deberá tratar- el cómputo de la pasividad como parte del cálculo de dos impuestos: el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, que incluye actualmente la pasividad cobrada en el país como parte de los ingresos de gente que no vive acá, pero que debe tributar un 12% porque es una renta generada en el Uruguay. Dicho sea de paso, somos conscientes de que esto planteaba situaciones de injusticia, porque había gente que cobraba una modesta jubilación en el país, tenía un ingreso no muy brillante en el exterior, y se veía en la obligación de tributar 12% sobre la pasividad cobrada en Uruguay, porque 12% es la tasa única del Impuesto a la Renta de los No Residentes. Al eliminar esta inclusión, de paso estamos eliminando esa fuente de injusticia que mencioné recién.

La segunda resolución que hemos tomado es la de proponer un tributo diferente sobre las pasividades -jubilaciones y pensiones- generadas en el país. El señor Diputado interpelante recordaba una expresión mía en la conferencia de prensa de ayer, en la que yo mencionaba similitudes metodológicas; es absolutamente cierto. Yo hablaba de similitudes metodológicas referidas a lo que hoy llamamos parámetros, pero la concepción de este impuesto es totalmente diferente al cómputo de la pasividad como parte del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Voy a decir cuáles son las diferencias fundamentales.

La primera es que este ingreso no es acumulable a los demás como lo es ahora; es solamente acumulable a ingresos de similar naturaleza, o sea, a ingresos que se perciban por concepto de jubilación y pensión.

En segundo lugar, esto se aplica también al Impuesto a las Rentas de los No Residentes. Esta es la segunda diferencia que hace que este tributo sea totalmente distinto al anterior.

Sin duda, también hay diferencias en los parámetros, porque este es un impuesto mucho más beneficioso para los pasivos que el que estaba en vigencia o que el cómputo que realizábamos antes. Es un impuesto con mínimos no imponibles más altos. Les recuerdo que el mínimo no imponible en vigencia totalmente es de cinco bases de prestación y contribución, en el caso de los pasivos más una, por concepto de gastos médicos. El nuevo impuesto tiene ocho bases de prestación y contribución. De modo que tenemos un mínimo no imponible mucho más alto y, naturalmente, alícuotas que han sido diseñadas para que este impuesto realmente sea llevadero para los que ganan menos y un poco más exigente para los que ganan más. Esto es coherente con la filosofía tributaria del Gobierno. Por eso estamos diciendo que el

objetivo es restablecer una situación de equidad vulnerada por fallos judiciales contradictorios, gravando los ingresos por concepto de jubilaciones y pensiones en forma independiente de otros ingresos, adoptando una estructura de tasas progresionales, con una base imponible que refiere al total de ingresos de esta naturaleza y un monto mínimo no imponible mayor al actual. Estamos viendo una pequeña tabla que indica el impacto del impuesto. Hasta $ 14.200 no se aplica el impuesto -recuerden que se trata de tasas progresionales aplicables a cada franja-, entre $ 14.201 y $ 26.625 corresponde el 10%, entre $ 26.626 y $ 88.750, el 20%; y en más de $ 88.750, el 25%.

Veamos el impacto medido en términos de tasa efectiva. ¿Qué quiere decir tasa efectiva? Es la tasa que resulta de promediar las progresionales que se aplican en cada franja. Es el impuesto que efectivamente termina pagando cada pasivo. Con un ingreso mensual de $ 20.000, el monto del impuesto es de $ 580, esto es, menos de 3% efectivo; con un ingreso de $ 30.000, es de $ 1.917,50, es decir, 6,4%; y con un ingreso de $ 40.000 -un ingreso respetable por concepto de pasividad-, es de $ 3.917,50, que corresponde a menos de 10%.

El 87% de los pasivos -reitero: de todos los pasivos, de los del Banco de Previsión Social y los de las Cajas Paraestatales- no va a pagar el nuevo impuesto. Ustedes pueden ver a la derecha las proporciones en verde -entre 87% y 13% en amarillo-; en la franja izquierda aparecen la distribución de la cantidad de pasivos por tramos de ingresos -a medida que aumenta el ingreso los pasivos son menos-, y la evolución de la tasa efectiva, que crece a medida que se incrementa el ingreso por concepto de pasividad.

Si al 87% de todos los pasivos le agregamos los pasivos que van a pagar menos de 5% de impuesto -repito: si al 87% le sumamos los pasivos que van a pagar menos de 5%- la proporción se eleva a 96% de los pasivos. Quiere decir que el 96% de los pasivos no va a pagar o va a pagar menos de 5% por este nuevo tributo.

Hemos llegado al final de esta exposición. Espero que haya sido ilustrativa, sobre todo para los propósitos que se perseguían en este llamado a Sala, que son los de discutir y profundizar en aspectos relevantes para la realidad nacional, como sin duda son los relativos al tema de la seguridad social.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si los señores Ministros han concluido su alocución cedemos la palabra al miembro interpelante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente...

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quería consultar al señor Ministro acerca de si las cifras que nos proporcionó son actualizadas al día de hoy -especialmente las proyectadas- o si son anteriores a la desautorización que el señor Presidente de la República ha hecho al concepto que manejaban los señores Ministros. En el Uruguay no se podía perder un solo peso de recaudación; ante la interpelación del señor Diputado Pablo Abdala y del Partido Nacional se pudo. Los pasivos ayer se fueron a dormir la siesta con el IRPF y se levantaron con el IASS. Necesitamos saber si estas proyecciones son anteriores a esos hechos o si son las que construyeron rápidamente, a partir de ayer, los equipos de los respectivos Ministerios para venir a esta interpelación.

Agradecería mucho que se me pudiera hacer esta aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Gracias, señor Presidente.

No sé si el señor Ministro quiere contestar esta consulta ahora; yo no tendría problemas en que lo hiciera.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: las cifras son actualísimas, y aprovecho para señalar que omití decir que esta nueva propuesta significa una renuncia fiscal de aproxima-

damente US$ 40:000.000. Por lo tanto, la recaudación del nuevo tributo estará ubicada en una cifra similar. Pero, en todo caso, la renuncia fiscal que está proponiendo el Poder Ejecutivo con el nuevo tributo es un elemento a tener en cuenta.

Ahora bien, pueden tener todos la tranquilidad de que las cifras están actualizadas hasta hace más o menos un minuto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: como corresponde, hemos escuchado con mucha atención y con mucha concentración las respuestas que los señores Ministros han ensayado a las interrogantes que el Partido Nacional y la oposición han formulado en la jornada de hoy. Por supuesto que en la medida en que fueron dos los señores Ministros convocados y que ellos han contestado -o han intentado hacerlo- los planteos que hemos formulado, sus respuestas comprendieron distintos aspectos. Hubo una distribución de los temas, y seguramente a lo largo de las respuestas que hemos escuchado del Poder Ejecutivo surgen distintas consideraciones con relación a las afirmaciones que se han formulado en Sala.

Vamos a tratar de ordenar algunas reflexiones, si se quiere, a modo de réplica.

En primera instancia, el señor Ministro Astori comenzó haciendo una serie de consideraciones muy generales en lo que podría llegar a calificarse como una especie de Rendición de Cuentas en la que nada faltó; estuvieron presentes el análisis de la política económica del Gobierno en su globalidad, los objetivos perseguidos y presuntamente alcanzados por el nuevo diseño del sistema tributario y las transformaciones sociales que el Gobierno supuestamente practicó en función de las vulnerabilidades sociales que recibió cuando asumió, en marzo de 2005.

Obviamente, el Ministro tiene todo el derecho del mundo a hacer esas valoraciones, pero yo pretendo concentrarme en aspectos concretos, porque -como dije al inicio de mi planteo- el objeto de esta interpelación está vinculado con un tema específico, que es este que tiene relación con el Impuesto a la Renta aplicado a las pasividades, con la suerte que han tenido o no los pasivos durante los tres años de Gobierno del Frente Amplio y con otros elementos de contexto que tienen que ver con esta ya larga discusión que en el país se ha dado a partir de esta polémica decisión del Gobierno de aumentar la carga tributaria sobre todos los sectores de la vida nacional y, particularmente, en este caso que hoy nos convoca, sobre las clases pasivas del Uruguay.

Empezaré con una referencia a los aspectos institucionales, que mencionaba el señor Ministro Astori en su última intervención. Obviamente, tenemos en ese punto una diferencia, y con franqueza debo decir que creo que no se me pudo contestar con contundencia lo que mencioné en cuanto a lo que sin ninguna duda fue una verdadera campaña de ataques y de desprestigio al Poder Judicial -la respuesta que recibimos nos confirma y nos ratifica en esa afirmación- que, ciertamente, fue en ese momento funcional a los designios del Poder Ejecutivo en virtud de esas primeras sentencias que hablaban de la inconstitucionalidad del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas aplicado a las pasividades.

Yo no quiero seguir poniendo ejemplos, señor Presidente. El señor Ministro decía: el diseño de la política tributaria lo hacemos nosotros y no deben ser los Jueces ni el Poder Judicial quienes en todo caso sustituyan al Gobierno en la definición de esas políticas; palabras más, palabras menos, ese fue el planteo conceptual.

Yo eso lo comparto, pero téngase en cuenta también que a la hora de diseñar las políticas, de implementarlas y, por lo tanto, de dictar actos de Gobierno en ese sentido, se debe cumplir con la Constitución y también con la ley. Y se debe cumplir en términos de prevenirnos o precavernos de no infringirlas y, al mismo tiempo, de adoptar o adecuar nuestro comportamiento a los fallos judiciales cuando nos resultan adversos, aun cuando -repito- estemos en discrepancia con ellos. Eso es lo que yo creo que el Gobierno no ha hecho, y me ratifico en ese concepto.

Repito: yo no quiero seguir poniendo ejemplos. En nuestra intervención inicial hicimos un largo desarrollo de todos los episodios y ejemplos de ataques al Poder Judicial. Con relación a las presiones que sin duda se ejercieron contra ese Poder del Estado agregaré un par de ejemplos más que soslayé deliberadamente en mi primera intervención pero que tengo que señalar ahora. El señor Ministro Astori presionó a la Suprema Corte de Justicia después del pronunciamiento del señor Fiscal de Corte y antes de que se

conociera la primera sentencia. El señor Ministro Astori, con el Presidente del Banco de Previsión Social, señor Murro, encargaron a un constitucionalista un informe que por supuesto se pronunciaba en términos que el Gobierno compartía porque hablaba de la constitucionalidad del impuesto. Pero eso fue presentado a la opinión pública en el marco de un escenario que se montó y en el que, claramente, ¡cómo no iba a tomarse como un intento de presionar, de inducir y de influir, negativa e indebidamente, en un Poder Judicial que en ese momento estaba a punto o a poco tiempo de resolver un tema tan importante y delicado como este! Eso fue una presión, señor Presidente; tanto, que cuando al señor Ministro Astori se le preguntó si eso no representaba una presión, dijo: "Bueno, pero ha habido manifestaciones a favor de la inconstitucionalidad del impuesto por parte de los detractores de la ley". ¡Cómo no vamos a dar nuestra opinión! En todo caso, si lo nuestro se toma como una presión, presiones son todas, la nuestra y también las otras.

Yo digo que no es igual la opinión de un legislador dicha ocasionalmente, la de un dirigente, la de un abogado patrocinante en una causa, a la de un Ministro de Economía y Finanzas de este Gobierno. Además, hay que tener en cuenta los términos en que esa presentación fue formulada y llevada adelante. Claramente, creo que las connotaciones eran evidentes en cuanto a que lo que se estaba intentando era ejercer una presión indebida sobre la Justicia.

Poco antes, frente a un dictamen del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación que le resultó adverso o no le gustó, el propio Ministro Astori trató a este de desubicado. Tiene derecho, por supuesto, el Ministro Astori, como cualquier ciudadano, a discrepar con un pronunciamiento o un fallo judicial, pero a la hora de calificar, haciéndolo de una manera u otra, se ejerce determinada consecuencia. Aquí cabe el mismo razonamiento anterior: no es una opinión cualquiera, sino la de alguien a quien podríamos catalogar como el Ministro más poderoso del Gabinete: el Ministro de Economía y Finanzas. Más allá de que es tan Ministro como los otros, por su particular condición y proyección política ejerce una influencia que los demás, de pronto, no tienen. Así ocurrió, señor Presidente.

No vamos a prolongar esta discusión. Como dijimos al inicio de la interpelación, la opinión pública, a partir de este intercambio y de esta confrontación, juzgará cuál ha sido la conducta política de cada quien. En esto de los aspectos institucionales, de los aspectos que hacen al comportamiento y al ejercicio de las responsabilidades frente a un valor intangible de la democracia, como sin duda es el principio de la separación de Poderes y la independencia del Poder Judicial, me parece que las cosas han quedado -al menos para mí, lo digo francamente- bastante claras.

En cuanto a los argumentos de la Suprema Corte de Justicia, a la conducta del Gobierno y a si se tomó mucho o poco tiempo a la hora de decidir y adecuar su conducta a los fallos, podemos decir lo siguiente. El señor Ministro dijo que los argumentos cambian, y es verdad, tenemos sentencias contradictorias. Pero que los argumentos cambien no quiere decir que unos sustituyan a otros; no quiere decir que las sentencias posteriores en el tiempo revoquen el vigor jurídico de las anteriores. Unas y otras tienen exactamente la misma validez. Aquí hubo 13 sentencias que declararon la inconstitucionalidad de la ley de reforma tributaria con su Impuesto a la Renta de las Personas Físicas aplicado a las pasividades y eso es ley para las partes. Por lo tanto, no tengo la más mínima duda de que a la hora de la aprobación de este nuevo impuesto con que el Gobierno piensa equiparar las cosas según su criterio, se va a generar una enorme controversia jurídica.

Es verdad que el doctor Ruibal no fundamentó su posición a la hora de la declaratoria de la inconstitucionalidad a través del artículo 67 de la Constitución. Es cierto, pero eso no agota la discusión. El señor Ministro ha leído considerandos y fragmentos de la sentencia o de los votos del doctor Ruibal que hacen referencia al artículo 67 de la Constitución. Está bien, pero yo he leído y voy a volver a leer ahora otros considerandos que fueron votados por el doctor Ruibal y por los otros Ministros que conformaron la mayoría de las primeras sentencias. En mi intervención inicial hice referencia a dos pasajes de esos considerandos, que no son, por supuesto, el III, IV y V que mencionaba el señor Ministro Astori, sino el considerando II. Allí es donde se desarrolla, desde el punto de vista jurídico, la argumentación por la cual los tres Ministros coinciden en la inconstitucionalidad de la ley. En ese considerando se dice que por su origen y naturaleza, las prestaciones de jubilación y pensión no pueden ser materia de gravamen. Más adelante se dice que las pasividades no pueden ser materia gravada, en función de que si bien jubilados y pensionistas pagan

otros tributos, lo único que no corresponde gravar es la suma que se percibe por jubilación o pensión.

En esos considerandos se dice algo más. Se establece como argumento para declarar la inconstitucionalidad de la ley y, por lo tanto, la inconstitucionalidad de este gravamen, el argumento de la doble imposición. Dice textualmente que al gravar las pasividades, "[...] estaríamos ante una especie de doble imposición o superposición impositiva en tanto el supuesto beneficio económico a que hace referencia el artículo 13 del Código Tributario -es decir, el beneficio que le otorgan las instituciones de seguridad social al sujeto pasivo de la contribución especial- vuelve a ser gravado por la norma tributaria impugnada en la presente demanda".

Entonces, mañana, cuando apliquen este impuesto, ¿cómo no van a acudir a la Justicia quienes se vean afectados, justa o injustamente, conveniente o inconvenientemente, oportuna o inoportunamente, para hacer valer estos considerandos y oponer a la acción del Gobierno estos argumentos que, en definitiva -reitero-, valen más que cualquier ley, valen más que la ley de reforma tributaria actualmente vigente y que el futuro eventual proyecto de ley que el Gobierno anuncia que va a mandar restableciendo un nuevo impuesto?

Aquí se ha dicho que las pasividades han pagado Renta en el pasado, y es cierto. Por supuesto que no desconocemos que durante el Gobierno del Partido Nacional del año 1958 el entonces Ministro de Hacienda, contador Azzini, impulsó un impuesto a la renta; pero impulsó el impuesto a la renta que el Partido Nacional concibió antes y que, seguramente, concibe ahora: un verdadero impuesto a la renta. Además, en aquel momento no regía la Constitución que tenemos ahora; aquel era un impuesto a la renta con un mínimo no imponible de $ 60.000 de aquella época -US$ 5.500, al valor del dólar de entonces-, y admitía las deducciones que este impuesto a la renta del Gobierno del Frente Amplio no establece. De manera que estamos comparando cosas absolutamente distintas. Y más allá de la discusión en cuanto a la conveniencia o no, acá hay una discusión primigenia, que fue el punto de partida y que tiene que ver con la legalidad, con el reconocimiento al Poder Judicial, con acatar los fallos judiciales. Tiene que ver con no dejarse sustituir a la hora de definir las políticas de Gobierno, pero también con respetar que un Poder del Estado de igual jerarquía que tiene a su cargo el control de las leyes le diga al Gobierno que una ley que aprobó es inconstitucional y el Gobierno lo asuma y corrija su conducta. Eso es lo que no ha ocurrido cabalmente, y por ello no tenemos más que ratificarnos en este momento.

Además, se ha hecho referencia al pasado. Particularmente, el señor Ministro Bonomi hizo un larguísimo "racconto" de la historia del Impuesto a las Retribuciones Personales, de los distintos vaivenes en materia tributaria y del supuesto comportamiento que los distintos partidos políticos hemos tenido con relación al tema de las pasividades.

En primer lugar, creo que la apelación obsesiva al pasado denota debilidad o ausencia de argumentos contundentes para explicar las decisiones del Gobierno que se está ejerciendo y encabezando. Esa es la primera constatación. Por otra parte, no rehuimos esa discusión, por cierto que no la vamos a rehuir. Francamente, después de escuchar al señor Ministro Bonomi, y luego al señor Ministro Astori, detallando algunos de los alcances de este impuesto que el país está empezando a conocer a partir de esta formulación inicial, tengo la impresión de que esa exhaustiva historia del Impuesto a las Retribuciones Personales en el fondo es la forma de pedir perdón por anticipado porque van a reinstalar el Impuesto a las Retribuciones Personales. Porque, ¿qué otra cosa es, entonces, esta propuesta que no sea el Impuesto a las Retribuciones Personales que en el pasado se establecía? Esa es la realidad. El señor Ministro Bonomi hizo referencia a los remansos electorales, a que en el pasado las alícuotas o las tasas del IRP bajaban a medida que la elección se acercaba. ¿Y qué es lo que estamos presenciando o a lo que estamos asistiendo en este momento, cuando a los jubilados les cambian un impuesto por otro, subiendo el mínimo no imponible, cuando anuncian un cambio en la tributación de la renta de los asalariados y de los trabajadores, subiendo el mínimo no imponible cuando se acercan las elecciones y el señor Ministro Astori -según se dice- se apresta a renunciar a su Cartera para volver primero al Senado y, eventualmente, ser candidato a la Presidencia de la República después? ¿Dónde está entonces la diferencia? Repito: acá no se trata de andar empatando sino de que el Gobierno actual -que es el que tiene a su cargo los destinos del país- asuma su responsabilidad y explique sus actos.

¿Quieren hablar de la etapa del Gobierno del doctor Lacalle? Hablamos con mucho gusto. Los niveles de pobreza bajaron a guarismos que el actual Gobierno muy lejos está de poder alcanzar. El Banco Interamericano de Desarrollo -no quiero entrar en ese tema porque sería como irnos por la tangente- acaba de señalar que los planes asistenciales del Gobierno lejos están de permitir que el país se aproxime a alcanzar los objetivos del milenio en materia de reducción de la pobreza y de la indigencia. Sin embargo, en el Gobierno del Partido Nacional ya habíamos alcanzado esos guarismos porque el objetivo del milenio toma como año base a 1990, y nosotros en 1994 ya estábamos cumpliendo con que en el país no hubiera más de 30.000 indigentes, lo cual en definitiva describía la eficacia de las políticas y la eficacia en la reducción de la pobreza. Pero las tasas del IRP también bajaron durante el Gobierno del doctor Lacalle; bajaron el primer año. Lo explicó el propio Ministro Bonomi, pues si analizamos con frialdad su explicación -de donde puede surgir una especie de juicio admonitorio por lo que el Partido Nacional hizo en esta materia-, advertimos que recibimos el país en condiciones complejas, aumentaron los impuestos, pero ya antes de que terminara el primer año de Gobierno bajaron las tasas del Impuesto a las Retribuciones Personales porque la situación fiscal del país lo permitió, como también aumentaron las pasividades en la medida en que este Gobierno no las aumentó. Porque en el Gobierno del Partido Nacional -y hablemos de cifras- el valor real de las pasividades se incrementó en un 40%, ya que las pasividades aumentaban cada tres meses y no una vez al año como ahora, y porque eso fue de la mano, contrariamente a lo que se dijo, de un incremento de los ingresos que obligó al Gobierno a hacer transferencias a la seguridad social por los mayores costos de tener que atender el incremento de las pasividades de US$ 19:000.000 en 1990, de US$ 95:000.000 en 1991, de US$ 171:000.000 en 1992 y de US$ 282:000.000 en 1993. Si quieren comparar, comparamos; no tenemos ningún problema, porque que no se me diga ahora que este Gobierno aumenta las pasividades por convicción propia. ¡No! Este Gobierno aplica el artículo 67; aplica el índice medio de salarios y ajusta una vez al año en la misma oportunidad que aumenta los salarios públicos, es decir, en el mes de enero. Esa es la realidad.

En cuanto a los ajustes diferenciales, que no me vengan con simulacros porque, repito, hay 270.000 pasividades que están por debajo de los $ 5.000. ¡Hay 70.000 por debajo de los $ 1.700! Entonces, ¿de qué puede servir un aumento diferencial del 3% al año? Creo que eso no es solución; en todo caso es caridad cristiana, o cambiar algo simplemente para que todo siga como está.

Se ha hablado aquí de la prima por edad. ¡Este es otro ejemplo elocuente de cómo este Gobierno ha trampeado la realidad en materia de seguridad social! Prima por edad fue la que estableció -¡claro que sí!- el Gobierno del Partido Nacional en la década de los sesenta. Se trataba de una partida determinada que cobraban todos los jubilados. Este Gobierno se comprometió a tantas cosas electoralmente que después el cumplimiento de la palabra empeñada se hizo complicado. La prima por edad -de la que tanto se jacta el Ministro Bonomi- se otorgó con tantas condiciones que va a ser un milagro llegar a saber algún día cuántos realmente pudieron cobrarla, porque no se pagó de una sola vez, se va a pagar en el curso de cinco años a personas que tienen más de setenta u ochenta años de edad, con una expectativa de vida menor que el tiempo que establecen para pagar ese beneficio. El año pasado se pagaron $ 126 de prima por edad. Además, ¡cuidado!. Si usted gana menos de tres bases de prestación contributiva tiene derecho a cobrar, pero si pertenece a un grupo familiar en el que, por ahí, tiene la mala suerte de que su hijo o su hermano gana un salario un poquito mayor, ya no tiene derecho, porque sus problemas ya están solucionados y, entonces, hay que excluirlo de la prima por edad.

¿Qué ha logrado la Dirección Nacional de la Seguridad Social, más allá de representar más burocracia y otro cargo político y de particular confianza llenado y provisto por el Gobierno? ¿Cuáles han sido los cambios estructurales en materia de seguridad social durante todos estos años? Se habla de los topes jubilatorios; eso estaba referido a los establecidos en el Acto N° 9 -¡claro que sí!-, que afectaban a un puñado de ciudadanos. Pero las promesas de eliminar los topes jubilatorios con carácter general, de establecer causales especiales de seguridad social, como propuso el Presidente Murro y remitió sendos proyectos de ley al Poder Ejecutivo, que estarán durmiendo en algún cajón de la Dirección Nacional de la Seguridad Social -¡capaz que para eso la crearon!-, ¿en qué ha quedado todo eso? ¿Cuáles han sido las verdaderas

mejoras que los pasivos han tenido en este país durante todo este tiempo?

Así son las cosas. No quiero monopolizar el uso de la palabra, porque, entre otras cosas, tenemos una larga lista de oradores por delante, pero en cuanto a los aspectos medulares que motivaron esta convocatoria, después de escuchar la palabra de los señores Ministros, francamente debo decir que estamos llegando a la inequívoca conclusión de que el Gobierno, más que solucionar el problema de acuerdo a derecho, lo que está haciendo es -repito- promover una solución que simplemente le permite aparecer a los ojos de la población como que no ha perdido una batalla. Sin embargo, sigue poniendo impuestos a la población, sigue ingresando por un camino de legitimidad por lo menos dudosa y, por lo tanto, continúa estableciendo condiciones que resultarán determinantes de una conflictividad entre el Gobierno y los administrados, entre los jubilados y pensionistas y el Gobierno como titular de la política impositiva. Es un mal camino; es un camino que demuestra un exceso de soberbia y -como quedó claro- con respecto al tratamiento que recibió el Poder Judicial, muestra que para el Gobierno -y eso está muy mal- el fin justifica los medios. Creo que hay valores supremos que todos tenemos que saber preservar y cuidar y que, en definitiva, a todos nos comprometen pero que a quien empiezan por comprometer es al propio Gobierno Nacional, que es el responsable primero de velar por la más amplia vigencia de la ley y por el respeto integral a la Constitución.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: a propósito de algunos de los apuntes que señalaba el señor Diputado Pablo Abdala y de los comentarios que escuchamos por parte de los señores Ministros con respecto al tema general de la reforma tributaria, quiero decir que el Ministro Astori ha venido hoy otra vez con los argumentos que ha expuesto a lo largo de los últimos tiempos acerca de los beneficios de esta reforma tributaria; discurso que hemos escuchado infinidad de veces. Quienes integramos la Comisión de Hacienda y hemos escuchado al Ministro de Economía y Finanzas en varias oportunidades, recordamos y releemos sus dichos, y realmente -se lo digo acá al señor Ministro- ¡nos ha dicho tantas cosas tan distintas durante todo este proceso! En el primer año, en 2005, nos dijo que la reforma de la salud iba a estar incluida en la reforma tributaria. Eso se dijo en la primera exposición que se hizo en la Comisión de Hacienda antes del Presupuesto quinquenal, hablando de las grandes reformas. Por supuesto que la reforma de la salud no estuvo incluida en la reforma tributaria, sino que fue un complemento de esta. Fue un porcentaje adicional: quienes pagan el IRPF a los sueldos, ahora también pagan la reforma de la salud; vino aparte, se hizo aparte.

En aquel momento se habló de la gran reforma de la Aduana como la herramienta imprescindible para completar el capítulo de la reforma, pero no llegó. Y como se ha dicho acá, el Ministro anuncia -dice la prensa- que está pronto a renunciar y a irse para dedicarse a otras tareas, pero la reforma de la Aduana no ha llegado; una reforma imprescindible y fundamental para cerrar las tres patas de la reforma, conjuntamente con la Dirección General Impositiva.

Lo más importante de la reforma tributaria, después del anuncio que escuchamos ayer del Presidente de la República y del Ministro -y que confirma hoy-, es que volverá el impuesto a los sueldos. Volverá el denostado impuesto del año 1982, de la dictadura. Ahora ya va a ser el impuesto bueno, el impuesto necesario; ya no será el resabio dictatorial que Lacalle mantuvo y Batlle reprodujo. Ahora será el de la dictadura pero hecho progresista, porque se empezará a aplicar ahora. Entonces, la reforma tributaria, señor Ministro, se va a transformar en un gran "cocoliche", porque vamos a tener impuesto a las ganancias; vamos a tener Impuesto a la Renta de las Personas Físicas; vamos a tener impuesto a los sueldos; se mantiene el Impuesto al Patrimonio del viejo sistema tributario; se mantienen todos los impuestos al consumo -el IMESI, el IVA-, casi en los mismos valores, porque nadie me va a decir que la baja del Impuesto al Valor Agregado del 23% al 22% ha sido un gran cambio. Es decir que tenemos arriba de la mesa un menú de todos los impuestos; ¿cuáles se fueron? ¿Qué impuesto relevante, sustancial, importante se fue en su gestión? ¡Ninguno! ¡Todos están ahí! El Impuesto al Patrimonio que, en todo caso, era el que se tendría que haber modificado cuando incorporó el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto a la Ren-

ta, también se mantiene. Están todos los impuestos arriba de la mesa.

Pero, Ministro, hace tres meses usted mandó un mensaje con su firma y con la del doctor Vázquez derogando la tasa consular y el Presidente lo vetó. ¿Cómo me va a venir a decir acá que usted hace renuncias fiscales de US$ 40:000.000 que le cuesta este cambio a los jubilados? ¡Renuncias fiscales, nada! ¡Los US$ 45:000.000 de la tasa consular que pagan los uruguayos, cuya derogación se firmó hace tres meses, fue vetada la semana pasada! Todos los impuestos arriba de la mesa durante su gestión, Ministro. ¡No se va ninguno! Con razón hoy usted empezó diciendo: "Uruguayos, hay que pagar impuestos". ¡Claro que sí, si están todos para ser pagados! Hay un agobio impositivo; de eso se trata. Y por eso es que la gente se queja. Además, en esos cálculos numéricos y en esas gráficas tan bien resueltas que hoy han traído los dos Ministros, no aparece por ejemplo la del incremento del precio de la canasta familiar. ¡Qué interesante sería que nos trajeran las jubilaciones comparadas con kilos de carne, o con kilos de arroz -no del cortado ese que envasan en la OPP: kilo de arroz entero-, en fin, con el incremento de los precios! Es con eso con lo que tenemos que comparar: con lo que la gente quiere que se compare.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Redondee, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Redondeo, señor Presidente.

La reforma tributaria fue lo que dijimos que iba a ser: un incremento de la recaudación. Y voy a terminar haciendo algunos apuntes, uno de ellos al Ministro Bonomi. Ministro: usted estaría en un ascensor, en el menos dos, sin luz...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Señor Diputado: ¿puede dirigirse a la Mesa, por favor?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Presidente; me dirijo a la Mesa pero quiero señalar algo que dijo el Ministro Bonomi: estaría en un ascensor, en el menos dos y con la luz apagada. Es verdad; estaría en esa condición. Pero el Ministro Astori, que hoy está a su izquierda, no estaba en esa situación, porque lo que escribió en el primer informe al Parlamento es otra cosa, cuando dijo que no precisaba un ajuste fiscal. El Ministro Bonomi estaría en el menos dos, pero el Ministro de Economía y Finanzas estaba en planta baja, con el ascensor abierto y pronto para funcionar. Lo dice en el informe al Parlamento, cuando manifiesta que no necesita un ajuste fiscal. Reitero: lo dice el Ministro de Economía y Finanzas al Parlamento.

Entonces, respetemos inclusive las cosas que ustedes mismos dicen, porque si no será como aquel conocido programa: "Las Mil Voces de Eduardo D'Angelo". Mire que acá, señor Presidente, también tenemos mil voces a la hora de escuchar argumentos.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente ...

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: para el Partido Nacional esta interpelación ya cumplió su objetivo. Aquí se vino a una interpelación propuesta por el Partido Nacional y protagonizada por el Diputado Pablo Abdala para solicitar una cosa: la derogación del IRPF a los pasivos. Y el Gobierno entró a esta interpelación con el objetivo que pedía el Partido Nacional y solo por el pedido del propio Partido Nacional y de la oposición, porque no hay otra forma de explicar que doce horas antes del comienzo de esta sesión, haya sido hecho el anuncio. ¿O era en conmemoración de la Batalla de Las Piedras? No; fue por el pedido de la oposición y específicamente del Partido Nacional, que ya lo había planteado tiempo antes. Inclusive, lo había dicho cuando se pergeñó esta reforma, que tiene una característica particular: no festejó su primer cumpleaños; no llegó a apagarse la primera vela, cuando ya el Gobierno tuvo que anunciar modificaciones. La reforma tributaria es un fracaso, pero no porque lo diga el Partido Nacional; lo dicen las encuestas y la caída en picada del Gobierno. Ahí está la respuesta de la gente con respecto a la reforma tributaria que impulsó este Gobierno.

El objetivo se cumplió; se derogó el IRPF a los pasivos y hay una señal, que es la segunda que dieron ayer: el aumento del monto mínimo no imponible. Si esta señal que se dio es válida, aun con el impuesto que sostenía el Gobierno para los pasivos, la pregunta es por qué no lo es para los activos. ¿Por qué especular y esperar hasta el 1º de julio para aumentar el monto del mínimo no imponible para los activos y no hacerlo ya? La justicia indica que tiene que ser ahora. Tendría que haber sido ayer, anteayer, el mes pasado, cuando se pergeñó esta reforma, pero no especular en pos de una intención -no sabemos cuál es-: que primero se debe cumplir el primer año de la reforma para luego aumentar el monto del mínimo no imponible, cuando ya se sabe que es una injusticia.

Recién lo decía nuestro compañero y amigo el Diputado José Carlos Cardoso, ¿el Gobierno no habla con la gente? ¿Los Ministros no van a la feria? ¿No van al almacén? ¿No se suben a un ómnibus? ¿No hablan con un taxista? ¿No compran un kilo de harina? ¿Saben lo que cuesta una flauta de pan, el litro de aceite? El Gobierno está aislado de la gente; absolutamente aislado. No lo dice el Partido Nacional, lo dice la caída en picada que tiene el Gobierno y que a esta altura no saben cómo pararla.

Señor Presidente: esto ha sido un fracaso y en política es buena cosa que ello se reconozca para poder corregir el rumbo. El primer gesto que tuvo el Partido Nacional, la noche misma de la elección -cuando apenas se supo los resultados en forma oficiosa, no oficial-, especialmente quien fuera nuestro candidato a la Presidencia, el doctor Larrañaga, fue ir a la sede del Partido Frente Amplio a reconocer la victoria del doctor Tabaré Vázquez, a tenderle la mano y a decirle que llegó la hora de unirnos y no vivir de las confrontaciones. El partido de Gobierno, cuando asumió, eligió el gobierno de la confrontación, el estilo de la confrontación y los resultados están a la vista. Quien se regodea en sus errores, tiene un fin inexorable.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR DOTI GENTA.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Abdala?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Advierto que hay una extensa lista de oradores.

Puede interrumpir el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve; que se queden tranquilos los compañeros del oficialismo.

Solamente coincidimos con el señor Ministro de Economía y Finanzas en lo siguiente: está muy bien que quienes integramos esta Casa, legisladores -él incluido-, nos descuenten el IRPF porque ganamos muy bien. Yo digo esto públicamente en mi departamento y a veces los periodistas se extrañan. Esto es lo único en lo que coincidimos.

Anoté algunas cosas que dijeron los señores Ministros: vulnerabilidades, programa votado por el pueblo, emergencias, es decir, PANES, Plan de Equidad. Sinceramente, no leí el programa del actual oficialismo, antes oposición. Pero quiero expresar que por convicción muchos de los que los votaron coincidían en dos temas -no tienen que ver con el IRPF, pero deseo pasar el mensaje-: "No al Fondo Monetario Internacional" y "No al envío de tropas a Haití". Cito estos ejemplos por las incoherencias.

En cuanto al Plan de Emergencia puedo decir que es cierto que en este país -no desde ahora, sino desde siempre- hay gente por debajo de la línea de pobreza. Lástima que en febrero, conjuntamente con el señor Diputado Bruno, de Durazno, presentamos un proyecto de ley de responsabilidad social de los ciudadanos, que creo que está durmiendo el sueño de los justos, en el que proponíamos que los jefes de familia se dignificaran y trabajaran. El MIDES informó el año pasado que de setenta mil jefes de familia que fueron beneficiados por el PANES, quince mil -hay otros cincuenta y cinco mil- trabajaron en "Vamos Uruguay", actividad comunitaria que dignifica a la persona que percibe dinero y que hoy no hace nada, y dignifica y tranquiliza al resto de los ciudadanos que paga para esa gente en la indigencia.

Para culminar, permítaseme leer en forma textual -por supuesto que voy a retirar algunas consideraciones que no me parece que vengan al caso- lo que me escribía el 23 de febrero de este año un amigo, profesional jubilado. Destaco que esta no es la primera vez que se habla de modificar el monto mínimo no imponible; como se recordará, en enero o febrero se empezó a hablar de modificarlo y hacer que el núcleo

familiar fuera el que aportara por ese monto. La carta dice lo siguiente: "IRPF historias.- Es la historia de un ciudadano que trabajó durante 40 años en Industria y Comercio y durante 32 como profesional, abonando en todos esos años puntualmente sus aportes jubilatorios.- Desde su jubilación en 2001 hasta el 1° de julio de 2007, se le venía descontando por concepto de IRP un total de $ 680.00 como contribución para superar la crisis del 2002.- Pero un buen día, examinando la situación del país" -aquí retiro lo que dice con respecto al señor Ministro de Economía y Finanzas- "descubrió que ese malandrín" -aclaro que ese malandrín es este connotado profesional- "y muchos otros eran los culpables de la pobreza en que vivían muchos otros uruguayos. Y resolvió dos cosas: A) Exonerar del IMABA y del ICOSIFI a las grandes empresas, para que esta pudieran 'desarrollarse mejor y proporcionar más empleos a los uruguayos que aún no lo tenían'; y B) Aplicar un IRPF que permitiera que los ciudadanos con ingresos de entre $ 20.000 y $ 50.000 pudieran financiar alrededor de unos 3 salarios PANES cada uno de ellos, abatiendo la pobreza que esos malandrines" -es decir ese profesional y otros- "habían provocado durante muchos años. [...] Uno de esos malandrines jubilados (léase 'oligarca')" -platudos, dijera alguien- "iba a tener la siguiente liquidación [...]", que no voy a leer porque aquí todos conocen el tema, pero hoy a esta persona le están descontando $ 4.753,05.

Es lo que quería decir en cuanto a este tema del IRPF, tan manido, y al venir a escuchar a Ministros de Estado pensábamos escuchar otras respuestas.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Por el momento he terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: agradezco mucho porque pensé que iban a seguir las interrupciones y se ampliaría el material de análisis para nuestra segunda intervención. En realidad, los usos y costumbres en materia de interpelaciones indican que luego de la segunda presentación del miembro interpelante, los interpelados vuelven a contestar y después se generaliza el debate. Afortunadamente no ha sido así, ha habido una escasa cantidad de interrupciones y estamos en condiciones de dar nuestro punto de vista sobre la segunda presentación del señor Diputado interpelante. No obstante, tengo que aprovechar esta ocasión para mencionar algunos de los temas citados en las interrupciones.

Quiero decir que en la segunda presentación del señor Diputado interpelante realmente no encuentro mucho material para debatir sobre política fiscal y tributaria. Pido excusas pero considero que los conceptos que ya hemos vertido al respecto resultan suficientes y no han sido controvertidos en absoluto por el señor Diputado interpelante, por lo que le ahorro tiempo a la Cámara.

Me importa volver a destacar que en absoluto el Poder Ejecutivo ha tenido intención alguna de presionar a la Justicia, jamás. Eso se debe, en primer lugar, a que considera que la Justicia del Uruguay no es presionable. En segundo término, creo haber puesto algún ejemplo de lo que sí considero una presión hacia la Justicia como, por ejemplo, la editorial a la que di lectura, que recomendaba a los Magistrados que examinaran su recibo de sueldo antes de votar el recurso de inconstitucionalidad. En tercer lugar, quiero decir que el señor Fiscal de Corte no integra el Poder Judicial sino el Poder Ejecutivo, y emitió un dictamen sobre política tributaria y no sobre la base jurídica del Impuesto a la Renta. En la medida en que el señor Fiscal de Corte emite un dictamen sobre política tributaria, el señor Ministro de Economía y Finanzas tiene derecho a opinar al respecto, sin duda; como Ministro puede referirse a otro integrante del Poder Ejecutivo -no a un integrante de la Justicia- y a su dictamen. En una suerte de acto fallido del señor Diputado interpelante habló de fallo judicial, pero no es fallo ni judicial, sino un dictamen no vinculante del señor Fiscal de Corte. El señor Ministro de Economía y Finanzas tiene el derecho y el deber de opinar cuando se incursiona en su ámbito de competencia, y el señor Fiscal de Corte incursionó en el ámbito de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Nosotros no hemos presionado a la Justicia, señor Presidente. No hemos entendido conveniente participar de actos de adhesión que se realizaron en la puerta de la Suprema Corte de Justicia. No lo hemos hecho porque no lo entendimos necesario. Pido que

se tenga en cuenta especialmente lo que acabo de decir. No pensaba tocar el tema, pero ya que se insiste con la presión, digo que considero absolutamente inconveniente en cuanto a la relación de Poderes, haber hecho lo que se hizo, porque se politizó un asunto de política económica que debe estar muy por encima de las controversias partidarias. Lo lamenté profundamente como ciudadano uruguayo, y tengo que plantearlo porque se está hablando de presiones a la Justicia.

También se mencionó el verdadero impuesto a la renta del Partido Nacional. Yo quiero señalar que ese es un ejemplo notable del diseño de un impuesto que no respeta equilibrios y que dura lo que un lirio, porque fue la realidad la que destruyó el verdadero impuesto a la renta del Partido Nacional. O sea, se hizo para no aplicarlo en realidad; se diseñó para que fracasara.

En aquel entonces yo tenía la suerte de trabajar junto a un gran Ministro de Ganadería y Agricultura, Wilson Ferreira Aldunate. En el primer año de liquidación del impuesto a la renta, en la liquidación de la cédula agropecuaria -tengo el dato en la memoria-, en un universo de ochenta y siete mil productores agropecuarios en Uruguay, solo se presentaron 13 declaraciones juradas. Es un ejemplo notable de un diseño que no respeta equilibrios y que se torna absolutamente inaplicable en la práctica. Como el señor Diputado interpelante trajo a colación ese antecedente, yo quiero decir que esto no nos puede pasar en Uruguay, si queremos que un impuesto a la renta tenga éxito en la práctica. Por eso lo de los equilibrios; por eso aquello de tener en cuenta el contenido, la aplicabilidad, la recaudación, e ir mejorando gradualmente, en beneficio del contribuyente, el contenido del sistema.

De lo dicho en las interrupciones posteriores me interesa simplemente señalar que la reforma tributaria fue separada de la reforma de la salud precisamente para que ambas fueran mejores de lo que en un principio concebimos. La separación entre ambas es para mejorarlas y eso es lo que a mí me parece que hemos logrado. La reforma tributaria seguirá siendo mejorada en el tiempo y la de la salud también, y el hecho de haberlas separado nos confiere flexibilidad para ir haciéndolo.

El señor Diputado José Carlos Cardoso nos recuerda la reforma de la Aduana, y tiene razón; estamos trabajando intensamente en ella pero no es fácil y lleva tiempo. Le quiero aclarar que un componente de la reforma de la Aduana, que es la modernización de la tecnología de la información y algunos procedimientos de gestión, ya están en práctica. Seguramente habrá propuestas legislativas que van a llegar antes del término del Período, pero la reforma de la Aduana está en curso y los resultados se palpan. La Aduana está aumentando vertiginosamente su recaudación y no solo por el aumento de las importaciones, que es muy importante, sino también porque ha mejorado su eficiencia. La tecnología recientemente incorporada al Puerto de Montevideo -que no existió nunca en Uruguay- es un ejemplo de los progresos que estamos haciendo en este sentido. Tengan la tranquilidad de que estamos progresando y de que vamos a presentar y a culminar una reforma de la Aduana como la que el país necesita.

El señor Diputado José Carlos Cardoso nos dice que el IVA bajó solamente de 23% a 22%, y esto es cierto en lo que refiere a la tasa básica del IVA. El señor Diputado José Carlos Cardoso omite decir que además eliminamos los 3 puntos de COFIS y bajamos la tasa mínima de 14% a 10%. Hay que decir todo. ¿Que esto es suficiente? No, no es suficiente. Tenemos que seguir avanzando, pero la tributación básica sobre los bienes y servicios disminuyó en 4 puntos y no en 1, es decir en COFIS más IVA. Y la tributación mínima sobre bienes y servicios disminuyó en 7 puntos, es decir, COFIS más IVA. Entonces, tengamos en cuenta eso cuando juzgamos en clara y alta voz, como hizo el señor Diputado José Carlos Cardoso, el contenido de la reforma tributaria.

Por otra parte, el señor Diputado José Carlos Cardoso alude a la tasa consular y nosotros no estamos vetando su eliminación, sino procurando una prórroga de su vigencia. Por supuesto que lo hacemos valorando las necesidades fiscales del país, porque hemos considerado que es preferible hacer esta renuncia fiscal en beneficio de los jubilados que mantener la tasa consular. Son opciones de política, y en este momento es una opción de política proponer esa prórroga. Pero, reitero, se trata de la prórroga y no de la eliminación de la derogación. Seguimos convencidos de que la tasa consular debe ser derogada, pero por ahora prorrogamos la entrada en vigencia de esta propuesta.

El señor Diputado José Carlos Cardoso recordaba mi primer informe al Parlamento, que establecía que no se necesitaba ajuste fiscal; y no se necesitó, no lo hicimos. Ya lo había dicho el señor Ministro Bonomi: no hicimos ajuste fiscal. Y no hicimos ajuste fiscal porque empezamos de entrada a corregir las vulnerabilidades que tenía el país y a hacer las reformas que se necesitaban. Es la primera vez en muchas décadas que no se hace un ajuste fiscal al comienzo de un Gobierno. Ya lo demostró el señor Ministro Bonomi, y yo no voy a llover sobre mojado. En lo que refiere a las cuestiones sustantivas de esta interpelación, realmente yo no he encontrado material que controvierta lo que ya hemos demostrado.

Si usted lo permite, señor Presidente, el señor Ministro Bonomi también tiene algo para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor Presidente: quiero repasar cuatro o cinco temas mencionados. Uno ya lo mencionó el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, pero quiero volverlo a tocar. Me refiero a la constitucionalidad del IRPF y de los impuestos, porque se insiste en plantear que es inconstitucional o que la inconstitucionalidad surgió del artículo 67 de la Constitución. Hubo 13 fallos que declararon la inconstitucionalidad y fueron minoría los Ministros que rescataron la inconstitucionalidad a partir del artículo 67 de la Constitución. Obtuvieron mayoría, fundamentalmente a partir del artículo 8 de la Constitución, que establece el principio de igualdad, de que no se puede tratar en forma igual a los desiguales o en forma desigual a los iguales. Ese fue el artículo que permitió que hubiera mayoría, y no el 67. Tampoco parece tenerse en cuenta que los últimos fallos apoyan la constitucionalidad del IRPF, y parece ser que los próximos fallos se encaminan en el mismo sentido. De todas maneras, el impuesto de asistencia a la seguridad social recoge el argumento surgido del artículo 8 y separa el concepto renta del trabajo de las pasividades. Así, se establece un impuesto de naturaleza diferente. ¿Puede cuestionarse el nuevo impuesto en base al artículo 67? ¿Puede hacerse eso? Han impugnado sobre la base del artículo 67 y no tuvieron éxito. No parece que lo vayan a tener ahora.

En segundo lugar, yo comparé con el pasado. Yo creía que los partidos fundacionales apelaban a la historia para dar sentido y continuidad a su práctica política actual, y yo creía que si apelaban a la historia, al pasado más lejano, también lo hacían al pasado reciente, para dar coherencia a los argumentos. No se pueden argumentar determinadas cosas, contradiciendo sus propios argumentos en un pasado reciente. Yo hice el ejercicio de apelar a lo que hicieron, para analizar si había sido constitucional o no. Hice eso, y lo voy a seguir haciendo.

Ahora bien, hay un hecho pasado que no es ni tan reciente ni tan antiguo; lo acaba de citar el señor Ministro de Economía y Finanzas, dando una respuesta a una intervención. Me refiero al impuesto a la renta del Partido Nacional. El señor Ministro de Economía lo consideró un mal impuesto por su diseño. Buen o mal impuesto, quería recordar los conceptos contenidos en ese impuesto, en la Ley Nº 12.804.

El artículo 1º de dicha ley dice: "Créase un impuesto anual sobre la renta de fuente uruguaya obtenida por toda persona física, cualquiera sea su nacionalidad, domicilio o residencia.- Este impuesto se aplicará mediante una tasa básica proporcional y otra complementaria progresiva.- A los fines de este impuesto, las rentas se clasificarán en las siguientes categorías: I) Inmobiliaria; II) Mobiliaria; III) Industria y Comercio; IV) Agropecuaria; V) Personal; VI) Profesional".

Vayamos a la categoría "Personal". El artículo 30 de la Ley Nº 12.804 establece: "(Renta bruta). Constituyen rentas brutas de esta categoría cualquiera sea su denominación o forma de pago: a) Las retribuciones habituales o accidentales percibidas en dinero o en especie y derivadas del ejercicio de empleos, cargos, funciones u otras actividades desarrolladas en relación de dependencia.- b) Las jubilaciones, pensiones, retiros y las asignaciones alimenticias a que se refiere el artículo 36, apartado a)".

¡Eso escribía y aprobaba el Partido Nacional en 1960, y las retribuciones y las jubilaciones formaban parte de la renta! A esa memoria y a ese pasado apelo cuando se cuestiona lo que se hizo ahora y se descarta como diciendo: "Son todos tarados. ¿Cómo van a considerar esto una renta?" El Partido Nacional lo consideró renta y lo aprobó; hay que recordarlo, por lo menos para moderar el tono; nada más que para eso.

Tampoco olvidemos los impuestos a la población. Nosotros hemos reivindicado en todo momento el impuesto a la renta. En 1999, ganamos la primera vuelta de una elección y fuimos al balotaje. Entre octubre y noviembre, apareció el impuesto a la renta y hubo un acuerdo entre dos partidos, según el cual no se podía poner un impuesto más a los uruguayos, porque los uruguayos no resistían un impuesto más, dirigido contra el impuesto a la renta. Pues bien: ganaron las elecciones en el balotaje, y vayan contando cuántos impuestos nos pusieron, votados por los dos partidos que firmaron el compromiso. Tengamos memoria.

Vayamos a otra cosa. Me preguntaron cuántos beneficiados hay con la prima por edad, pero no solo voy a mencionar este tema. La prima por edad se derogó en 1979; ahora rige nuevamente y beneficia a cincuenta mil personas. Realmente, son menos de las setenta y dos mil perjudicadas por el IRPF. ¡Hicieron cuatrocientos recursos por estas setenta y dos mil personas, y permítanme decir que beneficiamos con la prima por edad a cincuenta mil personas, cifra que va a seguir creciendo!

Los topes del Acto Institucional Nº 9 se implantaron en 1979. El cambio que se introduce no beneficia a muchas personas, solo a nueve mil quinientas, pero se van a incorporar mil trescientas más. El descuento del 1% a Industria y Comercio se instaló en 1957, y ahora se elimina. Eso beneficia a cien mil personas.

Los ajustes diferenciales benefician a ciento sesenta mil personas; es un 9% diferencial. El pago al contado de los primeros haberes jubilatorios -antes era en seis cuotas- beneficia a quince mil personas.

Voy a referirme a otro aspecto mencionado. Se plantea que no tenemos en cuenta la inflación; capaz que hay que poner una pizarra y escribir: nominal, inflación y resultante, que da lo real. Yo dije que en tres años las pasividades nominales crecieron el 38%, en términos generales, y el 47%, las más sumergidas. Dije que ese no fue el aumento real; que el aumento rondaba el 15% en el caso de las jubilaciones generales y el 22%, en el de las más sumergidas. La diferencia es la inflación. Para plantear cuál es la pasividad real, tuvimos en cuenta la inflación.

También se dijo que no tienen mucho sentido la Dirección Nacional de Seguridad Social ni el Diálogo Nacional de Seguridad Social. Nosotros creemos que tienen sentido las dos cosas, que tiene sentido un ámbito donde diseñar políticas y que tiene sentido un ámbito en el cuál oír por más de veinte minutos a los representantes sociales, para ver qué opinan sobre una ley que tiene más de cien artículos. Veinte minutos es nada; es decirle: "Sáquense las ganas, opinen". No se trata de eso, sino de abrir un período de tiempo en que los actores sociales puedan hacer sus propuestas, discutir, confrontar, elaborar y llegar a conclusiones en un lapso que llegue, por lo menos, a diez meses.

Me parece que es elemental tener en cuenta esto, por lo que decía al final de mi primera intervención: discutamos con honestidad intelectual, no vayamos a producir efectos. Repito: discutamos con honestidad intelectual; si queremos producir efectos, nosotros podemos hacerlo.

Yo voy a decir algo. Hoy tenemos un problema importantísimo: el problema energético. ¿Saben cuándo fue la última inversión en aumento de la potencia energética? En 1991. Desde allí en adelante no hubo una inversión más en cuanto al aumento de la potencia energética, en las obras realizadas entre 1990 y 1991. El ascensor en el subsuelo, se refiere a eso; no se refiere a que el ascensor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social demora demasiado en llegar arriba, porque es un montacargas de la empresa Colombino. No se refiere a eso; se refiere a dónde tomamos el conjunto de la situación. Nosotros podemos seguir hablando de ejemplos como el de la potencia energética y el de la red vial. Podemos seguir hablando de eso; podemos seguir hablando de que no se combinaron las carreteras con los trenes y las hidrovías. Pero debemos atenernos al punto que tenemos a consideración; lo hice porque nos mojan la oreja.

(Hilaridad)

——Aclaro que no vamos a ingresar a la discusión en cada mojada de oreja, porque algunas uno sabe para qué son y entonces no ingresa a la discusión y, otras, permiten hacer algunas cosas.

Quería aclarar esto.

También quiero decir que en las versiones taquigráficas figura casi todo lo que nos están preguntando. No están preguntando cosas nuevas; están insistiendo sobre lo que ya respondimos. Personalmente,

solo cuando aparezca algo nuevo voy a responder; de lo contrario, me remitiré a las versiones taquigráficas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: voy a hacer un agregado que dejé en el tintero y que refiere a la polémica que tenemos con el señor Diputado interpelante en torno a las opiniones del doctor Ruibal. Yo sé perfectamente que este debate no es acerca de lo que piensa el doctor Ruibal, pero una vez más, naturalmente sin intención, el señor Diputado Pablo Abdala tergiversó el argumento del doctor Ruibal. Además de desvincularse de los Considerandos III, IV y V, en el Considerando II, que leyó el señor Diputado Pablo Abdala parcialmente, el doctor Ruibal adelanta su opinión.

Permítanme que lo lea y termino esta intervención, señor Presidente. Allí dice: "[...] las 'prestaciones de jubilación y pensión' constituyen genéricamente ingresos del contribuyente, los que si bien pueden incluirse en un concepto amplio de renta, por su origen y naturaleza no pueden ser materia de gravamen" -hasta aquí lo leído por el señor Diputado interpelante, pero vamos a seguir- "," -coma, después de la palabra gravamen, hay una coma- "por no resultar de igual condición que los demás incluidos en la categoría, violentando su inclusión principios de orden superior". O sea que no pueden ser objeto de gravamen en este caso junto a los salarios, pero separados sí. Luego, agrega: "En efecto, aun cuando las pensiones y jubilaciones incluidas en la ley constituyen ingresos a los que la ley asimila e incluye dentro de la categoría de las 'rentas del trabajo', ellos no pueden ser materia gravada por ser de diverso origen [...]". Es por eso que no pueden ser materia gravada, porque son de diverso origen, no porque no sean gravables. ¿Estamos de acuerdo?

Eso es lo que nosotros estamos sosteniendo y por ello marcamos la diferencia entre la posición del Presidente de la Corte y los demás Ministros en los fallos de inconstitucionalidad. Y es por eso además que estamos más que seguros de que el nuevo tributo es absolutamente constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: voy a empezar por el final. Lo que el señor Ministro Astori acaba de expresar, francamente lo tomo como una ratificación de la duda claramente emergente de los argumentos en los cuales se sustentó la Suprema Corte de Justicia cuando dictó la primera sentencia de inconstitucionalidad, en el sentido de que los pasivos que obtuvieron esa declaratoria de inconstitucionalidad no pueden ser gravados.

Agradezco al señor Ministro que haya leído lo que leyó porque, en definitiva, tiene que ver con lo que yo también leí, y en última instancia es una forma de ratificar, por lo pronto, que estamos frente a una cuestión altamente controversial, que va a dar lugar -no tengan dudas, como ya se ha manifestado- a nuevos reclamos e impugnaciones. Este nuevo impuesto a las retribuciones personales de los jubilados, aplicado a las pasividades, que el Gobierno ha anunciado al país entre ayer y hoy, es una forma de eludir -como lo venimos diciendo desde el comienzo de esta interpelación- el alcance y el contenido de los fallos judiciales.

A esta altura del debate, claramente tengo la impresión de que la posición del Gobierno en esto es débil y de que el Gobierno se sabe débil desde el punto de vista del sustento jurídico. Esto me parece que ya ha quedado demostrado; lo demuestra el episodio que acabamos de comentar y, además, la última intervención del Ministro Bonomi. El señor Ministro Bonomi no encuentra mejor argumento para intentar probar la constitucionalidad de su impuesto que hacer una comparación con el impuesto a la renta del Partido Nacional del año 1960; hace cuarenta y ocho años. En ese entonces, teníamos otra Constitución de la República; empecemos por decir eso. El artículo 67, que tantas veces ha sido mencionado en el debate en el día de hoy -independientemente de que haya sido más o menos tenido en cuenta por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia a la hora de fallar-, no estaba vigente en aquel entonces. Repito: hace cuarenta y ocho años.

Además, vamos a entendernos. Acá el tema no es discutir si las pasividades son o no renta y si desde ese punto de vista pueden ser a veces, siempre o nunca gravadas o no. Acá el tema es que este impuesto a la renta que instaló este Gobierno, en el si-

glo XXI, en los años 2005, 2006 y 2007, ha sido declarado inconstitucional por esta Suprema Corte de Justicia en el contexto de la ley de reforma tributaria, que es bastante más compleja que la aplicación del impuesto a la renta a las pasividades. Entre otras cosas, la materia gravada es la renta pero, según el Gobierno, no solo los pasivos tienen renta; obviamente, también la tienen los activos, los trabajadores y también los empresarios a los que se les aplica el IRAE. Por lo tanto, a la luz de ese análisis armónico y contextual, la Corte entendió -ahora y no en 1960- que este impuesto es inconstitucional; o por lo menos, los primeros fallos de la Suprema Corte de Justicia así lo determinaron.

Quiero hacer algunos breves comentarios más -en función de lo que se contestó y de lo que no se contestó- con el afán de ir cerrando mi participación, sin perjuicio de lo que después indique el debate una vez que se abra la lista de oradores.

En sus últimas intervenciones, los señores Ministros hicieron algunas referencias y algunos comentarios que no quiero dejar pasar. Cuando se hizo referencia al Fiscal de Corte, se mencionó que es un funcionario del Poder Ejecutivo. El señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación integra el Poder Ejecutivo, pero forma parte del sistema judicial. En el ejercicio de su función e integrando el sistema judicial, tiene la independencia técnica y de criterio que la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal le acuerda.

Me parece bueno que esto se aclare, señor Presidente, porque si no damos por válido poco menos que el Fiscal de Corte viene a ser algo así como un subordinado o subalterno del Poder Ejecutivo, cuando desde el punto de vista técnico sabemos que no lo es.

Aquí también se expresó que habíamos cometido algo así como un acto fallido, porque nos habíamos referido a los fallos del Fiscal de Corte. Es cierto, son dictámenes. También el señor Ministro Astori ha reiterado -no sé si hoy, pero por lo menos en instancias anteriores- que la Suprema Corte de Justicia emite dictámenes. No emite dictámenes, emite fallos y se expresa a través de las sentencias.

Señor Presidente: sin ánimo de prolongar el debate ni de insistir en los aspectos que hacen al respeto al Poder Judicial y a su independencia, quiero decir que con toda certeza, convicción y en el entendido de que estaba cumpliendo una labor en beneficio del fortalecimiento del sistema democrático, participé del acto que se realizó en las puertas de la Suprema Corte de Justicia, al que convocó el Partido Independiente. Vamos a entendernos, porque a los hechos hay que contextualizarlos.

Allí fuimos los que fuimos -la oportunidad se planteó para que fuéramos todos y algunos resolvieron no ir- para respaldar a la Suprema Corte de Justicia, para respaldar la independencia del Poder Judicial, no para decir a los Jueces lo que tienen que fallar, no para presionarlos y perturbarlos a la hora de emitir su fallo o cuando están en vísperas de resolver una cuestión en el ámbito de sus competencias. Fuimos a intentar restañar el daño que otros habían perpetrado, no nosotros. Creo que eso es bueno dejarlo meridianamente claro.

Por otra parte, señor Presidente, más allá de que el señor Ministro Astori contestó algunas de nuestras afirmaciones, en una de sus últimas intervenciones expresó que no le habíamos ofrecido materia nueva -dijo algo así- a los efectos de discutir sobre el alcance de la Reforma Tributaria o del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. En ese sentido, quiero dejar planteada una pregunta, a ver si con eso contemplo la expectativa del señor Ministro. En la primera intervención, el señor Ministro hizo referencia en más de una oportunidad al Programa del Frente Amplio. Dijo que lo que este Gobierno estaba cumpliendo era precisamente lo que se había comprometido a hacer en la campaña electoral. Expresó que con esta Reforma Tributaria y con este Impuesto a la Renta no se hace otra cosa que cumplir con la palabra empeñada frente a la ciudadanía a la hora de las propuestas y compromisos electorales. Entonces, quiero preguntar, señor Presidente, lo siguiente. A la luz del carácter del Impuesto a la Renta que el Gobierno concibió, a la luz de que se estableció, como dijimos a lo largo del debate, un mínimo no imponible que en el caso de las pasividades es de 6 Bases de Prestaciones y Contribuciones, a la luz de que ahora la propuesta sustitutiva implica, según lo anunció el señor Ministro, un mínimo no imponible de 8 Bases de Prestaciones y Contribuciones, ¿cuál es el Programa del Frente Amplio? ¿Es este? ¿Es el que establece estos mínimos durante el ejercicio del gobierno o es el Programa del Frente Amplio que anunciaba el señor Ministro Astori en el año 1999, cuando le decía a la ciudadanía que el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas tendría un mínimo no imponible de $ 12.500 de aquel entonces?

¿Es este o aquel? ¿Es aquel u otro anterior, señor Presidente? En 1995, en medio del relato del señor Ministro Bonomi sobre la evolución del Impuesto a las Retribuciones Personales, el señor Ministro Astori bosquejó su propuesta de Impuesto a la Renta y, entre otras cosas, inclusive presentó artículos sustitutivos a la ley que se estaba tratando y propuso un mínimo no imponible bien distinto. Era bien distinto del que anunció después en 1999 y, sobre todo, muy diferente del que después aplicó como Ministro de Economía y Finanzas. Inclusive, esto está en un informe que el Ministro redactó, entonces como Senador, en el año 1995 y que elevó al Senado de la República. Miren lo que decía el entonces Senador Astori, explicando su propuesta sustitutiva. Él manifestaba que estarían iniciando una transición hacia un verdadero impuesto a la Renta de las Personas Físicas en su cédula personal y que en particular su propuesta suponía un incremento del impuesto recién a partir de los 15 Salarios Mínimos Nacionales, tanto en el caso de los activos como en el caso de los pasivos.

Entonces, señor Presidente, ya que el señor Ministro quería contestar, yo le pido que me conteste cuál era el Programa del Frente Amplio. ¿El que se ejecutó, el que se anunció de cara a la elección de 2004, el de 1999 o este de 1995? Lo pregunto porque es claro que estas cosas no cierran. Y entiendo yo que ha quedado claro a lo largo de esta interpelación que lo que no cierra, ya no solo desde el punto de vista económico y tributario, es el propio comportamiento del Gobierno con relación a todos estos temas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: en realidad, uno tiene la sensación de estar asistiendo, más que a una interpelación, a un largo proceso jurídico en el cual se expuso una suprema verdad, que tiene a su vez la presunción de ser absoluta y, por lo tanto, nosotros tenemos que tratar de probar que eso no es así. He escuchado reiteradamente a los señores Ministros, con un tono ultra docente, casi "maestril" -dije "maestril" por no decir maestro, por el respeto que me merecen los señores maestros- decir que ellos afirmaron tales cosas y que, por consiguiente, no entienden de qué estamos discutiendo. Por esa razón, reclamo, que discutamos sobre el fondo del asunto con respeto y con el diálogo político tan necesario.

He escuchado decir algunas cosas -motivo por el que pedí al señor miembro interpelante que me concediera una interrupción-, que me parecen por lo menos curiosas.

En primer lugar, quiero hacer una afirmación y espero que el señor Ministro de Economía y Finanzas me esté escuchando y lo desmienta si eso no es así. Quiero afirmar en forma clara, contundente y para que lo escuche todo el país, que el señor Ministro de Economía y Finanzas nunca militó en el Partido Nacional. ¡Quiero que esté claro! Trabajó con Wilson Ferreira Aldunate en la CIDE, cuando este abría los equipos para que trabajara todo el mundo con él, sin mirar los cintillos políticos, tratando de pensar en el país entre todos; pero desde el punto de vista político ¡no trabajó el señor Ministro! Hace unos días, en "El Observador", se decía que había militado con Wilson Ferreira Aldunate. El señor Diputado Javier García tuvo el deber de llamar a "El Observador" para señalar que no había militado nunca en el Partido Nacional. Yo quiero reafirmarlo porque alguna gente tiene el supuesto de que el señor Ministro militó en el Partido Nacional. Quiero afirmar en forma contundente y clara que nunca militó en el Partido Nacional.

Además, el señor Ministro decía que cuando trabajaba con Wilson le llegó la primera liquidación del Impuesto a la Renta. Creo haber escuchado -todos lo escuchamos en Sala- que cuando el señor Ministro trabajaba con Wilson le llegó la liquidación del primer Impuesto a la Renta. Me pregunto cómo es posible eso. El Impuesto a la Renta es del año 1960. ¿Cómo recibió, entonces, en el año 1963, la primera liquidación? Lo que está haciendo el señor Ministro es señalar que trabajó con Wilson a efectos de que la opinión pública tenga la sensación de que él fue parte del equipo de Gobierno de una persona que está muy prestigiada. Por eso he pedido para aclarar todo este tema.

Su ánimo docente nos ha señalado también que la Justicia nunca fue atacada por parte de los integrantes de su colectividad -veo que sonríen muchos de sus miembros, si nos están escuchando- y así como hace unos instantes se les preguntaba con qué gente hablaban, quisiera interrogarlos sobre qué diarios leen. Yo leo algunos diarios y algunos semanarios

en los cuales primero se amenazó con hacer un juicio político al Fiscal Rafael Ubiría -¿o nos estamos olvidando de ese tema?-; después, uno de nuestros compañeros de la Cámara, dijo que no se olvidaran los señores Jueces que para ascender en la Justicia, sus venias tenían que pasar por el Parlamento -si eso no es amenaza, ¿qué es?-; luego se señaló que la Justicia no debería olvidar que acá se votaba su presupuesto; si eso no es amenaza, ¿qué es? Se actuó contra el Fiscal; se actuó contra los Jueces; se actuó contra la Suprema Corte de Justicia. ¡Y encima se enojan porque vamos a pedir la independencia del Poder Judicial, en un clarísimo gesto, tratando de que este resuelva rápidamente las cosas! Nosotros estamos eligiendo los Ministros que creemos que son los mejores. La prueba está -y los hechos nos dieron la razón- en que cuando elegimos un Ministro, no lo hicimos porque fuera a votar de tal o cual manera; precisamente, si algo no hace este Partido, es eso.

(Interrupción de la señora Representante Payssé)

——Señor Presidente: me gritan, me dicen cosas. Yo no puedo escuchar en ese tono.

Señora Diputada: si quiere una interrupción, pídala. Me dice lo que sea y yo se lo contesto, pero ese estilito que tiene, no es así.

(Interrupción de la señora Representante Payssé.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Amparemos al señor Diputado en el uso de la palabra. Silencio, por favor.

Redondee, señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Mire, señor Presidente, quiero terminar diciendo que en el Partido Nacional hemos estado los que hemos estado y no han estado los que no han estado. No queremos que se suba al carro nadie. Con Wilson Ferreira Aldunate estuvimos los Wilsonistas. No llamemos a confusión a la gente.

Los Impuestos a la Renta del Partido Nacional fueron de otra época. También de otra época son las columnas de las bases que decían "No paguemos la deuda externa", "No necesitamos integrarnos, alcanza con nuestro mercado". Son otra cosa, es harina de otro costal. Por consiguiente, lo que quiero pedir es que contribuyamos a generar un clima, que no debe ser de docencia. Acá no nos viene a enseñar nadie nada. Acá lo que estamos haciendo es discutir políticamente si es correcto lo que están haciendo. Lo que quiere hacer hoy aquí el Partido de Gobierno es tratar de sacar la pata del lazo. Por eso en el día de ayer cambió la cuestión con la que venía; cambió, precisamente, para tratar de no explicar los errores que cometió.

Muchas gracias, señor Presidente. Disculpe la extensión de mi interrupción

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Presidencia solicita a los oficiales de Sala que desalojen las barras, de acuerdo con lo que establece el artículo 158 del Reglamento, ya que se hizo la advertencia en más de una oportunidad. Vamos a suspender la sesión hasta que esto ocurra.

(Así se procede)

——Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Mesa solicita a los señores Diputados que tomen asiento.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: antes que nada, quisiera expresar que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social podrá disimular su enojo y su malhumor pero de ningún modo podrá ocultar la contundencia de los argumentos que ha esgrimido el señor Diputado Pablo Abdala en nombre de todo el Partido Nacional. De ese modo -con todo respeto-, el señor Ministro quiere transformarse en interpelante, pero debemos recordar lo obvio: el Ministro o los Ministros son los interpelados. Vienen aquí a dar explicaciones y a responder, y de eso se trata esta sesión.

Cuando el señor Diputado José Carlos Cardoso recordaba al Ministro de Economía y Finanzas algunas de las cosas que dijo en sus comparecencias ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, también nos hacía recordar a mí y a otros compañeros, sobre todo, al señor Diputado Novales, aquello que nos dijo el señor Ministro respecto a los números de la reforma tributaria. Dijo que el Gobierno iba a perder de recaudar US$ 80:000.000, pero los Diputa-

dos del Partido Nacional le decíamos que, según nuestros cálculos, iba a recaudar US$ 300:000.000 más. El señor Ministro no coincidió con nosotros. Pues hoy, a esa mayor recaudación que exhiben todos los días la Dirección General Impositiva y el Gobierno, el Ministro la llama "espacio fiscal", para distribuir y repartir antes de dedicarse a la campaña electoral. No bajó el IVA, como se comprometió ante el Partido Nacional, ya que no quiso aceptar la moción de nuestro Partido de poner una cláusula gatillo para que todo lo que se recaudara en más se bajara del IVA. Sin embargo, recaudó en más.

También se nos dijo que la esencia de esta reforma tributaria era hacer que el que tiene más pagara más, y para decir eso con unos macaquitos, la Dirección General Impositiva pagó US$ 1:000.000 por una campaña publicitaria en la que no explicó la reforma. Trasmitió una consigna ideológica que, además, es mentira. Hoy está claro. El Impuesto a la Renta de las Personas Físicas grava no solo a la clase media -que, por supuesto, la grava-; grava a los pobres. Hoy, que está en debate la línea de pobreza, si disminuyó o aumentó, es notorio que, según los datos de 2002, está fijada en $ 4.400 por persona. Entonces, si un hombre que tiene esposa y dos hijos, padre de familia, gana $ 16.000, es pobre, y paga $ 800 de Impuesto a la Renta a las Personas Físicas. Los que tienen más, pagan menos; no están gravados los papeles públicos, y los depósitos en moneda nacional están gravados con un 3%. Pero está gravado el salario del creador, el derecho de autor como Impuesto a la Renta de Capital con el 12%. Con esto no está de acuerdo ni el cantante uruguayo más famoso, Jaime Roos, representado por el hijo del señor Ministro. Ha dicho que este Gobierno, más que ningún otro, le ha metido la mano en el bolsillo a la gente. También él lo ha dicho.

Se grava a los pobres porque, tal como se dijo aquí, se gravan los alquileres como renta de capital y esta ha sido trasladada a los inquilinos que hoy, según datos oficiales, pagan un 30% más en promedio. Y los alquileres de las viviendas pobres los pagan los pobres, no los que tienen, que tienen casa propia. Así que se han dicho muchas cosas que no son ciertas. Sin embargo, aquí en Sala, el señor Ministro, queriendo corregir al señor Diputado José Carlos Cardoso, ha dicho: "¡Que se diga toda la verdad! También se ha bajado cuatro puntos al IVA de la tasa mínima". Pero si hay alguien que debe decir la verdad es el señor Ministro, porque se ha eliminado la exoneración al IVA de los productos de la canasta básica, y ahora, con esta reforma, la recaudación de IVA, según datos oficiales, es de US$ 30:000.000 más de lo que se recaudaba antes. Y lo que se recauda en más es sobre los productos básicos de la canasta básica que pagan los pobres. Por eso subieron los alimentos, entre otras cosas.

¡Otra vez "Power Point"! Lo invito al señor Ministro a que le pase el "Power Point" a los ciudadanos en la feria. Que vaya, cuando sea candidato, con ese estilo que tiene el Frente Amplio, y pase ese "Power Point" en la feria. ¡O que no espere tanto! Que vaya el 1° de junio a la asamblea de los paperos en la Sociedad de Fomento y Defensa Agraria y se lo pase, a ver qué le dicen.

Ya sé que el señor Presidente me está diciendo que tengo que redondear. Quiero pedir una nueva interrupción para poder terminar y no abusar.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- No puede hacerlo, señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Entonces le pido un minuto, solo para redondear.

Hay que decir las cosas claras. El Gobierno esperó esta comparecencia más de quince días para venir con anuncios, y ayer los hizo. Sin embargo, es bastante claro que el Gobierno quiere vestir como buena medida lo que trae para defender: más impuestos. El Gobierno viene por más; viene a defender su voracidad fiscal para obtener los recursos que necesita para la campaña electoral. No obstante, el Gobierno está en retirada; comenzó el principio del fin para el IRPF, derogándose de a poco, parcialmente, y lo va a terminar de derogar el Gobierno del Partido Nacional.

El enojo presidencial no es un buen compañero. El Presidente de la República no quiso dialogar con el doctor Jorge Larrañaga acerca de la derogación de lo que hoy se deroga. Sin embargo, la oposición y la sociedad le están doblando la mano al Gobierno, que va derogando lo que se equivocó en crear e imponer. El Gobierno ayer entregó lo que le habríamos arrancado hoy. Lo entregó ayer porque esta sesión se está desarrollando hoy. ¡Esta es, señor Presidente, una victoria de la oposición, de la sociedad y del Partido Nacional!

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Tengo un último pedido de interrupción del señor Diputado Alonso.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: tuve la suerte de tener que salir durante más de una hora de la sesión y, por lo tanto, de ahorrarme de haber participado en una presentación propagandística del Gobierno, que ya hemos escuchado muchas veces y, por ende, conocemos toda su línea argumental y la estrategia que lo anima a desplegarla.

En esa estrategia, generalmente se acude a lugares comunes. Uno que se repite es el de la honestidad intelectual. Y esto verdaderamente me anima a participar en el debate, porque quienes argumentan a favor de la honestidad intelectual pertenecen a una fuerza política que en estos tres años ha demostrado carecer absolutamente de ella, habiendo propuesto cosas que no cumple y haciendo cosas que no propuso. Pero mucho más grave -muchísimo más grave- es el hecho de que la honestidad intelectual no sea tomada en cuenta en el momento de hacerse las evaluaciones, para poder hacer las comparaciones que correspondan.

Realmente escuché, en una línea argumental casi liceal, que se pretendió comparar gestiones de gobiernos de distintos lustros y décadas cuando el Uruguay y el mundo eran absolutamente distintos. Por lo tanto, con un mínimo de honestidad intelectual -y repito la expresión- al menos uno debe relativizar las situaciones, en virtud del momento que se vive.

Felizmente, el Uruguay de hoy está experimentando un crecimiento económico que, a nuestro entender, en su mayor parte, es un hecho ajeno a cualquier acción de gobierno, porque no es por imperio de decisiones de la Administración que los valores de nuestros productos han alcanzado cifras récord; no es por ninguna acción de nuestra Cancillería que prácticamente no tenemos competencia en los mismos mercados para colocar la carne; no es por ninguna decisión del Gabinete, que el Uruguay hoy tenga ese comportamiento y que, feliz y probablemente, vaya a cerrar este año con exportaciones que superarán los US$ 7.000:000.000.

Ahora bien, si uno se jacta de tener honestidad intelectual, debe comparar las situaciones en su contexto. En 2002 no se llegó a US$ 2.000:000.000, y tampoco fue por errores de la Administración sino porque las circunstancias así lo impusieron. ¿O acaso no debemos tomar en cuenta lo que pasó con la crisis financiera en la Argentina, la corrida cambiaria, la corrida financiera bancaria? ¿Eso no se toma en cuenta? Eso es parte de lo que, al menos, tiene que tomar en cuenta alguien que va a representar a un Gobierno o a un Partido. No se puede decir que es lo mismo comparar la situación del Uruguay, con el Gobierno del partido que sea, en 2008, con la situación del país, con el Gobierno del partido que sea, en 2003, en 2002 o en el año sesenta.

Además de ser inoportuno y, yo diría, intelectualmente deshonesto hacer ese tipo de comparaciones, creo que no agrega absolutamente nada, porque el discurso, la casete, ya lo hemos escuchado muchas veces. Arrancó con la teoría de la herencia maldita, a la que recurren cada vez que se les acaban los argumentos, y acá de lo que venimos a hablar es de una metida de pata del Gobierno, porque tozudamente se embarcó en llevar adelante una reforma tributaria llamada al fracaso. Se encerró en poner en marcha una reforma tributaria respecto a la cual desde el Partido Nacional le advertimos que tendría este tipo de problemas, y los tuvo. Entonces, frente al tropezón tiene que poner un parche, antes de que la reforma tributaria cumpla un año, tiene que volver a toquetearla, cuando escuchábamos como defensa de la propuesta que esta era prácticamente la madre de todas las reformas, y que a partir de ella se podría tener un marco de acción para el desarrollo productivo del Uruguay y todo ese verso. La verdad es que acá estamos ante una derrota del Gobierno; y el Gobierno tiene que aceptar que perdió. Lo aceptó ayer en conferencia de prensa. Acá no nos tiene que venir a dar clases y mucho menos a engañar, o pretender hacerlo, a quienes no van a engañar.

Muchas gracias, señor Diputado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: cometí una inadvertencia absolutamente involuntaria. El señor Diputado Cusano me pidió una interrupción,

y esta vez sí me comprometo a que sea efectivamente la última.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Esperamos que sea la última, señor Diputado, porque la lista de oradores es bastante extensa y realmente el tiempo que insumirá será relevante.

Por la última interrupción -por la definitiva, según la palabra dada por el señor Diputado Pablo Abdala- tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: en realidad, estaba anotado para hacer uso de la palabra y me borré de la lista para agilizar el trámite. Simplemente voy a utilizar dos o tres minutos.

Quiero hacer mención a dos comentarios del señor Ministro Bonomi.

En un momento señaló que las jubilaciones aumentaron en términos reales un 13% y en otras franjas un 21%. Está bien que esta sesión sea participativa, y agradezco a los medios de comunicación que están trasmitiendo en directo, porque desde Paysandú nos dicen que está bien, que esto es real, porque en 2005 los jubilados ganaban $ 800 y en mayo de 2008 ganan $ 1.775; pero también lo es que en el 2005 el kilo de papas valía $ 4 y con esa pasividad se podía comprar 200 kilos y que hoy vale $ 30 y con lo que se cobra se pueden comprar 60 kilos. Asimismo, el kilo de pan valía $ 10 y hoy vale $ 50, la leche valía $ 4 y hoy vale $ 16, y así podría seguir porque hay una larga lista de productos que han aumentado, pero no voy a leerla completamente para no consumir más tiempo.

También sería bueno aclarar otro aspecto. A las 13 y 8, el señor Ministro Bonomi señaló que el Programa de Gobierno del Frente Amplio establecía que iba a pagar más el que tenía más y que pagaría menos el que tenía menos; estoy totalmente de acuerdo. Ahora bien, alguien está faltando a la verdad, porque ayer se dijo que el Gobierno está absolutamente convencido de lo que ha actuado en la Reforma Tributaria, de forma tal que quien gana más pague más y pague menos quien tiene menos. Es decir, no es el que tenga más sino quien gana más. Es un impuesto a los sueldos, señor Presidente. Estas palabras figuran en la página de la Presidencia y fueron pronunciadas ayer por el Presidente de la República, de cuya palabra no voy a dudar.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Ha finalizado la intervención del señor Diputado interpelante.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque, realmente, no hay materia nueva para discutir -lo digo con todo respeto- y no quiero reiterar lo que ya dijimos porque, si no, esto se desliza hacia un diálogo de sordos que hace mal a la institución. Sin embargo, quiero hacer algunas precisiones. Cuando me refería a que el Fiscal de Corte integra el Poder Ejecutivo -que lo integra, como bien sabe el señor Diputado interpelante- lo que estaba señalando era que no integra el Poder Judicial, pero sí el sistema, por cierto. Lo que estamos debatiendo aquí es la independencia entre los Poderes, no entre los sistemas. Y esa independencia entre los Poderes nunca estuvo en juego por parte del Poder Ejecutivo. Jamás estuvo en nuestra intención, directa o indirectamente, ponerla en controversia.

En segundo lugar, quiero señalar con espíritu constructivo que si algo quedó demostrado en este debate es que es importante analizar con mucho cuidado los argumentos de quienes hacen Justicia en el país. Esto fundamenta la actitud del Poder Ejecutivo, que sí leyó los fallos con cuidado y no soslayó absolutamente ninguna parte. Analizó Ministro por Ministro los argumentos esgrimidos y, en función de eso, diseñó los pasos a dar en el futuro.

Respecto al Programa del Frente Amplio, los programas políticos no se miden en términos de bases de prestaciones o de salarios mínimos, sino en conceptos. Me voy a permitir leer el Programa del Frente Amplio para las elecciones de 2004, en la parte relativa al Impuesto a la Renta, porque se sugirió y se preguntó por parte del señor Diputado interpelante si nosotros estábamos cumpliendo con el Programa que votó la ciudadanía. Dicho Programa lo tengo aquí, es el que contiene el IV Congreso Extraordinario del Frente Amplio "Héctor Rodríguez", que en su página 95 dice lo siguiente: "A. Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).- Con referencia a este impuesto, nuestra Fuerza Política reivindica la total vigencia del principio 'que pague más el que tiene más y que pague menos el que tiene menos'.- Por sus condiciones de más justo y redistributivo, reconocidas

mundialmente, constituye un instrumento clave para el logro de los objetivos antes mencionados.- Su diseño permitirá un trato no igualitario a situaciones que son desiguales en cuanto a disposición y concentración de rentas.- Su implementación y efectiva ejecución" -pido atención- "se realizará en etapas y mediante un seguimiento especial de su respuesta, de modo de no generar cambios incontrolables en el sistema".

Son los equilibrios de los que hablábamos hoy. Esto lo establece el Programa. Cuando nosotros respetamos esos equilibrios estamos cumpliendo estrictamente con el Programa; y cuando proponemos modificaciones en los parámetros, también estamos cumpliendo estrictamente con el Programa, de modo de no incurrir en "cambios incontrolables en el sistema". Continúo: "A diferencia de otros impuestos, debe necesariamente estar acompañado de determinados instrumentos que le den información, debido a que esta es clave para que tenga las condiciones de convertirse en un impuesto de importante recaudación en el sistema".

Este es el Programa. No se puede decir que no lo estamos cumpliendo, o poner en duda su cumplimiento analizando cuántas bases de prestaciones constituyen el mínimo no imponible. De lo que se trata es de juzgar si nuestro sistema tributario es coherente con estos criterios y estas propuestas. Y la verdad es que estamos seguros de que sí es coherente.

Quiero culminar tratando de aclarar una confusión gravísima que acabo de escuchar en Sala y que no quisiera que progresara. Esa confusión gravísima es la de mezclar los conceptos de mayor recaudación y espacio fiscal. No tienen nada que ver uno con el otro o, mejor dicho, son totalmente diferentes. El espacio fiscal se integra, entre otras herramientas, con una mayor recaudación, pero tiene otras fuentes. No se puede confundir una cosa con la otra, porque se termina opinando mal y conduciendo a la confusión a todos. Permítaseme poner un ejemplo sobre el proyecto de Rendición de Cuentas que ustedes van a recibir en pocos días. Ese espacio fiscal, que será de US$ 319:000.000 para el año próximo, tiene tres fuentes de alimento, todas genuinas, como dijimos al principio. Una es el aumento de la producción, que va a contribuir con unos US$ 104:000.000 al espacio fiscal. Por supuesto, se trata de un aumento superior al previsto; había un incremento previsto, pero esta cifra está por encima de las previsiones que había hecho el Gobierno, y por eso permiten un aumento del gasto. Es todo adicional.

En segundo lugar, naturalmente hay un aumento en la eficiencia de la recaudación. Esta aumenta en un país por muchos motivos. Aumenta porque se expande la actividad, pero también porque hay mayor eficiencia, que es el caso que estamos analizando. La mayor recaudación por eficiencia también alimenta el espacio fiscal. Aquí tenemos aproximadamente unos US$ 50:000.000 de aporte al espacio fiscal.

Pero hay un tercer aspecto que es absolutamente fundamental: el ahorro de intereses de la deuda. El ahorro por ese concepto para el año próximo llega a US$ 150:000.000, alimentando el espacio fiscal. Así que, por favor no confundir recaudación con espacio fiscal. El espacio fiscal es el que define el Gobierno con absoluta trasparencia y se apoya en fuentes genuinas de recursos: producción, recaudación y ahorros. En este caso, por suerte, son ahorros en materia de intereses de la deuda.

No quiero insistir en lo que ya hemos exhibido. He tenido que volver a escuchar que se castiga a los más pobres. Creemos haber mostrado una lámina que demuestra que el 70% de los activos y el 80% de los pasivos no pagan Impuesto a la Renta. Entonces, ¡por favor, no sigamos insistiendo en que se castiga a los sectores pobres y medios! ¡No! El 70% y el 80% respectivamente no pagan Impuesto a la Renta. Eso es lo que se demuestra con evidencia indiscutible.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor Presidente: hoy olvidé dar una respuesta al señor Diputado interpelante, no en esta intervención, sino en la anterior, y querría hacerlo ahora porque tiene relación con otros temas que aparecieron después.

El señor Diputado interpelante dijo que el Gobierno aumentaba las jubilaciones según el índice medio de salarios. Eso es lo que dice la Constitución, y es así. El problema es si se trabaja o no sobre la mejora del índice medio de salarios, porque se ajusta sobre ese índice pero si se deja caer el salario, cae el IMS y caen las jubilaciones. Este Gobierno se ha

puesto como objetivo mejorar los salarios, desde el salario mínimo nacional, pasando por la implementación de los Consejos de Salarios y la negociación colectiva. Eso lleva a la mejora del índice medio de salarios y, por lo tanto, también a la mejora de las jubilaciones. Es así, porque la Constitución lo señala.

Pido disculpas por recurrir a la historia. En la historia solo una vez las jubilaciones aumentaron por encima del índice medio de salarios. En estos tres años nosotros venimos haciendo un ajuste diferencial por encima del índice medio de salarios, teniendo como base la mejora por el índice medio de salarios. Es cierto que mejoramos, pero también tratamos de que mejore el índice medio de salarios.

Hace unos instantes recordaba la discusión del 22 de enero de 2003, por la que se pretendía ajustar el salario de los funcionarios del Poder Legislativo equiparándolo con el 1,2% que habían aumentado las jubilaciones. Si todo se hiciera así, el índice medio de salarios iría a la baja, y posteriormente las jubilaciones también irían a la baja. Es cierto, pero se trabajó para hacer crecer los salarios públicos y privados, y para mejorar el índice medio de salarios. A veces -no quiero decir siempre-, eso es cuestionado porque el Gobierno aumenta el gasto; se dice: "aumenta el gasto". ¿En qué aumenta el gasto el Gobierno? En salud, en educación y en salarios. También se ha dicho que el Gobierno, ahora que estamos bien, no debería aumentar el gasto, esperando para cuando no lo estemos, pero en buen romance, esto significa no trabajar sobre la educación, la salud, los salarios y la inversión productiva.

En segundo término, se ha dicho que el país ha crecido y que eso no tiene nada que ver o tiene muy poco que ver con las acciones del Gobierno. Si eso fuera así, no nos molestemos en elegir un Gobierno, hagamos un sorteo para ver quién gobierna, y que aproveche o desaproveche las situaciones internacionales. Pero si la región crece en un sentido y el país crece por encima de eso, quizás el Gobierno tenga algún mérito. Quizás sea el azar, quizás sean las acciones de gobierno; quizás eso tenga una explicación, cuando la industria ha crecido el 10% -esto ya lo dije en otra interpelación, pero no importa-, la industria que trabaja para la exportación creció por debajo del 10%, la industria que trabaja para el mercado interno y que compite con las importaciones creció más de 10%, y la industria que produce para el mercado interno y no compite con las importaciones creció el 15%. Yo no doy nuestras explicaciones, sino las que han brindado algunas empresas consultoras, que afirman que eso es debido al crecimiento del poder adquisitivo de la gente por la vía de la disminución de desempleo, del aumento del empleo, del aumento de salarios y del aumento de jubilaciones. Ese poder adquisitivo, que aumentó, lleva a consumir en el mercado interno.

En otra oportunidad también me he referido al contador Carlos Lecueder, quien ha afirmado que si no estamos en un "boom" del consumo, estamos muy cerca, y que ello se debe a que creció el empleo, disminuyó el desempleo, aumentaron los salarios y las jubilaciones, y la gente perdió el temor a quedarse sin empleo y no teme comprar en cuotas; por eso creció el consumo. También debo agregar -esto no lo dije en la interpelación anterior- que no solo creció el turismo interno sino que aumentó la cantidad de uruguayos que sale del país, llegando a los niveles que había en 2001.

Por último, todos dicen que aumentaron las ventas de entradas a los partidos de fútbol porque es un mejor campeonato. Tal vez los hinchas de Peñarol podrán decir que es mejor, pero quizás los simpatizantes de otro cuadro no lo vean tan así. Lo cierto es que aumentó la cantidad de entradas vendidas porque aumentó el poder adquisitivo de la gente. Eso es así. Y aumentó el poder adquisitivo porque aumentaron los salarios públicos y privados, aumentaron las jubilaciones y aumentó el empleo. Y eso tiene que ver con la política de Gobierno.

También tiene que ver con otras cosas de la política de Gobierno. Cuando asumió este Gobierno se dijo que nadie iba a invertir en un país que va a ser gobernado por quienes sostienen...

¡Bueno! ¡Ni qué hablar de lo que pasó con las inversiones; ni qué hablar de lo que pasó con la inversión productiva! Esto es así, no hay otros elementos. Esta no es una opinión del Gobierno, sino de las empresas consultoras que han analizado la industria, el consumo y el turismo, y explicaron por qué crecieron la industria, el consumo y el turismo.

Otra vez se dice que nosotros planteamos que las pasividades reales aumentaron el 15% o el 22% y no tenemos en cuenta la inflación. No es así, señor Presidente. Las pasividades, en términos nominales, cre-

cieron el 38% y el 45%. Cuando decimos que crecieron en términos reales el 15% y el 22%, lo hacemos descontando la inflación, y eso permite comprar más productos. No se trata de decir que aumentó el 15% pero que hay que descontarle la inflación, porque esta ya fue descontada.

Por último, cuando digo que hay que discutir elevando las miras me refiero a que no ha habido inversión energética. No la ha habido y hoy tenemos una crisis. Se previó el crecimiento de los árboles muy por encima de lo que sucedía antes y no estaba previsto cómo se iban a trasladar. Creo que aquí hay que discutir algunas cosas en común: no solo el tiroteo de lo que nos enfrenta, sino las cosas en común que podamos tener, por ejemplo, un proyecto sobre tenencia de la tierra o un proyecto energético en común, de forma tal que cuando este Gobierno deje de serlo se continúe con las inversiones energéticas para que los uruguayos tengan ese problema solucionado, independientemente de quién sea Gobierno. También podríamos tener un proyecto de desarrollo de infraestructura, ver cómo volcamos el ahorro interno en inversión productiva.

Por ese lado, quizás encontremos puntos de contacto. Si nos dedicamos a seguir escarbando en lo que ya fue respondido, no vamos a encontrar esos puntos de contacto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: quiero subsanar dos omisiones. La primera de ellas es que cuando se ponga en práctica el nuevo impuesto que hemos anunciado en el día de ayer, 67.157 pasivos de todos los orígenes, que hoy ven computados sus ingresos como parte del Impuesto a la Renta, no lo van a pagar. Es importante saber que 67.157 personas dejan de tributar por este concepto.

La segunda afirmación que deseo formular es que es rigurosamente cierto que nunca milité en el Partido Nacional, que siempre milité en la izquierda, y que desde el 5 de febrero de 1971 estoy en el Frente Amplio. Si hubo informaciones de prensa que contradicen esta afirmación, lo siento mucho, no son de mi responsabilidad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el señor Ministro Bonomi ha insistido en la tarde de hoy, en más de una oportunidad, con respecto al tema energético. No entiendo muy bien a santo de qué se hace referencia, con insistencia, al tema de la energía. Pero como en la sesión ordinaria de la semana pasada, un señor Diputado del sector del señor Ministro Bonomi nos sugería tomar fosfostimol, que es un remedio que se utiliza para la memoria, le voy a recordar al señor Ministro Bonomi que la ley de marco regulatorio energético fue votada en contra por el Frente Amplio. Se lo recuerdo al señor Ministro Bonomi y a otros Diputados del Gobierno que andan festejando algunas inversiones privadas en materia energética, por ejemplo, todo lo de los molinos de viento que están aportando ahora energía. Algunos dicen: "¡Qué bien! Uruguay es escenario de molinos de viento. Ahora estamos generando con energía eólica. ¡Qué bueno es esto!". ¡Pero miren que esto no es casualidad! Estos molinos de viento llegaron porque hay un marco regulatorio que habilita a que le puedan vender a la UTE. Cuando defendíamos ese marco regulatorio, nos llevaron a un referéndum bajo el discurso: "Quieren privatizar la UTE". Allá salió AUTE, el gremio de los funcionarios de UTE, a decirlo por todo el país. Recuerdo que en mi departamento tuve que debatir con el hoy Intendente Barrios, en el sentido de que no queríamos privatizar UTE sino que se generara energía, pero obviamente había que asegurar a los privados que alguien la iba a comprar. ¿Quién la iba a comprar? ¿Doña María va a poner un contador y va a recibir energía de los molinos? No, la tenía que comprar la UTE. A eso, la izquierda no dijo que era privatizar UTE.

Entonces, si quieren, podemos recordar cómo hemos tratado la energía, no ahora sino en los últimos veinte años. ¿Quién votó la ley? ¿Quién impulsó acá la ley para que no pudiéramos tener energía atómica? ¿Quién fue? ¿Quién habrá sido, señor Presidente?

Bueno, si se trata de recordar, recordemos todo. Nosotros vamos a recordar a todos los que se opusieron, a algunas de las cosas que hoy festejan. Hoy festejan la energía alternativa, pero se opusieron en

aquel momento a que esa energía alternativa pudiera ser generada desde el inicio; sin marco regulatorio, no hubiera habido energía. Por supuesto que es insuficiente y habrá que seguir trabajando en eso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración. Me gustaría tener claro cuál es el concepto de alusión. Se me responde a mí pero yo no aludí absolutamente a nadie, más allá de que hace dos intervenciones dije que la última inversión energética fue en el año 1991. Si eso es una alusión, estamos llenos de alusiones. Quería hacer esta aclaración. Reitero que lo que dije fue que la última inversión en potencia energética fue en el año 1991, y que las que se han hecho después, ahora, son sin ley de marco energético; no la necesitan.

Quizás sí sea conveniente discutir esto, pero la alusión no existe. La mención fue que la última inversión fue en el año 1991. En La Tablada se instalaron 212 megavatios de potencia eléctrica. Esto sucedió durante el Gobierno del partido del señor Diputado interpelante.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La respuesta al señor Ministro es que el señor Diputado se sintió aludido.

11.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Desde cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en San Martín, Antillas Neerlandesas, por el período comprendido entre los días 25 de mayo y 1° de junio de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco.

De la señora Representante Adriana Peña Hernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante Daniel Peña, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la VII Reunión Anual del Foro del Corredor Bioceánico Central, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 28 y 30 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Pérez.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para integrar la delegación del Parlamento del MERCOSUR que viajará a Bruselas, Reino de Bélgica, en el marco del Convenio "Apoyo a la Instalación del Parlamento del MERCOSUR", por el período comprendido entre los días 26 Y 29 de mayo de 2008, y por motivos personales inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 1° de junio de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 21 de mayo de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Gustavo Bernini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 21 de mayo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, que tendrá lugar en San Martín, Antillas – Neerlandesas, los días 28 y 29 de los corrientes –solicito licencia- conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827 por el período comprendido entre los días 25 de mayo y el 1º de junio de 2008 (inclusive).

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 19 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De la mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Alejo Umpiérrez".

"Rocha, 19 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De la mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al Diputado maestro José Carlos Cardoso.

Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir a la Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 de mayo y 1° de junio de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 25 de mayo y 1° de junio de 2008, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir a la Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en San Martín, Antillas Neerlandesas.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 20041 del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted , de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, a fin de solicitar se me conceda el uso de licencia los días 20 y 21 de mayo de 2008 por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente.

ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ
Representante por Lavalleja".

"Minas, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente

De mi mayor consideración:

En el período del 20 y 21 de mayo de 2008, por esta vez no acepto a la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Saluda a usted atentamente.

Darío Amaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de mayo de 2008.

II) Que, por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 20 y 21 de mayo de 2008, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 20 y 21 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal C), solicito a usted se me conceda licencia por Misión Oficial en el exterior los días 28 al 30 de mayo inclusive, a efectos de concurrir a la VII Reunión Anual del Foro del Corredor Bioceánico Central, a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

Envío en nota adjunta, copia de la invitación recibida.

Saluda atentamente.

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, para asistir a la VII Reunión Anual del Foro del Corredor Bioceánico Central, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 y 30 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, por el período comprendido entre los días 28 y 30 de mayo de 2008, para asistir a la VII Reunión Anual del Foro del Corredor Bioceánico Central, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004, del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me concedan 4 días de licencia para cumplir con una misión oficial los días 26 al 29 de mayo del presente año, en razón de integrar la delegación del Parlamento del MERCOSUR que viajará a Bruselas en el marco del Convenio "Apoyo a la Instalación del Parlamento del MERCOSUR". Se adjunta la agenda de entrevistas que mantendrá la delegación.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me concedan dos días de licencia , el 30 de mayo y el 1º de junio del presente año, por motivos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Mario Córdoba".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia en misión oficial y por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial para integrar la delegación del Parlamento del MERCOSUR que viajará a Bruselas, Reino de Bélgica, en el marco del Convenio "Apoyo a la Instalación del Parlamento del MERCOSUR", por el período comprendido entre los días 26 y 29 de mayo de 2008, y por motivos personales el período comprendido entre los días 30 de mayo y 1° de junio del corriente año.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el literal C) y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para integrar la delegación del Parlamento del MERCOSUR que viajará a Bruselas, Reino de Bélgica, en el marco del Convenio "Apoyo a la Instalación del Parlamento del MERCOSUR", por el período comprendido entre los días 26 y 29 de mayo de 2008, y por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 1° de junio del corriente año.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VICTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, para el día 21 de mayo del año en curso.

Lo saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 21 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe comunica a usted que tomará licencia el día 21 de mayo del presente año, por razones de índole personal. Solicita por lo tanto se convoque al suplente respectivo.

Atentamente le saluda.

GUSTAVO BERNINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Javier Cousillas, C.I. Nº 1.621.079-4, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Javier Cousillas".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Fernando Isabella C. I. Nº 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Fernando Isabella".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gabriel Courtoisie, C.I. 1.449.223.7, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, C.I. Nº 946.301-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Pandolfo, C.I. 1.049.265-4 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, C.I. Nº 3.529.236-5 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, C.I. Nº 1.969.801-4 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. Nº 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2008.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini por el día 21 de mayo de 2008.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 21 de mayo de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHER".

12.- Aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las pasividades ante los fallos de la Suprema Corte de Justicia. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en primer lugar, en nombre de la bancada del Gobierno, queremos dejar claramente expresada la satisfacción en cuanto a la forma en que se ha llevado a cabo esta sesión y cómo los señores Ministros que fueron llamados a Sala por todos los partidos políticos cuando se votó la interpelación, hasta el momento, en forma reiterada y suficiente, han dejado claramente expresadas políticas fiscales, tributarias y de seguridad social, que constan en el programa de nuestra fuerza política, conforme a lo que la ciudadanía avaló el 31 de octubre de 2004.

En ese sentido, a esta altura de la interpelación, francamente decimos que hace largo rato que los motivos por los cuales fueron convocados los Ministros fueron expresamente aclarados, explicados, y ha entendido hasta el que no ha querido entender.

Como esto se trata de un acto de la democracia, es necesario escucharnos todos y eso lo reafirmamos en este ámbito. Además, es bueno cuando se da un debate con argumentos y con altura.

Por ello, queremos dejar claramente expresado que esta bancada reafirma el ánimo con el cual los Ministros han dejado en esta Cámara de Representantes la visión y el compromiso que se vienen asumiendo, porque esto es un proceso. Nosotros sabemos que muchas cosas van a ser motivo de debate y que nadie va a quedar conforme con todo, pero no se puede analizar la realidad de un país apartado de una cantidad de circunstancias.

Por eso, independientemente de que se esté de acuerdo o no, saludamos la forma en que se aclaró, se explicó y se definió el compromiso que tiene esta fuerza política para seguir avanzando con estas reformas estructurales. Volvemos a dejar claramente expresado en la versión taquigráfica que entre estas reformas estructurales está la reforma tributaria que es muy importante para este país y que no se empezó a discutir en los ámbitos políticos, como aquí se dijo, sino que se empezó a construir escuchando y teniendo en cuenta las opiniones de los ciudadanos. Esto es inédito en este país, pero ocurrió y se sigue en ese proceso.

Lo que no entendemos -lo decimos con altura, porque este es un intercambio de ideas- es cómo hoy, luego de un año de aplicada la reforma, de dos años de la interpelación que se hiciera al señor Ministro de Economía y Finanzas -que fue inédita, porque recordemos que se interpeló antes de que la ley fuera aprobada-, se vuelven a repetir preguntas. No entendemos si efectivamente la oposición tiene dudas respecto a la aplicación de esta reforma tributaria. ¿Cómo se pueden repetir preguntas que se hicieron hace dos años?

Vuelvo a repetir el concepto. No queremos debatir con la oposición temas que no son los que nos trajeron hoy acá, pero creo que tienen que ver con el motivo de la interpelación. No puedo entender que por un lado se diga que las modificaciones que presentó ayer el señor Presidente de la República junto con los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social con respecto al IRPF a

los jubilados sea un triunfo de la oposición y que, por otro, se diga que es inconstitucional. Francamente, con altura digo que no lo entiendo. ¿Cómo se pueden hacer dos afirmaciones contradictorias? Y constan en la versión taquigráfica. Es bueno leer lo que decimos.

Por eso creo que es bienvenida toda interpelación que en nombre de la democracia apunte a avanzar y sobre todo en reformas estructurales que el país precisaba desde hace muchos años. Pero también debemos ser conscientes y no entrar en contradicciones, por respeto a la herramienta y a la institución. Reitero que no es correcto que se afirme por un lado que la modificación es triunfo de la oposición y minutos después se diga que eso es inconstitucional y que se van a presentar más recursos. Realmente, es contradictorio.

Vamos a leer la moción que la bancada de Gobierno ha presentado, en el entendido de que se ha respondido, en forma más que suficiente, a los motivos de esta interpelación, desde hace rato. También es de orden dejar claramente expresado que desde la hora 12 y 5 hasta la hora 14 y 19 el quórum de esta Cámara fue mantenido por la bancada de Gobierno, y no lo digo en tono peyorativo, sino para demostrar el interés que tenía esta bancada en discutir estos temas. En este momento, ni hablar de que el quórum lo está haciendo la bancada de Gobierno. Eso realza la intención que tenemos de hacer esta interpelación, de traer los Ministros a Sala.

Estoy conforme en el sentido de que la población y el Parlamento han podido escuchar los conceptos vertidos sobre políticas de justicia social que se están aplicando. Obviamente, este es un camino y lo importante es que no se abandone, porque, ahí sí, puede ser regresivo.

Para finalizar, voy a leer la moción que todos los coordinadores de la bancada del Frente Amplio hemos firmado y que al terminar esta sesión se va a poner a votación. Dice lo siguiente: "Mocionamos para que se den por totalmente satisfactorias las explicaciones dadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sobre las políticas fiscales, tributarias y de seguridad social llevadas adelante por el Gobierno Nacional, su constitucionalidad, equidad y justicia". En ese sentido, entendemos que las razones por las cuales se convocó a esta interpelación ya están más que suficientemente agotadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: vamos a decir que las explicaciones dadas por los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social han sido insatisfactorias para el Partido Nacional porque, en primer lugar, han destinado gran parte del tiempo a hablar de otras cosas y no del IRPF a los jubilados y, en segundo término, porque se trata de derogar un impuesto y sustituirlo por otro, cayendo nuevamente en una inconstitucionalidad.

Pero yo iba a hablar solamente del IRPF a los jubilados y los señores Ministros me han instado a hablar de la política de Gobierno, que según veo está en fuga en estos momentos, porque se están yendo de Sala.

Entonces, ya que se nos ha invitado al baile por parte de alguno de los señores Ministros, vamos a bailar; no vamos a rehuir el debate.

Creo, señor Presidente, que esta comparecencia de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social se parece más a un ejercicio de equilibrio que a otra cosa, como cuando andan los equilibristas arriba de una soga, que van jugando con los bolos, tirando uno y otro. En este caso, los bolos no son de madera, sino de carne y hueso: nada más y nada menos que los jubilados y pensionistas de nuestro país. Esto se parece al juego de la mosqueta, en el cual se quita una cosa, se la pone en otro lugar y se la esconde al que está jugando. Los señores Ministros han venido a anunciar hoy aquí, nada más y nada menos, que van a derogar un impuesto y van a meter el garrotazo con otro impuesto.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Continúe, señor Diputado; no dialoguen.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Seguimos con el Gobierno en fuga, pero vamos a continuar discutiendo sobre los temas que aquí se han tratado.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Señor Presidente: seguimos con el Gobierno en fuga pero vamos a seguir discutiendo las cosas que acá se han discutido.

Reitero que esto es como el juego de la mosqueta: con una mano se saca un impuesto y con la otra se pone otro impuesto. Es una voracidad fiscal que -según ha confesado el señor Ministro de Economía y Finanzas- no se compadece con el aumento de la recaudación del Estado. Ya que hay bonanza fiscal, habría que disminuir los impuestos y no poner un impuesto sobre otro.

El señor Ministro Astori ha dicho al principio de su alocución que está hablando por un Gobierno de izquierda. Naturalmente. Algún día escuché al ex Presidente del Gobierno de España, Felipe González, decir: "Soy socialista pero no tonto". Acá parece que es al revés, que ser Gobierno de izquierda significa poner más impuestos, aumentar las tarifas públicas, aumentar los combustibles y poner más IVA a aquellos productos que no estaban gravados.

Se ha dicho también por parte del señor Ministro Astori que el gasto con destino social, en educación y en salud, aumentó 12 puntos. Yo digo: esto me huele más a dilapidación de recursos que a gasto o a inversión, porque no hay ningún resultado en educación ni en salud. No voy a hablar por mis palabras; voy a leerles lo que dice la página 3 del semanario "La Juventud": "Asistencialismo y limosna progresista.- [...] Más gente hurgando en la basura. Más pasta base. Más jóvenes presos. Más desocupados. Más uruguayos marchándose al exterior. Más suicidios. Más bajos los salarios. Menos capacidad de compra. Más altos los precios de los alimentos. Más caros los alquileres. Más enfermos psiquiátricos. [...] Más dirigentes del PIT-CNT ahora funcionarios del Gobierno. Más niños en las calles. Más uruguayos durmiendo a la intemperie. Más muertos de frío en cada invierno. Más remates del Banco Hipotecario". Esto no lo dicen la oposición ni el Diputado que habla; esto lo dice el semanario "La juventud", cuya tendencia política ya sabemos cuál es.

(Interrupciones)

——Me reclaman mis compañeros que diga algo que yo no había visto: el señor Ministro Bonomi está en Sala, pero el otro señor Ministro, no. Hemos dicho que hay un Gobierno en fuga. Bueno, ¡que se vayan de Sala! ¡Vamos a seguir discutiendo las cosas! ¡No se preocupen!

(Interrupciones)

——Obviamente, es obligación de los Ministros estar en Sala cuando son interpelados.

Como venía señalando, esto no lo digo yo, no lo dice la oposición; lo dice "La Juventud". ¡Todo esto está pasando en el país!

Yo creo que lo único que se ha hecho ha sido aumentar los impuestos. En nuestro país había un IVA y ahora se puso un Impuesto a la Renta o a los ingresos porque, según confesó hoy por primera vez el Ministro de Economía y Finanzas, este no es un ningún impuesto a la renta: este es un impuesto a los ingresos. Además, en otra oportunidad se agregó el IVA a aquellos productos que no estaban gravados por él.

Señor Presidente, ¿de qué sirve el gasto en educación pública si esta atraviesa la mayor crisis de la historia de nuestro país? ¡Tiene que haber más gasto y mejor calidad del gasto! La calidad del gasto en educación pública es fundamental.

El Ministro de Economía y Finanzas dijo que no habrá aumento del gasto en el año electoral y a mí me parece increíble. Ha hablado del espacio fiscal y nos ha explicado qué es. Dijo que se compone del aumento de la producción, del aumento de la eficiencia en la recaudación y del ahorro de los intereses de la deuda; según él son US$ 320:000.000. Yo voy a traer esto al vocabulario criollo: el espacio fiscal de US$ 320:000.000 es lo que el señor Ministro de Economía y Finanzas inyectará el año que viene, que es el año electoral. O sea que va a haber Carnaval electoral; habrá una demagogia desenfrenada del Gobierno con esos US$ 320:000.000 que van a inyectar en la sociedad uruguaya con una irresponsabilidad muy grande, porque dice el señor Ministro que no habrá aumento del gasto con relación al PBI. Yo digo -como solía señalar el ex Senador Ortiz- que esto me suena a engañifa porque, ¿quién puede predecir cuál va a ser el Producto Bruto Interno de un país el año que viene o dentro de seis meses? Y no hablo ya del nuestro, sino de cualquiera. Esto es futurología y no la aceptamos como cálculo válido.

En virtud de este brutal aumento del gasto y de este brutal aumento de la demagogia para el año electoral que se ha confesado por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas, con respeto a su persona vamos a reiterar lo que hemos dicho, lo que nuestro sector ha dicho en ámbitos públicos: debemos señalar enfáticamente que el señor Ministro de Eco-

nomía y Finanzas debe renunciar a su cargo e irse a hacer de candidato ya, porque no se puede ser Ministro de Economía y Finanzas y dilapidar dinero y ser, a la vez, candidato a la Presidencia de la República. ¡Esa es una falta que no podemos pasar por alto! Creo que el señor Ministro de Economía y Finanzas debería haber abandonado su cargo antes de haber anunciado esta fiesta demagógica con US$ 320:000.000.

El señor Ministro Bonomi se ha extendido en cuanto a los anteriores Gobiernos; yo me voy a referir a mi Gobierno, al Gobierno del Partido Nacional. Ha dicho el señor Ministro Bonomi que los anteriores Gobiernos han jugado al achique permanente, sin preocuparse por lo social. Le voy a decir al señor Ministro Bonomi: ¡hasta igualar, envido!, si tiene envido, o ¡contra flor el resto y truco! Porque aquí tengo un listado de la obra del Gobierno del Partido Nacional y le voy a dar algunas cifras que -lamentablemente para el país- es probable que no pueda igualar este Gobierno. El consumo privado en nuestro Gobierno creció 5,9% anual, más del 33% en cinco años. El producto bruto interno creció en el quinquenio 23,5%. La tasa de inversión subió al 11% acumulativo anual, más de 70% en cinco años. La deuda externa bruta pasó de 52% del producto en 1989 a 28% del producto en 1994. La inflación bajó gradualmente de 92% a 44%. La deuda externa pública neta bajó de 26% del producto en 1989 al 14% del Producto. Podría abundar en muchos más datos -por ejemplo, las 53.000 viviendas que se entregaron-, pero, con su autorización, voy a pedirle a un funcionario del Palacio que le entregue al señor Ministro Bonomi los resultados del Gobierno del Partido Nacional para que los lea en una noche de insomnio y, sin duda, cuando él quiera, donde quiera, en el ámbito que quiera, podemos discutirlos.

Creo que -como se ha dicho- el Gobierno trata de torcer lo que la Suprema Corte de Justicia falló con respecto al artículo 8º de la Constitución, y también trata de torcer un pronunciamiento que no puede ser modificado, un pronunciamiento que es inapelable y definitivo. Ahora, con el proyecto de ley que se ha anunciado que traerá el Gobierno, se va a incurrir en una profunda desigualdad entre los ciudadanos de este país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Redondee, señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Voy redondeando con mucho gusto, señor Presidente.

Por lo tanto, creo que con nuestras palabras, pero también con las de un semanario de izquierda muy connotado, como "La Juventud", hemos demostrado que aquí no se ha aumentado la inversión: se ha aumentado el gasto y la dilapidación de los recursos sin poder dominar lo que hoy está en crisis. Vemos a los liceos cada vez más en crisis; vemos a las escuelas cada vez más en crisis; vemos a los necesitados cada vez más necesitados. Y eso no es gasto social, señor Presidente. Eso es dilapidación de los recursos que todos los ciudadanos aportan al Estado, que con este Gobierno de izquierda cada vez se distribuyen peor y, según el Instituto Nacional de Estadística, hay claras muestras de que la pobreza y la marginación no han descendido casi nada en estos tres años.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Me gustaría que aclare si la alusión es de tipo personal o político.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: es política, absolutamente política.

Hemos escuchado detenidamente varias intervenciones, pero la del colega Diputado Borsari Brenna realmente está llena de alusiones y, de alguna manera, de tergiversaciones en lo que tiene que ver con lo que hace esta fuerza política y con lo que hace nuestro Gobierno.

Las apreciaciones que realiza el señor Diputado preopinante se basan fundamentalmente en una publicación del diario "La Juventud", que no es un órgano de prensa del Frente Amplio, ni el Partido vinculado a ese diario integra el Frente Amplio. Por lo tanto, creo que no es el mecanismo correcto, y yo lamento que se traigan elementos basados en estas opiniones, con las cuales, por supuesto, discrepamos radicalmente.

Además, se ha dicho que esta fuerza política, que el Poder Ejecutivo, que el equipo económico, que el Gobierno, en definitiva, va a hacer un Carnaval electoral porque anuncia determinados recursos a aplicar en la próxima Rendición de Cuentas a través de un

espacio fiscal de US$ 319:000.000. Se ha dicho concretamente que al estar en un año electoral, se aplica la demagogia y, por lo tanto, el Carnaval electoral.

Como integrante de esta fuerza política del Gobierno, yo tengo que rechazar estas apreciaciones, porque hemos demostrado que se ha actuado con absoluta responsabilidad. Si se ha logrado un espacio fiscal de US$ 319:000.000 es por varios motivos: como se explicó acá, por un crecimiento superior al previsto, por una mayor eficiencia en las oficinas recaudadoras y por un ahorro muy importante debido al menor pago de intereses de la deuda pública. Así se ha llegado a la cifra que mencionábamos. Por lo tanto, rechazamos categóricamente ese tipo de apreciaciones. Estamos trabajando a través de recursos genuinos, un equilibrio fiscal adecuado, que por supuesto contrasta con el pasado. Y nosotros comprendemos, señor Presidente, que cuesta -sobre todo a algunos integrantes de los partidos tradicionales- aceptar los cambios que se están haciendo: cambios profundos en lo social, cambios profundos en lo laboral, cambios profundos en lo que tiene que ver con la asistencia imprescindible que tuvimos que aplicar, a partir del 1° de marzo de 2005, con destino a los sectores que se encontraban en la indigencia y a los que están por debajo de la línea de pobreza. Claro que no se entiende cuando los gobiernos anteriores, coaligados, mandaban Rendiciones de Cuentas con gasto cero, sin atender la pobreza, que se había incrementado profundamente en nuestro país.

Por lo tanto, me permito reiterar que rechazamos categóricamente que se empleen determinados argumentos que nada tienen que ver con la política social y económica que aplica el Gobierno que preside el compañero Tabaré Vázquez.

Además, me siento absolutamente satisfecho. Considero que han sido suficientes las explicaciones de los señores Ministros: son categóricas, son contundentes, son rotundas y explícitas, y no tengo ningún tipo de dudas de que muchos de quienes estamos aquí presentes estamos convencidos de eso. Pero, sobre todo, estoy seguro de que a la audiencia, a los vecinos, a los ciudadanos, a los compatriotas que están escuchando o escucharon las intervenciones de los señores Ministros les ha quedado absolutamente claro que se transita por el camino de la equidad y de la justicia social.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: le estaba comentando al señor Diputado Pereyra sobre la regla de caballerosidad elemental que se tiene en la política, porque lo que acaba de pasar hace unos minutos, no es menor. No es menor. Ahora entró todo el Gobierno y todos los parlamentarios, pero hace unos minutos se habían ido.

(Interrupciones)

——Se habían ido no sé a qué. Se fueron todos, buscando, en definitiva, con esa postura de soberbia que los caracteriza, terminar la sesión, y como vieron que los blancos y los colorados nos quedábamos acá, tuvieron que volver y comer gofio. Eso es lo que está pasando, cuando, en realidad, hace unos minutos habíamos hablado con los señores parlamentarios de que, por reglas de caballerosidad, no se iban a ir.

¡Se pueden ir si quieren, porque esto ya es una victoria del pueblo! ¡Acá, ya ganó la gente! ¡Acá, ya les doblaron el brazo, mis amigos! ¡Acá tuvieron que bajarse del caballo, porque en definitiva la gente decidió que estaba equivocado el planteo que ustedes estaban haciendo, que estaba equivocado el planteo que el Gobierno llevaba adelante! Y la gente en las calles -dijo bien el señor Diputado García- está opinando, y está opinando mal de este tributo. Piensa mal del tributo en general, pero piensa muy mal del tributo a las pasividades. Ahora: permítaseme que haga algo de recordación porque esta es una sesión algo especial.

(Interrupciones)

——No voy a dar una interrupción; voy a seguir de largo.

Algún señor Ministro hace un "racconto" más o menos que alérgico, enojado y confrontacional con el pasado y se olvida de todo estas cosas que tengo acá. Se olvida, primero, de que "En el transcurso de 2004 la economía uruguaya consolidó el proceso de recuperación que se había iniciado a comienzos de 2003 [...]". Esa es la primera.

Segunda: "En ese sentido, la producción global de bienes y servicios mostró un fuerte crecimiento en 2004, de 12,3%, recuperando" [...]

Tercera: "Por otra parte, el Banco Central del Uruguay continuó aplicando un esquema de metas de

base monetaria, en un régimen de flotación cambiaria, logrando mantener los precios bajo control".

Cuarta: "El nivel de actividad económica exhibió un fuerte ritmo de crecimiento en el correr de 2004, consolidando el proceso de recuperación insinuado en 2003".

Quinta: "La demanda externa fue otro de los motores del crecimiento en 2004, ya que el volumen exportado de bienes y servicios creció 22,7%".

Sexta: "En un contexto de crecimiento del ingreso, de reducción de impuestos y de mejores expectativas de los agentes, se verificó un sensible aumento del consumo final".

Séptima: "Del punto de vista de la oferta, corresponde subrayar que el crecimiento económico [...]", y puedo seguir. ¡Puedo seguir!

¿Saben quién firma esto? El señor Ministro de Economía y Finanzas, que tiene la gallardía de decirlo, pero ¡lo firma el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social! El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social también firma esto, y es conveniente que él, que viene a dar lecciones de coherencia a los partidos históricos, haga cierta reserva de este tipo de cosas. Este es el informe de la Ejecución Presupuestal de la Rendición de Cuentas que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y todo el gabinete nos manda a nosotros. Entonces, ¿cómo se entiende que es un desastre lo que heredaron de los Partidos históricos y, por otro lado, firman este tipo de cosas? A mí no me cierra.

Además, me resulta agraviante -sumamente agraviante- que me vengan a dar lecciones de coherencia quienes en algún momento de la historia, con relación a la institucionalidad, estuvieron erosionándola y friccionándola. ¡Así que a mí no me va a venir a dar lecciones gente que estuvo en la fricción y en la destrucción del sistema político y de la democracia! Lo único que falta: ¡que uno tenga que venir acá, a este Parlamento, a recibir lecciones de gente que estuvo asesinando al sistema político y a la democracia! ¡Por favor! ¡Un poquito de coherencia, por favor!

En segundo término, acá, de lo que no se está hablando es de los puntos reales. El señor Ministro de Economía y Finanzas nos hace un "racconto" de cómo está el país: parece que la cosa está realmente estupenda.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Diríjase a la Presidencia, no a la Cámara, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Es a usted que me dirijo, pero le digo a usted, querido Presidente, que el Ministro de Economía y Finanzas nos hace un "racconto" sumamente estimulante de la economía del país. Y yo me pregunto: ¿el Ministro no está consciente de la escalada de precios que está viviendo el Uruguay? No lo ve; lo vemos nosotros. Él no lo ve. ¿El Ministro de Economía y Finanzas no ve el peso gigantesco que tiene el IVA? ¿Cuánto representa el IVA? ¿Cuánto se está pagando por IVA? Tres mil millones de dólares por año. ¡Ese es el tributo principal! Ese es el sistema tributario. Ahí está la clave de lo que está funcionando en este país. El IRPF es un 10% y, en realidad, no ha alterado tanto como tendría que haber alterado según lo que habían pronosticado originalmente. El IRPF, probablemente alcanzaría el 10% de la recaudación de la DGI, es decir, US$ 480:000.000. Fantástico.

Mire, señor Presidente, lo que dice el amigo Joaquín Etchevers, que es un economista de izquierda, no un hombre de la derecha. Es un economista de izquierda, y el hombre dice: "Es pertinente plantear la hipótesis de que los ingresos derivados del trabajo tienen menos participación en el PBI a partir de 2005 que lo que ocurrió en la mayoría de los años antes de la restauración democrática. Más aún que los ingresos de las mayorías mantienen esa relación y en contrapartida se ha verificado un aumento escandaloso de las rentas del capital". Y esto lo dice un hombre de izquierda, un analista de izquierda.

Yo me pregunto: ¿estas cosas no las ve el Gobierno? Por ejemplo, cuando se gastan -con esa alegría sin igual- US$ 40:000.000 que le dan a PLUNA -algún día veremos cómo- más la garantía, que no sé ni cómo está; y no me olvido de aquella tarjetita para Paul Elberse: "Andá, tomá, se arregla contigo". No me olvido de ese tema. ¿Cómo se va a arreglar todo este tipo de cosas?

Cuando se gastan US$ 25:000.000 en una compensación a Cerro Free Port, eso no va; eso no cuenta. O cuando se gastan US$ 80:000.000, que es lo que cuesta la aventura de la producción azucarera, eso tampoco cuenta. ¿A qué va todo eso? ¿A ganancia? ¿El Gobierno no conversa de estos temas con nosotros? Por ahí, algún señor Diputado -no recuerdo quién; pido disculpas- hizo una referencia al tema de

la pobreza. Pero si llegaron gastando US$ 250:000.000, ¿cómo es que la pobreza no cae? ¿Cómo es que hay 867.000 pobres y cerca de sesenta mil indigentes? ¿No era que iban a ser tan exitosos para cambiar la economía del país y la realidad social? ¿No era que el gasto público social era tan importante que, en definitiva, hacía caer el ingreso? ¿Dónde está esa realidad? ¿Dónde está ese Uruguay maravilloso que prometían y que dijeron que llegaba? ¡No ha llegado! Definitivamente no ha llegado.

Estos son los problemas que tenemos por delante. No voy a recordar números generales. Pero digo: tenemos un IVA alto, ¿eh?, absolutamente alto. Y en cuanto a la presión fiscal, para el Ministro, a quien le gustan tanto los números internacionales, informa la CEPAL -no lo digo yo, lo dice CEPAL- que tenemos la presión fiscal más relevante del continente. Y eso nos aleja del país productivo. México tiene un 11%, Costa Rica tiene un 13%, Panamá tiene un 14%, Chile tiene un 18%, y nosotros la tenemos en el 26,20%. ¡Presión fiscal!

Hace dos días salió en "El Observador" que en este país hay que trabajar hasta el mes de mayo para poder pagarle al Estado. ¡Hasta mayo! Enero, febrero, marzo, abril y mayo; seguimos pagando, tienen que seguir pagando todos hasta mayo. ¿Este es el gran país que nos prometieron?

En ese país es que se inscribe esta reforma. Y esta reforma, a la que hoy están dándole vuelta un pedacito, cuesta exactamente US$ 40:000.000. ¿Saben cuánto tiempo, con la economía real, sin incremento del gasto, le lleva a este Gobierno liquidar el tema de la pasividad y no cobrarle a nadie? Entre cuarenta y cuarenta y cinco días. Pero no; no quieren dar el brazo a torcer, porque son los platudos. Ahora, ¿no eran antes los platudos los que ganaban $ 12.000, $ 13.000, $ 14.000? ¿Cambiaron de condición esos ciudadanos? ¿No era que, en definitiva, en estos panfletos que ustedes repartían, esos platudos estaban mal y tenían que pagar? ¿Es que se equivocó el Ministro Mujica, o es que están rectificando cosas sustanciales sobre la marcha? ¿Cómo se entiende todo esto?

Y hay algo muy importante, que no se ha dicho; trato de ser relativamente positivo, aportando elementos que no se han señalado. Acá la Asociación de Magistrados del Uruguay no se le quejó al Partido Nacional, no se le quejó al Partido Colorado; la Asociación de Magistrados del país sintió la presión del Gobierno, del poder, del poder de turno, del que maneja la economía, y emitió un comunicado criticando al poder de turno. ¿O acaso estoy inventando lo que estoy diciendo? No, no. Esta es la realidad. ¡Esta es la realidad!

Y lo que va a pasar ahora jurídicamente -que será maravilloso- es que el Gobierno va a someter a la Suprema Corte de Justicia a otro fuerte nivel de complicación. Porque ¿que es lo que va a pasar? Los que reclamaron y ganaron y tienen sentencia a favor, tienen cosa juzgada. Los abogados sabemos que cuando hay cosa juzgada el tema está liquidado; está liquidado para adelante, para atrás, no tiene más opción. Esa es precisamente la gran garantía para poner fin a los juicios. Ese es el concepto. Lean a Escriche, su Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia, miren a Eduardo Rocca Couture, miren a cualquiera que lea... Yo no sé. ¿Habrá algún abogado en el Ministerio de Economía y Finanzas que les pase esta información? Conviene que haya gente que conozca algo de derecho en el Ministerio: cosa juzgada, terminó, no se puede meter más.

Pero ahora, el Gobierno, por una ley que tiene la misma naturaleza jurídica, busca el mismo objetivo, tiene el mismo hecho generador y va sobre el mismo universo de los jubilados, pretende, por una especie de venganza indirecta, cobrar lo que a algunos no les tenía que cobrar porque el asunto estaba liquidado. Y lo hace mal. Ahora, la Suprema Corte de Justicia, por arte de cabriolas eternas, va a tener que dictaminar en un tema en el que ya no puede abrir más la boca porque no tiene ni legalidad ni legitimidad para seguir metiéndose en un caso que ya dirimió. Y este es un tema central, y lo hace el Gobierno con una fenomenal irresponsabilidad porque siente que tiene que seguir cabalgando en algo. Y no es como se dijo alegremente por parte de algún legislador, y de algún gobernante en alguna oportunidad, porque aquí nadie incitó a nadie. Acá no salieron los blancos y los colorados a incitar a la gente a una especie de rebelión por un impuesto que se estaba cobrando. Fue la gente que, clamando por lo que aportó toda la vida, salió a plantearle al Gobierno y al Poder Judicial lo que entendía era su derecho. Esa es la realidad. Acá el que trabajó, se rompió el alma, empujó toda la vida, juntó unos mangos para que el Estado eventualmente le devuelva -siempre le devuelve menos-, esa gente, es despreciada por el Gobierno. Hay noventa y

dos mil ciudadanos, aquellos a los que refiere el señor Ministro menos el 5% -está todo bien, le llevo los noventa y dos mil-, que van a sentir que el Gobierno los desprecia; que trabajaron toda la vida pero el derecho adquirido, el aporte que hicieron no importa nada, lo que importa es que ahora, mesiánicamente, el Gobierno siente que "Te tengo que quitar esto porque a ti no te pertenece, porque se lo tengo que dar a él". Pero ¿quién es el Gobierno para tener esa autoridad? ¿Los votos permiten hasta ese tipo de exceso, de sacarle lo que es el derecho de propiedad de la gente, algo que aportó durante toda la vida? ¿Hasta dónde van los límites en una democracia? ¿Quién los marca? Y cuando se va al Poder Judicial y ese Poder dirime este tema, ¿cómo es que se puede seguir insistiendo? Lo digo con franqueza y con mucha pasión. Acá también hubo pasión por parte de los señores Ministros, así que no se me recrimine la pasión, que es algo propio de aquellos que estamos convencidos de lo que decimos.

Lo que digo es que se reflexione, señor Presidente. Se va por un muy mal camino. El recorrido de volver a instalarle esto a la Suprema Corte de Justicia -porque ese es el final de este episodio- es negativo, nefasto para la democracia y, definitivamente, daña. Y lo que es peor: entrevera el asunto en un momento donde se permite alimentar algún tipo de suspicacia, porque todos sabemos en el país que el señor Ministro está en una postura de pelea político electoral y, entonces, justo viene una especie de regalo colectivo a medias, en un momento en el cual el señor Ministro viene remando para sacar la cabeza. No me parece feliz, me parece que devalúa la postura del señor Ministro y, sobre todo, devalúa la postura del Gobierno. Los gobiernos no debieran hacer ese tipo de cosas.

Gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: la verdad es que se hicieron una cantidad de alusiones políticas y lo cierto es que entre tantos gritos, sobreactuaciones e histrionismo, no sé cómo hacer; voy a tratar de ordenarme.

En primer lugar, se habló de la "caballerosidad" -entre comillas- de la bancada del Gobierno a la hora de mantener el quórum. Primero, la bancada no tiene caballerosidad; yo soy una dama y no tengo caballerosidad.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——Yo quiero recordar que esta Cámara tiene 99 integrantes y esta bancada tiene 52 Diputados; por lo tanto, la oposición tiene 47 señoras legisladoras y señores legisladores, y el quórum se mantiene con 25 presentes en Sala. Así que por una cuestión de mínimo respeto, cuando se convoca a un Ministro a Sala, lo menos que puede hacer la oposición es estar presente. Cuando recién nos fuimos de Sala muchos de nosotros, había en Sala 12 legisladoras y legisladores de la oposición sentados en estas bancas. Entonces, no se le puede pedir al Gobierno lo que la oposición, que es la que está convocando, no está haciendo. Eso sí es falta de respeto.

De mi parte, si esta interpelación terminara acá, estoy más que satisfecha con las exposiciones, no maestriles -como se dijo por ahí- sino magistrales que hicieron nuestros Ministros, que aclararon absolutamente la situación en términos políticos.

Y esto que refería al comienzo, no es nuevo, señor Presidente. ¡Nos pasa en las Comisiones! Lo mínimo que se debería hacer es mantener el quórum. Cuando se convoca a los Ministros a las Comisiones la bancada de Gobierno termina haciendo quórum. Eso nos pasó el otro día cuando vino la Ministra Arismendi a la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Hay otro punto, señor Presidente: respecto de las responsabilidades históricas, de las coherencias y de las responsabilidades institucionales debo decir que supone una interesantísima discusión, pero no para este momento. Pero, ¡ojo!; ¡cuidado! Porque quienes estamos aquí sentados, con nuestras responsabilidades históricas, estamos aquí porque nos puso la ciudadanía. Entonces, ¡cuidado!, porque no se están juzgando nuestras responsabilidades; se está juzgando el derecho a la elección que tienen los ciudadanos que nos votaron. ¡Cuidado! Cuidado, entonces, porque este es el respeto a la democracia y a las instituciones y a aquellos que piensan de una manera distinta a nosotros.

Aquí se dijo: ¿cómo hay ochocientos mil pobres? ¿Cómo hay tantos indigentes, con el gasto social que se hizo? ¿Cómo que cómo hay? ¡Si nos dejaron más

de un millón de pobres y más de ciento diez mil indigentes, y todavía hay poblaciones menores de cinco mil habitantes en las que no estaban relevados los pobres y los indigentes! Entonces, ¿cómo se nos puede venir a preguntar cómo hay tantos pobres? ¿Somos esquizofrénicos? ¿No tenemos memoria histórica? ¿No asumimos las responsabilidades de lo que hicimos? ¿No asumen las responsabilidades de lo que hicieron?

Sinceramente, señor Presidente, no acredito algunas de las intervenciones que he estado escuchando.

Por último, cuando se habla del respeto, ¡claro que respetamos la separación de Poderes! ¡Claro que respetamos las instituciones!; ¡claro que respetamos los fallos de la Suprema Corte de Justicia! que, como todos quienes están en esta Cámara saben, valen para el caso concreto, porque en nuestro país no hay un Supremo Tribunal de Justicia en términos constitucionales. Pero, ¿sabe lo que me preocupa, señor Presidente, respecto a la separación de Poderes? No lo voy a decir con mis palabras, sino con palabras de señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia. El doctor Gutiérrez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, dice que [...] "se corre el riesgo de que 'el Poder Judicial se deslice hacia el llamado 'gobierno de los Jueces', lo que constituye una arbitrariedad grave, que se consume invocando una pretendida interpretación de la ley, por más digna y honesta que pueda ser la inspiración que anima al magistrado'".

Y el doctor Leslie Van Rompaey dice: "[...] la Corte incursiona en cuestiones atinentes a políticas de gobierno, específicamente en el ámbito del diseño del sistema tributario, excediendo sus facultades constitucionales [...] en la medida en que [...] ingresa en el ámbito de conveniencia, oportunidad o corrección del sistema tributario creado por los poderes Ejecutivo y Legislativo, trastocando el necesario equilibrio entre los poderes de gobierno que conforma la base del Estado de derecho y la institucionalidad republicana".

Esto no lo dice el Frente Amplio, no lo dice el Gobierno, lo expresan dos Ministros de la Suprema Corte de Justicia y a mí me parece muy preocupante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: yo soy de los que piensan que esta interpelación se ha realizado cuando ya se había cumplido su objeto. Ciertamente, en el mismo momento en que el Poder Ejecutivo anunció en el día de ayer la derogación del impuesto, el principal motivo que había generado esta convocatoria, estaba cumplido.

En todo caso, yo lamento el tiempo que se ha demorado para llegar a la única solución posible que había después del primer pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia, porque esta demora representó que durante todo ese tiempo hubiera agravios a un Poder del Estado, a Ministros integrantes de la Suprema Corte de Justicia; implicó que hubiese amenazas de juicio político y descalificaciones de carácter personal. Y todo esto nos lo habríamos evitado si en una actitud republicana, como correspondía, el Poder Ejecutivo hubiese dado el paso de anunciar la derogación del tributo, máxime teniendo en cuenta la interpretación que hoy hacía el Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori. Él decía bien que ya en el primer fallo, el fundamento que correspondía al doctor Ruibal Pino, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, dejaba abierta la posibilidad de un impuesto como el que hoy el Poder Ejecutivo anuncia que va a plantear para que se discuta en el ámbito parlamentario.

¡Qué buena cosa hubiera sido que el país se ahorrase toda esa tensión que vivió durante algunas semanas y que motivó, entre otras cuestiones, que nuestro Partido Político hiciera una convocatoria a todos los demás partidos políticos, sin ningún tipo de exclusión, para que hubiera una suerte de manifestación, de ratificación de lo que era el sentido de la separación de Poderes y el respeto al Poder Judicial! Lástima que no nos acompañaron todos. Pero ese fue el sentido, no otro; no fue el de presionar a nadie.

¡Digo más, señor Presidente! -y esto ya lo he dicho públicamente, en otras oportunidades, aquí mismo en esta Cámara-: yo soy de los que cree que el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, en lo que refiere a los jubilados y pensionistas, es absolutamente constitucional. Yo creo en la constitucionalidad del tributo, pero desde el mismo momento en que hubo un fallo de la Suprema Corte de Justicia, no cabía otro camino que el de la derogación, que finalmente el Poder Ejecutivo decide adoptar en el día de ayer. Lástima que no pasó lo otro: que no hubo una

actitud republicana. Lástima que en lugar de la soberbia, no triunfó la inteligencia. Lástima. Pero, en definitiva, creo que hoy están echados los dados en ese sentido y ha habido una decisión clara de derogar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en lo que tiene que ver con los jubilados y pensionistas.

Ya vendrá el tiempo en que estudiemos el proyecto de ley que se va a plantear; ese será el momento de analizar su justicia. Me llama la atención -menciono dos apuntes al pasar- lo siguiente. En primer lugar, que haya un salto de una tasa del 10% a una del 20% para el segundo tramo. Parece que no tiene razón de ser, con una actitud de aplicación gradual del impuesto, máxime cuando las tasas tienen un carácter progresional. En segundo término, acá subsiste una injusticia que el sistema político se niega a analizar y particularmente el Gobierno no ha tenido en cuenta. Me refiero a la situación de aquellos jubilados que aportaron durante toda la vida, y cuando llegó el momento de jubilarse y golpearon la ventanilla del Banco de Previsión Social, resulta que se efectuó el cálculo y, si bien en función de sus aportes les correspondía una jubilación mucho mayor, se hizo jugar los topes jubilatorios.

(Interrupciones)

——Las jubilaciones fueron topeadas en la época de la dictadura, a través del Acto Institucional Nº 9. Y la verdad es que eso no se ha derogado. Y la verdad es que esa es una injusticia. Ahora bien, mucho más injusto es que a esos jubilados cuyas jubilaciones les fueron topeadas y a quienes en el momento en que se jubilaron se les quitó una parte importante de los aportes que realizaron durante toda la vida, ahora, además, se vean gravados con un impuesto. Esa situación tiene que ser contemplada; eso tiene que estar en un análisis de lo que debe ser la justicia. Si ya hicieron un aporte, no parece lógico que ahora tengan que hacer un aporte sustancial con un nuevo aporte, con un nuevo impuesto.

Esta sesión ha dado para todo, señor Presidente. Al comienzo de la presentación del señor Ministro pensé que estábamos asistiendo a una suerte de nueva edición de aquel clásico de la literatura infantil "Alicia en el país de las maravillas", de Lewis Carroll, aunque ahora debería llamarse "Astori en el país de las maravillas".

Considero que algunos de los aspectos señalados por el señor Ministro, a esta altura son absolutamente ilevantables, en el sentido de que son verdades de las que cualquier Gobierno debería sentirse orgulloso. Primero: se habla de un crecimiento acumulado, fundamentalmente desde 2003 a la fecha, de más de 40%, con un crecimiento importante en los años 2005, 2006 y 2007. También sería motivo de orgullo que se haya reducido la tasa de desempleo porque, como bien se ha dicho, estamos en los mínimos históricos, y ese es un aspecto a destacar.

Asimismo se ha expresado que en este período crecieron en términos reales las jubilaciones y los salarios. De hecho, de acuerdo con lo que se estableció en la pasada Rendición de Cuentas, al cabo del período 2005-2009 el Poder Ejecutivo se planteaba un incremento real de los salarios públicos y privados que estaba entre el 20% y el 24%; se manejó algo menos en los públicos y 24% en el caso del sector privado. Por lo tanto, todos esos factores son motivo de orgullo.

Concomitantemente con esta realidad y con estos indicadores tan positivos, debemos ver la otra cara de lo que está pasando en el país, de lo cual no solo le cabe la responsabilidad a este Gobierno, aunque también y fundamentalmente le cabe a él. Digo esto porque si analizamos los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística -sobre todo si tenemos en cuenta el trabajo que presentaran las señoras Verónica Amarante y Adriana Vigorito, publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística- y el último trabajo del INE de 2007 sobre la estimación de la pobreza por el método del ingreso, y si comparamos el año 2002 -que es la columna de la izquierda- con 2007 -que es la columna de la derecha-, podremos advertir que en Uruguay seguimos teniendo prácticamente el mismo guarismo: una cuarta parte de los uruguayos sigue viviendo por debajo de la línea de pobreza. Al costado de los valores se especifican los tramos de edad: de menos de seis años, de seis años a doce años -donde notoriamente se percibe un aumento en 2007 con respecto a 2002-, de trece años a dieciocho años -en que también hay un aumento de la pobreza-, de dieciocho años a sesenta y cuatro años, y de más de sesenta y cinco años. De todos modos, está claro que en el país hay más o menos la misma cantidad de pobres que en 2002. Y cierto es que los niveles de pobreza fueron mayores en 2003 y 2004.

Esta comparación -a los efectos del estudio- está hecha para localidades de más de cinco mil habitantes y sobre la base de la metodología de 2002 porque, según la Directora del Instituto Nacional de Estadística, la línea de 2002 mide mucho mejor el impacto del costo de los alimentos, es decir, el incremento del costo de vida para los sectores pobres. Se habla de inflación y se hacen los cálculos -indudablemente, bien hechos- de lo que son los incrementos reales, pero no se dice que para los sectores de ingresos por debajo de la línea de pobreza la inflación relevante está por encima del 15%. Entonces, la realidad es indudablemente otra que la que se nos termina contando.

Pero, ¿a qué voy con estos datos? No basta decir: "Bueno, tenemos la misma cantidad de pobres que en 2002" a pesar de que ha habido, reitero, un crecimiento del producto bruto interno de más del 40% de 2003 a 2007. ¿Qué nos sugiere esto? Esta era una consulta que la propia Directora del Instituto Nacional de Estadística avalaba en principio. Esto nos indica que en el período que va de 2003 a 2007 ha habido un proceso de acumulación de riqueza. Para decirlo en otros términos, los pobres siguen siendo más o menos los mismos que en 2002, pero los ricos son mucho más ricos. Esto ha ocurrido durante el Gobierno de una coalición que se autodenomina de izquierda. Vea, señor Presidente: para nosotros, estas autodenominaciones -como decía Quijano- terminan siendo como muletas que sirven para tenerse en pie.

De todos modos, esta aseveración y esta repetición del Gobierno de izquierda me hace acordar a aquellos punteros izquierdos de gran habilidad, de esos que la rompían con la zurda, pero que a la hora de rematar lo hacían con la derecha. Y la reforma tributaria -mal que le pese a este Gobierno- sigue siendo una reforma de derechas que no ha logrado, entre otras cosas, corregir los impactos de una política económica que sigue teniendo carencias. Digo esto porque los problemas de esta concentración de riqueza no se deben a las políticas sociales; sin las políticas sociales la situación sería mucho más grave, tal como revela esta otra referencia. Acá vemos que el porcentaje de los hogares pobres aumentó en 2007 a casi un 17% contra un 15,8% en 2002. También vemos que se establece que la pobreza extrema está prácticamente en los niveles de 2002.

Señor Presidente: debemos comenzar a pensar -esta sí es una tarea de todos- cómo corregimos la desigualdad que se está asentando en el país y que claramente significa una redistribución del ingreso en forma negativa.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa aclara que al señor Diputado Posada le resta un minuto.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: solamente quiero dejar planteada una pregunta que me gustaría que respondiera el señor Ministro antes de que terminara la interpelación, porque supongo que estamos en el tramo final. Quisiera escuchar del Ministro una respuesta concreta.

¿El Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General Impositiva, van a devolver o no lo recaudado por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a los jubilados ahora que el impuesto fue derogado? ¿Van a devolver lo recaudado a todos? ¿Sí o no? No necesito que me conteste con respecto a los que recibieron el fallo favorable de la Suprema Corte de Justicia, porque seguramente eso haya que hacerlo; se determinó en el expediente. Pero al resto de los jubilados, a los que le derogan el Impuesto a la Renta, ¿le van a devolver la plata cobrada hasta el momento, sí o no?

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: me había solicitado una interrupción el señor Diputado Tajam.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Eso no es posible porque ha finalizado su tiempo.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: lo que quiero aclarar es algo muy sencillo: se manejan los números de los extremos del ciclo. En el año 2002 llegaremos a la recuperación en el ciclo, tanto en salarios como en

ingresos, en empleos y también en pobreza e indigencia. Todo eso lo vamos recuperando, sin decir que después de 2002 el punto más bajo estuvo entre los años 2003 y 2004. Es ahí donde hay que comparar. Asumimos el compromiso de recuperar ingresos, salarios y empleo antes de la crisis. Entonces, esas cosas no se pueden comparar. Vamos a cumplir dentro de muy poco tiempo porque ya estamos en alza. Con lo que hay que comparar es con los efectos de la construcción de la pobreza en la crisis después del año 2002.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nosotros hicimos mención precisamente a que los años 2003 y 2004 son los de mayor nivel de pobreza, pero el año 2002 es claramente el de la crisis, el año en que comienza el "desbarranco" más importante. Pero también hay que decir que hoy el Producto Bruto Interno está muy por encima del Producto del 1998, que fue el último año de crecimiento del país. En aquel momento la pobreza era del 16% y el Frente Amplio, desde la oposición, ya planteaba un programa de emergencia. ¿Qué habría que hacer ahora?

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La Mesa dará la palabra al señor Diputado Amorín Batlle, que es el último orador, por un acuerdo político entre todas las bancadas. Había quince señores Diputados anotados, pero se ha llegado a esto. Luego del señor Diputado Amorín Batlle hará uso de la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Pablo Abdala, y a continuación los señores Ministros interpelados.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: esta larga interpelación, como ocurre muchas veces, en algunos casos se ha salido del tema groseramente. Digamos que las intervenciones del Ministro de Trabajo y Seguridad Social estuvieron, en un ochenta por ciento de los casos, absolutamente por fuera del tema.

Con respecto al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en general, todo el país sabe, así como el Ministro de Economía y Finanzas, que nosotros estamos en las antípodas de su pensamiento. Creemos que es falso lo que repite permanentemente el Gobierno cuando dice que el que tiene más, paga más, y que el que tiene menos, paga menos. Es claro que este es un impuesto al trabajo; lo paga el que trabaja más. Y nosotros somos de los que sentimos que este país se salva con la gente que trabaja y que al trabajo no hay que castigarlo sino incentivarlo.

Me gustaría avanzar un poco en este tema. El Ministro de Economía y Finanzas ha hablado de espacios fiscales, de política fiscal responsable, y hemos de reconocer que los números globales dan que los números fiscales son razonables. También hemos de reconocer, y ha de reconocer el Ministro de Economía y Finanzas, que ha hecho lo contrario a lo que dijo que iba a hacer cuando vino por primera vez a las Comisiones de Hacienda del Senado y de Diputados. Él dijo que seguramente el país iba a crecer y que iba a aplicar políticas fiscales contracíclicas, es decir, que si el ingreso crecía, no lo iba a gastar todo. Sin embargo, el Ministro ha hecho exactamente lo contrario: no solo ha gastado todo lo que ingresó sino que se compromete a gastar todo lo que ingrese si la situación mejora.

Creo que festejar el gasto no es algo positivo. Mire, señor Presidente: si me dicen que hay que gastar el 4,5% del Producto Bruto Interno en la educación, digo que me parece bien, siempre y cuando la educación mejore. Lo que importa es el resultado y no cuánto se gasta. La sensación que tienen todos los uruguayos, la enorme mayoría de los uruguayos -lo leemos todos los días en los diarios y lo vemos en la televisión- es que la educación pública uruguaya no avanza sino retrocede, a pesar del enorme gasto y esfuerzo que está haciendo el pueblo uruguayo para aumentar el presupuesto de la educación.

Quiero hacer algunas referencias a las palabras del Ministro de Trabajo y Seguridad Social porque en su exposición tuvo profundísimos errores y groseras equivocaciones que no son dignas de un Ministro de Estado. Es un disparate que el Ministro de Trabajo y Seguridad Social diga que en el período anterior de Gobierno el Producto Bruto Interno cayó en un 50%. El Ministro lo mide en dólares; es un disparate. Es como si yo dijera que el Producto Bruto Interno, medido de acuerdo con el precio de la harina, está bajando. El Producto Bruto Interno no se mide en dólares. El Producto se mide en moneda constante. Y el Ministro ha cometido un error casi de principiante.

El Ministro se equivoca también cuando dice cómo se recibió el Gobierno, y quiero recordar las palabras del Ministro de Economía y Finanzas, a quien yo felicité por su franqueza en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando se trató la primera Rendición de Cuentas. El Ministro de Economía y Finanzas dijo: "Recibimos al país con estos y estos números", y los números eran todos positivos. El Ministro de Economía y Finanzas me contestó con hidalguía: "Yo siempre he dicho lo que pienso. Yo, en situaciones adversas, en períodos anteriores, he defendido mis posiciones y debo reconocer que recibimos el Gobierno tal cual está en el Mensaje de la Rendición de Cuentas del año 2004".

Quiero decir que cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas expresa que las cifras fiscales de los últimos años de Gobierno demuestran un carnaval electoral, también debe reconocer que las cifras con las que este Gobierno recibió el país estaban equilibradas. Si bien en el último año el déficit total era del 2%, en el último semestre se equilibró y el país iba hacia un absoluto equilibrio.

Se nos ha acusado por parte del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de haber aumentado el Impuesto a las Retribuciones Personales en el año 2002. Es cierto; fui yo quien desde esta misma banca de Diputados pedí a esta Cámara algo que nunca pensé que iba a pedir. Fue en aquellas noches tan complicadas del año 2002 que tuvimos que decir aquí que íbamos a aumentar un impuesto -que entendíamos que había que eliminar, que era malo- porque el país se caía. Sí, señor Presidente: el país se caía; el Estado no iba a poder pagar sueldos, jubilaciones ni cumplir con sus obligaciones.

Quiero recordar especialmente aquella noche en la que, sabiendo que era un impuesto absolutamente impopular, no solo toda la bancada del Partido Colorado sino muchos compañeros nacionalistas acompañaron este impuesto porque era la forma de salvar al país. Quiero decir que la misma ley decía que este impuesto iba a tener una duración limitada y nosotros nos comprometimos aquí a que si la situación mejoraba lo íbamos a eliminar. Lo dijimos claramente y recibimos críticas diciendo que nunca más se iba a eliminar. Pero cumplimos: lo eliminamos parcialmente a principios de 2004 y nos comprometimos a terminar con este impuesto al trabajo si la situación lo permitía. No lo hicimos por el ciclo electoral; lo hicimos cumpliendo la palabra que dimos en el peor momento del país, en esta misma Sala. Y así se actúa en política, desde mi punto de vista.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Perdomo Gamarra.)

——Finalmente, y para no ser demasiado largo en este tema, hasta ahora se nos decía por parte de los actores del Gobierno que los jubilados que pagaban el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas eran del entorno de los 80.000 o 100.000. Nuestras cifras, desde el primer día, eran que iban a pagar entre 140.000 y 150.000 jubilados. En el día de hoy, según las palabras que me pareció entender del señor Ministro de Economía y Finanzas, se nos dice que con esta reducción del impuesto van a pagar 92.000 jubilados. Asimismo, el Ministro Astori dijo -como un anuncio francamente positivo- que 67.157 jubilados van a dejar de pagar el impuesto; es decir que aquella cifra de 80.000, 90.000 o 100.000 jubilados que pagaban se ve hoy aumentada a 159.157.

Señor Presidente: cuando un Gobierno maneja los números que no conoce la población, tiene la gran responsabilidad de decir la verdad. Hoy hemos visto que durante mucho tiempo se nos ha estado engañando. Esa no es la forma de actuar cuando se está en el Gobierno.

El debate sobre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas no termina hoy; seguramente, será objeto de discusión de la campaña electoral, y cada cual defenderá sus ideas. Las defenderemos con honestidad; nuestra posición está clara y la seguiremos diciendo cada vez que haya una instancia de este tipo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente...

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: hoy ha sido un día de precisiones. El señor Ministro ha hecho en Sala

la precisión de que renta no es igual a ingreso, contrariando aquella definición de renta igual a ingreso con la que había tratado de convencernos desde el día en que propuso el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas hasta hoy.

Me voy a permitir sugerir al señor Ministro una segunda corrección a lo que son, por lo menos, las proyecciones que nos mostró en Sala. Dice allí que con el Impuesto de Aporte a la Seguridad Social -el IASS- va a haber determinadas tasas nominales y, por tramo, algunas tasas efectivas. Señor Ministro: me voy a permitir decirle que el concepto de tasa efectiva que manejamos es otro; el concepto de tasa efectiva tiene relación con el tiempo; es la acumulativa en distintos períodos de tiempo. En todo caso, supongo que el cuadro se estaría refiriendo a una tasa media según los tramos. Supongo que sería eso, y en ese sentido me gustaría tener una clarificación del tema.

Mire que no me disgustan las clases del profesor Astori. Yo fui su alumno en algunos períodos. Aprendí Contabilidad Nacional, Estructura Económica Nacional en las clases del profesor Astori. El señor Diputado Yañes se ríe; eran distintas las clases del profesor Astori. Es cierto: en aquella época criticábamos las 600.000 hectáreas que había en manos de extranjeros; no sé qué diríamos en el aula acerca de las 4:000.000 de hectáreas que hay hoy. Criticábamos a los Gobiernos que pagaban al Fondo Monetario Internacional. Ni se sabe lo que decíamos de la inversión extranjera y de la repatriación de las ganancias de los países imperiales. Locuras de estudiante, seguramente, o locuras de profesor que estaba en la oposición. Pero, bueno, me gusta escuchar la nueva clase del profesor Astori que, en definitiva, en muchos temas tiene bastante más que ver con el pensamiento que uno tiene. Entonces, eso me gusta.

Lo que no me ha gustado es este concepto de que la jubilación es una renta. La jubilación no es una renta; sencillamente, es la mala devolución de un aporte de un ciudadano después de que el Estado se lo ha mal administrado durante diez, quince, veinte, treinta y treinta y cinco años, y que le devuelve migajas. Tan no es renta la jubilación que al que no hizo el aporte no se le da, se le otorga una pensión. Por eso, estamos hablando de que la jubilación es simple devolución de lo aportado. Al otro se le da pensión, no se lo jubila.

Yo creo que ha estado excelente el debate. Hemos hablado de tasas, de castigos; nos quedó hablar de lo que sucedió a fin de año en este país. Acá se habló de la inflación y de la pérdida de poder adquisitivo de los jubilados, que es absolutamente cierta y el Gobierno la ha reconocido en estas últimas medidas de constricción del crédito; ahí se reconoce el proceso inflacionario.

Lo que no se reconoció fue el Índice de Precios al Consumo, que fue frenado vía freno de las tarifas públicas y vía abaratamiento del boleto de Montevideo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor Presidente.

Hablo del boleto de Montevideo, porque la inflación solo se mide en Montevideo, en la capital. Entonces, lo que se hizo en este país fue quitar a los jubilados el reajuste de julio. Yo quiero ver a los jubilados comprar con el poder adquisitivo que tienen en el mes de octubre; no les va a dar absolutamente para nada.

Señor Presidente: esta interpelación no va a terminar con consecuencias; esta interpelación ya empezó con consecuencias. Empezó antes esta interpelación. El señor Presidente de la República los interpeló antes; el señor Presidente de la República sustituyó el IRPF. No vaya a ser que muy pronto, señor Presidente, nos sustituya a algún Ministro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: este debate está llegando a su término; supongo que esta será nuestra última intervención. En ese sentido, queremos hacer una muy breve y muy genérica valoración, por lo menos, de algunas resultancias de la discusión y del debate que se ha llevado a cabo en la larga, a esta altura, jornada de hoy.

Es notorio -aquí lo señalaron varios señores Diputados con absoluta razón- que el tema ha derivado hacia aspectos que están más bien en la periferia de lo que era el centro de la convocatoria, pero eso no es malo, señor Presidente, porque, en definitiva, todos los temas empiezan y terminan en el mismo lado y apuntando al mismo objetivo que, sin ninguna duda, es el interés general y el bien común. Se han hecho reflexiones con relación a los más diversos aspectos que ahora, en una breve intervención final, no pre-

tendemos abarcar completamente, pero tengo para mí, y quiero expresarlo, que el Partido Nacional promoverá -seguramente, en pocos minutos la Mesa dará cuenta de ello- una moción proponiendo a la Cámara declarar insatisfactorias las explicaciones brindadas por los señores Ministros convocados. Sin perjuicio de eso, tengo la conformidad -como decíamos al comienzo de la jornada de hoy- de que esta instancia -a pesar de las discrepancias y de que no nos pusimos de acuerdo- ha sido provechosa desde el punto de vista democrático, a los efectos de que, confrontando posiciones, como aquí se ha hecho, la opinión pública extraiga sus conclusiones y las apreciaciones correspondientes.

Señor Presidente: han quedado cosas sin contestar; seguramente más de una. Quiero reiterar un planteamiento que recordaba recientemente el señor Diputado José Carlos Cardoso, que nosotros, en la intervención inicial que dio origen a esta interpelación, planteamos muy concretamente y que aquí no se ha contestado. Nos queda la última oportunidad, que será la intervención que la Cámara escuchará, dentro de breves instantes, de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. No se ha dicho qué va a pasar con el reintegro de los dineros. Se ha dicho que se va a derogar el impuesto. Está claro que hay que reintegrar lo recaudado por concepto del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a los pasivos que obtuvieron un resultado favorable en la primera tanda de las sentencias que declararon la inconstitucionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia. Está claro que a esos pasivos el Gobierno deberá reintegrarles esos dineros con vigencia al 1° de julio, pero también está claro que si el Gobierno no generaliza esos efectos, estaremos frente a una nueva desigualdad. El Gobierno pretenderá solucionar una desigualdad con otra al modificar un impuesto con otro o sustituir uno por el otro, pero tendrá que hacer frente y dar cuenta de la desigualdad que resultará el hecho de que a unos les reintegrará lo que legítimamente habían percibido y a los demás no.

Eso ha quedado sin contestar. Lo develará el Ministro en su última intervención o, eventualmente, la historia y la realidad que presenciemos de aquí en adelante.

Como decíamos, el Partido Nacional ha presentado una moción, un proyecto de declaración. Es muy breve, muy concreto. Yo diría, como corresponde, que está referido al objeto específico de esta interpelación, a lo que motivó la convocatoria: el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en su aplicación a las pasividades; las sentencias de la Suprema Corte de Justicia a que ese Impuesto dio lugar después de las impugnaciones por todos conocidas; la conducta o lo que nosotros entendemos ha sido el comportamiento insatisfactorio del Gobierno, en cuanto a adecuar su comportamiento y su conducta institucional a los fallos de la Suprema Corte de Justicia; y, por lo tanto, desde ese punto de vista, a la forma y al nivel de acatamiento que esos pronunciamientos judiciales recibieron por parte del Gobierno.

Eso explica, por lo tanto, que en la primera expresión que esta declaración contiene -como decía antes- señalemos que las explicaciones de los señores representantes del Poder Ejecutivo han resultado insatisfactorias. Como resultaron insatisfactorias, entendemos que ha habido una inobservancia cabal de sus deberes constitucionales, a la luz de lo que dice la letra, el espíritu de la Constitución y la propia tradición nacional, y de sus deberes de observar el principio de igualdad y de pacificar a la sociedad.

También han resultado insatisfactorias las explicaciones desde el punto de vista del otro gran eje que esta discusión tuvo en la tarde de hoy. Estamos absolutamente convencidos de que el tratamiento que este Gobierno, al cabo de tres años de gestión, ha dado a los pasivos, a las clases pasivas del Uruguay, ha sido absolutamente injusto. Me refiero tanto a los que pagan el Impuesto a la Renta hasta este momento, como a los que no lo pagan, ya que el Gobierno los ha castigado con impuestos y además los ha estigmatizado o los ha tomado de rehenes, pretendiendo sostener el falso concepto de que se ha dedicado a trabajar para recuperar el valor de las jubilaciones sumergidas, aunque, a nuestro juicio, ha quedado claro y demostrado que eso muy lejos está de haber ocurrido.

La declaración también contiene un reconocimiento implícito, que es el que señalamos desde nuestra primera intervención: la derogación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en su aplicación a las pasividades es una decisión correcta. El Partido Nacional la reclamó desde el momento en que se conoció el primer pronunciamiento de la Corte, pero debió haber sido una decisión completa en tér-

minos de concluir esta discusión con esa derogación y no colocar nuevos elementos para la discordia o el debate, como surge de la propuesta de establecer un nuevo impuesto. Ese nuevo impuesto implica -como decíamos hace un rato- pretender solucionar una ilegalidad con otra; implica -como dijimos más temprano- afectar el valor jurídico de los fallos judiciales que declararon la inconstitucionalidad de la ley de reforma tributaria; implica eludir la jerarquía normativa de los pronunciamientos de la Corte y, por lo tanto, los propios contenidos que se supone definen criterios que amparan a los administrados y a los pasivos comprendidos por esas sentencias favorables de la Suprema Corte de Justicia.

Esto es así y por eso mismo vamos a condenar, en ese proyecto de declaración que se ha presentado, la conducta del Gobierno a la hora de pretender establecer un nuevo impuesto.

Como dijimos en nuestra primera intervención, ha quedado demostrado que para el Gobierno, en el cumplimiento de sus objetivos, los fines siempre han justificado los medios; que el Gobierno no ha tenido el más mínimo empacho ni reparo en tomar de rehén a la propia institucionalidad democrática del Uruguay expresada, en este caso concreto, en el principio de la separación de Poderes y en el respeto como valor intangible al Poder Judicial. Creo que en la tarde de hoy quedó demostrado que el Gobierno, para justificar sus acciones, no escatimó esfuerzos a la hora de iniciar una evidente campaña de agravios y ataques, tanto a la institucionalidad del Poder Judicial como al honor de sus Magistrados.

Queda claro, además, que el Gobierno desde el punto de vista político -como también lo dijimos antes- no está dispuesto a perder ninguna batalla y entiende mal si concibe esto en términos de ganar o perder peleas, de ganar o perder contiendas. Acá de lo que se trata es de que a partir de la construcción democrática y del funcionamiento regular de todas las instituciones y de todos los Poderes del Estado, entre todos alcancemos el camino correcto. El Gobierno no duda en innovar y en ponerse creativo para disimular sus omisiones, en este caso creando un nuevo impuesto y volviendo a gravar a las clases pasivas de manera polémica, de dudosa legalidad y constitucionalidad.

Creo, y con esto termino, que el resultado más lamentable de la conducta que el Gobierno ha asumido -lo que a mi juicio en la jornada de hoy ha quedado demostrado de manera descarnada- es que con sus actitudes sigue dividiendo. En lugar de unir a los uruguayos, enfrenta uruguayos contra uruguayos, enfrenta jubilados contra jubilados; en lugar de apaciguar y de solucionar conflictos, con sus decisiones alienta nuevos conflictos, prolonga los ya existentes, y desde ese punto de vista incumple sus más elementales deberes políticos y constitucionales, que son -como decíamos antes- los de pacificar a la sociedad. ¡Vaya si desde ese punto de vista es condenable y reprochable lo que ha caracterizado la política del Gobierno, por lo menos en este tema, durante todo este tiempo!

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANANZAS.- Señor Presidente: parece que no han resultado suficientes nuestras sentidas y convencidas afirmaciones acerca de nuestro compromiso democrático con la institucionalidad, con la independencia y con la separación entre los Poderes del Estado.

Permítaseme, entonces, que en esta última intervención reafirme todos estos conceptos. Creo yo que la conducta que hemos practicado desde el comienzo de nuestro Gobierno así lo está demostrando. No tengan dudas los integrantes de este Cuerpo que así continuaremos operando en la conducción de este país.

Nosotros vamos a acatar las resoluciones de la Justicia. Ya las empezamos a acatar desde que comenzó este debate y este contencioso jurídico, desde el 14 de marzo, cuando un fallo de la Suprema Corte de Justicia amparó a una cantidad de pasivos que inmediatamente dejaron de ver computados sus ingresos de pasividad, a los efectos del cálculo del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Y así habremos de seguir operando en el futuro; no tengan dudas. Tanto hemos respetado los fallos de la Justicia que nos hemos tomado un tiempo prudencial, que considero corto, dada la importancia del tema, para respetarlo de la mejor manera posible, que es lo que estoy seguro estamos haciendo ahora con los pasos que hemos definido y que hemos comunicado al país en el día de ayer, junto al Presidente de la República

y al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: la exclusión de las pasividades, como parte del cómputo de dos impuestos, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto a la Renta de los No Residentes.

Entonces, una vez más, este Gobierno respeta las instituciones; este Gobierno tiene una profunda convicción democrática; este Gobierno respeta a sus adversarios, tiene en cuenta sus opiniones y las seguirá teniendo. No podemos llamar confrontación a las discrepancias. Si la oposición tiene todo el derecho legítimo del mundo a plantear sus puntos de vista, el Gobierno tiene todo el derecho legítimo del mundo a practicar su programa y a discutirlo. Esto no es dividir a los uruguayos; es cumplir con los compromisos que se asumieron ante la ciudadanía, como ya he tratado de explicar. Y vamos a seguir trabajando así. Tengan la tranquilidad de que vamos bien en cuanto a los resultados que nos tienen que importar a todos los uruguayos.

Vamos bien en cuanto al crecimiento de la producción, que fue del 23% en tres años. 23% de crecimiento en tres años es excepcional en la historia del Uruguay. Vamos bien en materia de inversión. Este país está recuperando niveles de inversión que había perdido hace mucho tiempo y está llegando a dieciocho puntos del producto. La inversión del exterior está llegando a siete puntos del producto; nunca conocido en la historia del país. Esto no solo ha sido por los megaproyectos forestales, sino por las inversiones que, día a día, gracias al respeto que se ha ganado el Uruguay en el mundo, están llegando a todos los sectores de actividad. Se han conseguido ciento cincuenta mil nuevos puestos de trabajo en tres años, señor Presidente, al tiempo que creció el salario real y la pasividad real, al tiempo que estamos librando un profundo combate a la pobreza y a la indigencia, combate que no se puede ver con la desafortunada decisión de tomar como referencia el año 2002 y compararlo con 2007. La pobreza se agudiza muy rápido; se recupera muy lentamente.

He oído por ahí que nos estamos gastando todo lo que entra; no es verdad. Una gran parte de lo que entró se ha destinado a ahorro para equilibrar las cuentas que recibimos desequilibradas con dos puntos del producto. El resto, ¿en qué lo gastamos? En salud y en educación, señor Presidente. Y es este gasto público, este esfuerzo gigantesco que está haciendo el Gobierno, al tiempo que equilibra sus cuentas, el que nos va a permitir hacer más justicia en el Uruguay.

Los sistemas tributarios son muy importantes, sin duda, para trabajar por la equidad, pero la mejor herramienta para trabajar por la equidad es el gasto público, en mejora de las condiciones fundamentales de vida de una sociedad. Ahora, cuidado, los períodos de maduración de este gasto, sobre todo en educación, no son rápidos; son lentos, pero son los más formidables instrumentos de lucha por la justicia que conoce la humanidad. No hay arma más duradera, más sostenible, más importante para luchar por la justicia que la educación. En eso estamos invirtiendo, y también en salud, cuyos resultados son más rápidos que los de educación. Pero es a través de este esfuerzo que estamos combatiendo la pobreza en el país y estamos absolutamente seguros de que habremos de recibir buenos resultados al respecto.

Señor Presidente: simplemente quisiera hacer una aclaración numérica, porque algunas de las cifras que habíamos dado acerca de los pasivos que están siendo beneficiados por esta decisión fueron cuestionadas. Sumando los pasivos del Banco de Previsión Social, ciento cinco mil aproximadamente, a quienes pagaban Impuesto a la Renta de No Residentes, quince mil aproximadamente y a los pasivos de otras Cajas, cuarenta mil aproximadamente, llegamos a ciento sesenta mil pasivos a los que se les estaba computando la pasividad como parte del Impuesto. No hay que olvidar que también se les descontaba por la liquidación del Impuesto a la Renta de los No Residentes. Como ahora sesenta y siete mil ciento cincuenta y siete pasivos van a dejar de ver computados estos ingresos a los efectos del cálculo impositivo, llegamos a los noventa y dos mil aproximadamente, que hemos anunciado como parte de este informe. Quiere decir que una vez que se aplique el nuevo impuesto, noventa y dos mil cuatrocientos pasivos aproximadamente estarán pagando y, tomando el total que ya he enunciado seiscientos cinco mil quinientos no habrán de pagarlo. Esta es simplemente una aclaración que quería hacer para despejar toda confusión al respecto.

Nosotros vamos a acatar las normas en vigencia. Nos vamos a ceñir estrictamente a las decisiones de la Justicia; ese es el deber ser y la realidad para nosotros.

El artículo 259 de la Constitución de la República, que paso a leer, dice: "El fallo de la Suprema Corte de

Justicia se referirá exclusivamente al caso concreto y solo tendrá efecto en los procedimientos en que se haya pronunciado". De acuerdo con este artículo, los pasivos amparados por un fallo de inconstitucionalidad por haber accionado ante la Corte tienen derecho a que se les devuelvan los anticipos que hicieron a cuenta del Impuesto. No pagaron impuesto; anticiparon a cuenta y tienen derecho a que se les devuelva. Para los demás pasivos, para todos los pasivos, habrá una propuesta del Poder Ejecutivo de exclusión de sus rentas a los efectos de la liquidación, exclusión que operará hacia adelante, a partir de que el Parlamento sancione el proyecto de ley, no con efecto retroactivo. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo carece de potestad jurídica para devolver un impuesto que está en vigencia, una liquidación que está en vigencia a pasivos que no accionaron ante la Suprema Corte de Justicia.

Señor Presidente, si usted me lo permite, habilitemos al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor Presidente: voy a ser breve, ya que son pocas las aclaraciones que quiero hacer.

Una de ellas es que ha sido una interpelación sin muchas preguntas y con muchas opiniones. Por lo tanto, era difícil escapar de dar opiniones, porque no ha habido demasiadas preguntas concretas.

Voy a tocar tres temas. En primer lugar, yo puedo elegir en qué expreso el Producto Bruto Interno, si en dólares o en pesos constantes. Si lo expreso en pesos constantes, quizás diga que cayó el Producto Bruto Interno un 20% y agregue que el 20% es, en términos históricos, la caída más grande que ha tenido el Producto Bruto Interno en el país. Cuando uno lo lee en la prensa, ve que el PBI está expresado en dólares y yo lo manejé en dólares. Eso no cambia la caída que tuvo.

En segundo lugar, quiero expresar, también brevemente, que es difícil presentar fotografías de un momento y compararlas con fotografías de otro momento. Quizás corresponda ver la película que dibuja la tendencia. Entonces, cuando se maneja el Producto Bruto Interno o su crecimiento entre 1990 y 1994, la película indica que en este período esa misma cifra del 23% no se alcanzó en cinco años sino en tres, y como sigue creciendo, cuando lleguemos a los cinco años veremos cuál ha sido cada crecimiento.

Lo mismo podría hacerse con el consumo, porque la película indica que el año pasado creció el 9%, no el 5%, y cuando lleguemos a los cinco años, veremos cuál ha sido. La película indica que en determinado momento se toma el Gobierno con un desempleo por debajo del 10%. Es cierto; se lo mantiene por debajo del 10% durante cinco años, pero la tendencia no cambió demasiado. Nosotros tomamos el Gobierno con un desempleo de alrededor de un 13% o 13,5% y está en el 8,5%. La tendencia es que ha bajado un 5%. Lo mismo ha pasado con el salario, solo que en lugar de ir a la baja, va al alza. Nosotros nos comprometimos a hacerlo crecer el 20% en cinco años; van tres y creció el 17,2%. Es decir que el empleo va al alza, y lo mismo ocurre con la inversión. Entonces, cuando lleguemos a los cinco años, comparamos. Quería hacer esa precisión.

La última precisión -esperé hasta ahora para hacerla, porque la afirmación que quiero relativizar fue hecha al principio- se refiere a declaraciones de connotados dirigentes de la ONAJPU. Entre esa declaración que fue mencionada y esta interpelación mediaron dos cosas: una reunión con el Presidente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Subsecretario de Economía y Finanzas, y lo que sucedió ayer. Esto no se integraba. Yo pensaba: "Se va a integrar, y cuando se integre quizás también se integren las nuevas declaraciones de connotados dirigentes de la ONAJPU". Pero pregúntenle hoy si opinan lo que opinaron hace algunos meses o algunas semanas y que fue mencionado, porque la opinión, no de hoy, de ayer de noche, era que las modificaciones estaban en línea con lo que se le había planteado al señor Presidente de la República.

Solamente quería hacer estas aclaraciones complementarias de lo que dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas y dejarlo por ahí, porque el resto está en la versión taquigráfica. Las opiniones posteriores a las principales intervenciones que tuvimos y la respuesta están en la versión taquigráfica, antes de que se opinara. Por lo tanto, ahora no vamos a seguir opinando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tenemos un marco de acuerdo entre los coordinadores para concluir aquí la lista de oradores. Hay una solicitud de aclaración del señor Diputado Amorín Batlle.

Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: se hizo una clara alusión.

Con respecto a lo que expresó el señor Ministro Astori, sí, las cifras se confirman: eran ciento sesenta mil jubilados los que pagaban el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Se nos dijo hasta el cansancio que la cifra era de aproximadamente cien mil y hoy el Gobierno dice que eran ciento sesenta mil.

En segundo lugar, reitero: es un disparate medir el producto bruto interno en dólares y comparar distintos años en esa moneda. ¡Es un disparate! Reitero: si se toma en cuenta el período que va desde el inicio al final del Gobierno anterior, es claro que habiendo pasado una profundísima crisis, no se produjo una caída del 20%. Es claro; no tengo aquí las cifras, pero es evidente.

Se nos dice que el desempleo era del 13%. El Ministro Astori, que ha pedido la palabra, seguramente tendrá las cifras más claras que yo. En el bimestre enero-febrero de 2005 era mucho más bajo que eso. El país estaba en fuerte crecimiento; en 2004 creció más de 12%, por lo cual hacia fin de año todos los índices fueron mejorando. Por eso, si es cierto que hubo 2% de déficit en todo el año, también lo es que en los últimos seis meses el presupuesto estaba equilibrado. El Gobierno se entregó en equilibrio y con el país en fuerte crecimiento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: no quiero alargar la discusión, pero a veces, cuando no se desea entender, es necesario volver para que queden claras las cosas.

Cuando hablábamos de ciento cinco mil pasivos, nos estábamos refiriendo solo a los del Banco de Previsión Social.

(Interrupciones)

——¡Siempre lo hicimos así, absolutamente siempre! De todas maneras, ¡por favor!, si alguien desea seguir insistiendo en lo contrario, está en todo su derecho de hacerlo. Yo nunca dije que este era el total de los pasivos que iban a pagar impuestos, sino los del Banco de Previsión Social. Ahora: si se quiere hacer caudal de esta diferencia, bueno, está bien; una más.

Agregamos algo que nunca se tiene en cuenta en el debate: que se computan las pasividades también como parte del Impuesto a la Renta de los No Residentes. Hay quince mil pasivos que cobran jubilación acá y viven afuera. Entonces, eso también hay que contarlo, porque son pasivos cuya pasividad se computa a los efectos de la liquidación del impuesto. Finalmente, hay cuarenta mil de otras Cajas que detallaba hoy, Caja por Caja, el señor miembro interpelante. El total es de ciento sesenta mil. Ahora vamos a pasar a aproximadamente noventa y dos mil cuatrocientos, pero computando a todos los pasivos. Vaya simplemente esto a modo de aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Mesa ha recibido dos mociones, pero antes de pasar a su lectura y votación quisiera expresar lo siguiente.

En un día como el de hoy, hace treinta y dos años, se perpetraba el terrible asesinato de las enormes figuras de Héctor "Toba" Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini. Consideramos que en el Parlamento deberíamos recordar en cada oportunidad estos hechos, que marcaron esa trágica historia reciente que vivimos los uruguayos.

Dese cuenta de la primera moción llegada a la Mesa, presentada por las señoras Diputadas Charlone, Passada y Payssé y los señores Diputados Roballo, Pereyra, Cánepa, Ibarra, Bernini, Longo Fonsalías y Ortuño.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se den por totalmente satisfactorias las explicaciones dadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social sobre las políticas fiscales, tributarias y de seguridad social llevadas adelante por el Gobierno Nacional, su constitucionalidad, equidad y justicia".

——Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Etcheverry y Argimón, y por los señores Diputados Guadalupe, Goñi Romero, Trobo,

González Álvarez, Bentos, Cardozo Ferreira, Doti Genta, Hackenbruch Legnani, Washington Abdala, Cusano, Delgado, Mazzulo, Gandini, Pablo Abdala, Alonso, Borsari Brenna, Casaretto, Caram, Botana, Pérez Cortalezzi, Javier García y Novales.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes declara: Que las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social han sido insatisfactorias.- Que sin perjuicio de anunciar la resolución de derogar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las jubilaciones y pensiones como le era exigido desde hace meses por la oposición, anuncia un nuevo gravamen a estas, reeditando el Impuesto a los Sueldos.- Que esta decisión anunciada, constituye una afrenta a las decisiones del Poder Judicial y la muestra de una empecinada búsqueda por parte del Gobierno para lograr gravar por cualquier medio las jubilaciones y las pensiones".

——Se va a votar la primera moción presentada.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa: AFIRMATIVA.

Se va a votar la segunda moción presentada.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: si se pone a votación la segunda moción, solicito que se vote por puntos.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: realmente, me parece que las mociones son contradictorias y según tengo entendido, en tal caso, por Reglamento, cuando se aprueba una de las mociones no es necesario someter a votación la segunda.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene razón, señor Diputado.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 31)

GRÁFICAS PRESENTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

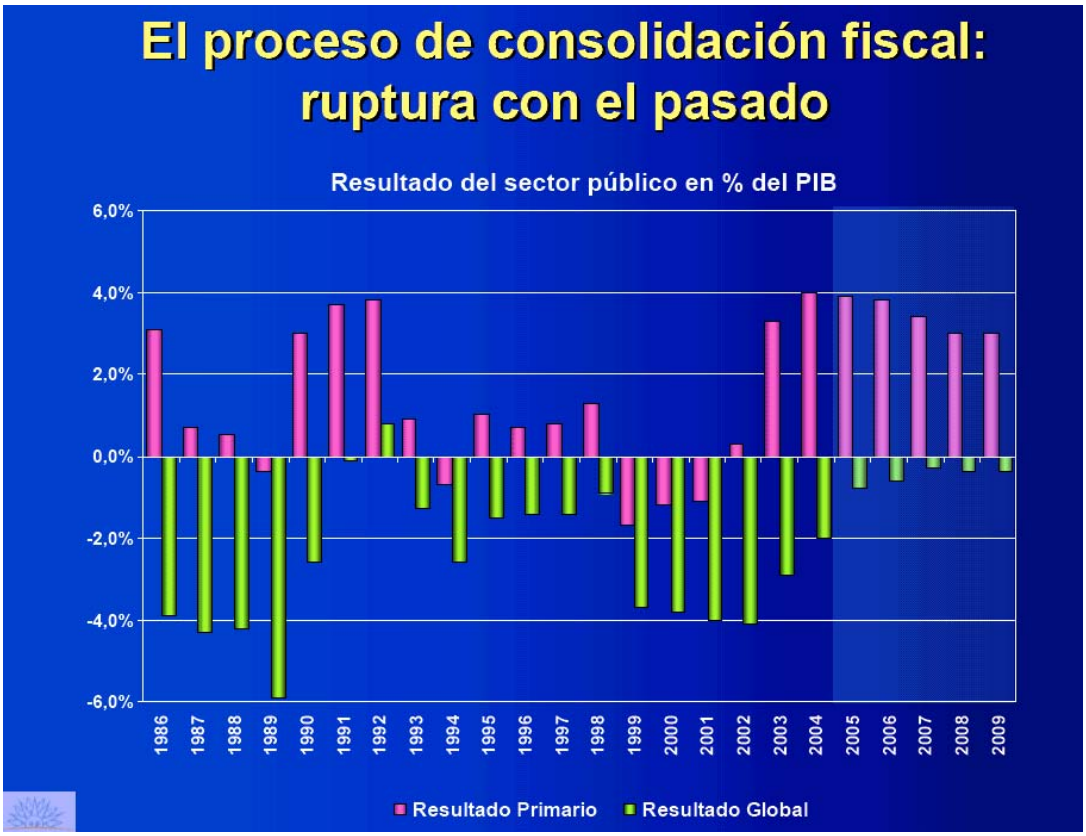

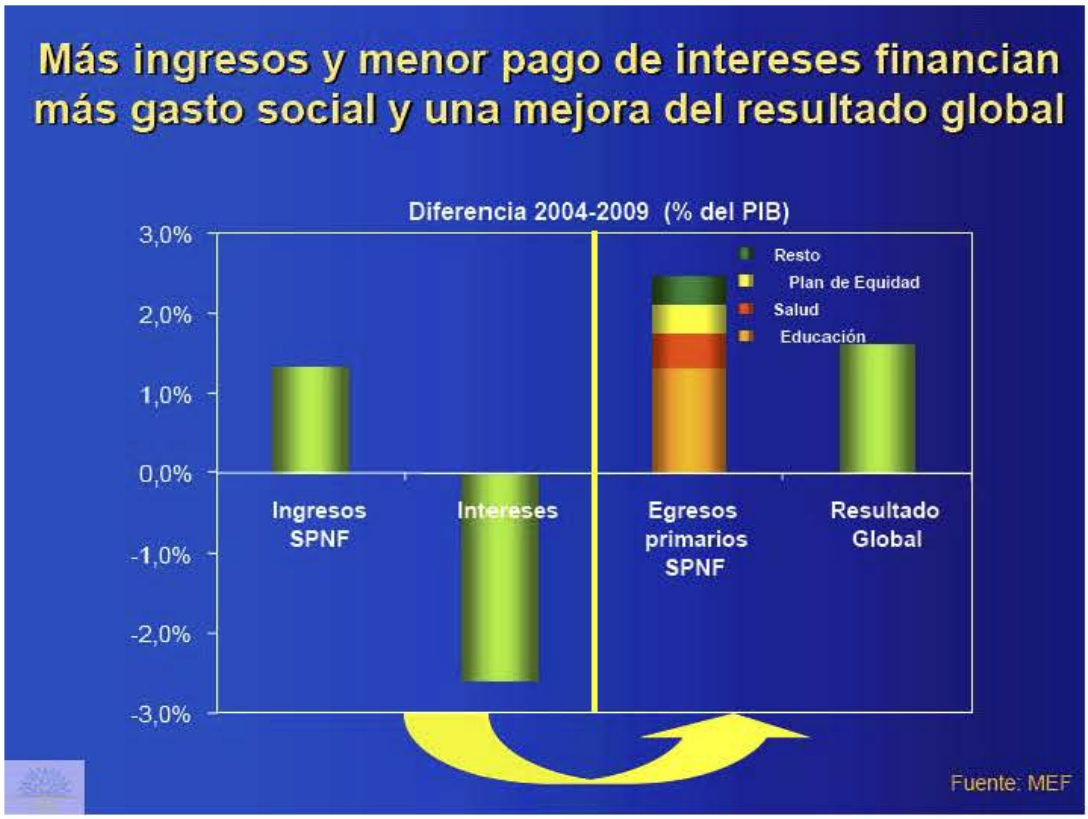
Más ingresos y menor pago de intereses financian más gasto social y una mejora del resultado global
Diferencia 2004-2009 (% del PIB)
3,0%
2,0%
1,0%
0,0%
-1,0%
-2,0%
-3,0%
Resto
Plan de Equidad
Salud
Educación
Ingresos SPNF
Intereses
Egresos primarios SPNF
Resultado Global
Fuente: MEF

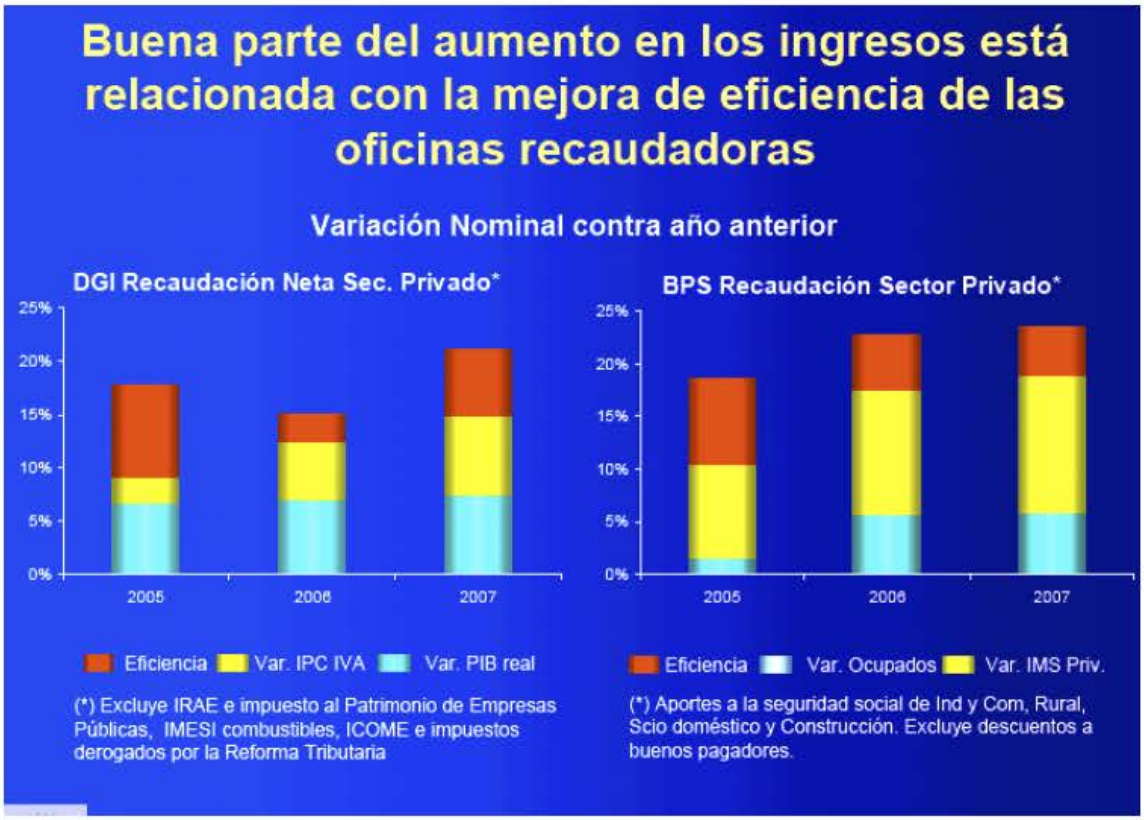
Buena parte del aumento en los ingresos está relacionada con la mejora de eficiencia de las oficinas recaudadoras
Variación Nominal contra año anterior
DGI Recaudación Neta Sec. Privado*
25%
20%
15%
10%
5%
0%
2005
2006
2007
Eficiencia
Var. IPC IVA
Var. PIB real
(*) Excluye IRAE e impuesto al Patrimonio de Empresas Públicas, IMESI combustibles, ICOME e impuestos derogados por la Reforma Tributaria
BPS Recaudación Sector Privado*
25%
20%
15%
10%
5%
0%
2005
2006
2007
Eficiencia
Var. Ocupados
Var. IMS Priv.
(*) Aportes a la seguridad social de Ind y Com, Rural, Scio doméstico y Construcción. Excluye descuentos a buenos pagadores.

El aumento del gasto público será el más moderado de los últimos períodos de crecimiento

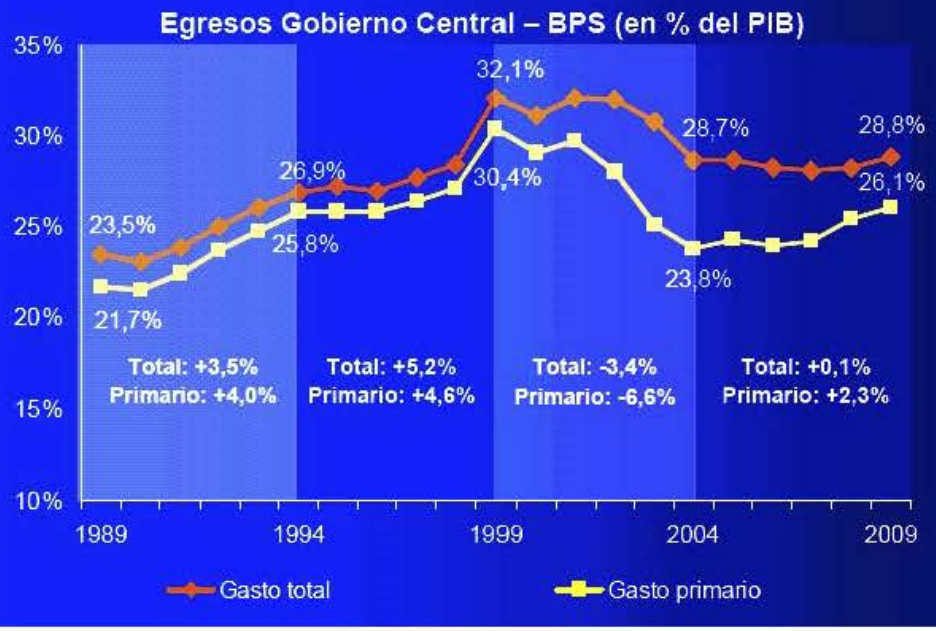

El aumento del gasto en este período se focalizó en los sectores sociales más vulnerables...

- ✓ Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social
- ✓ Reforma del Sistema de Asignaciones Familiares
- ✓ Programas de reinserción en el mercado de trabajo para trabajadores con desempleo de larga duración
- ✓ Incrementos diferenciales a las pasividades más bajas
- ✓ Programa de Asistencia a la Vejez

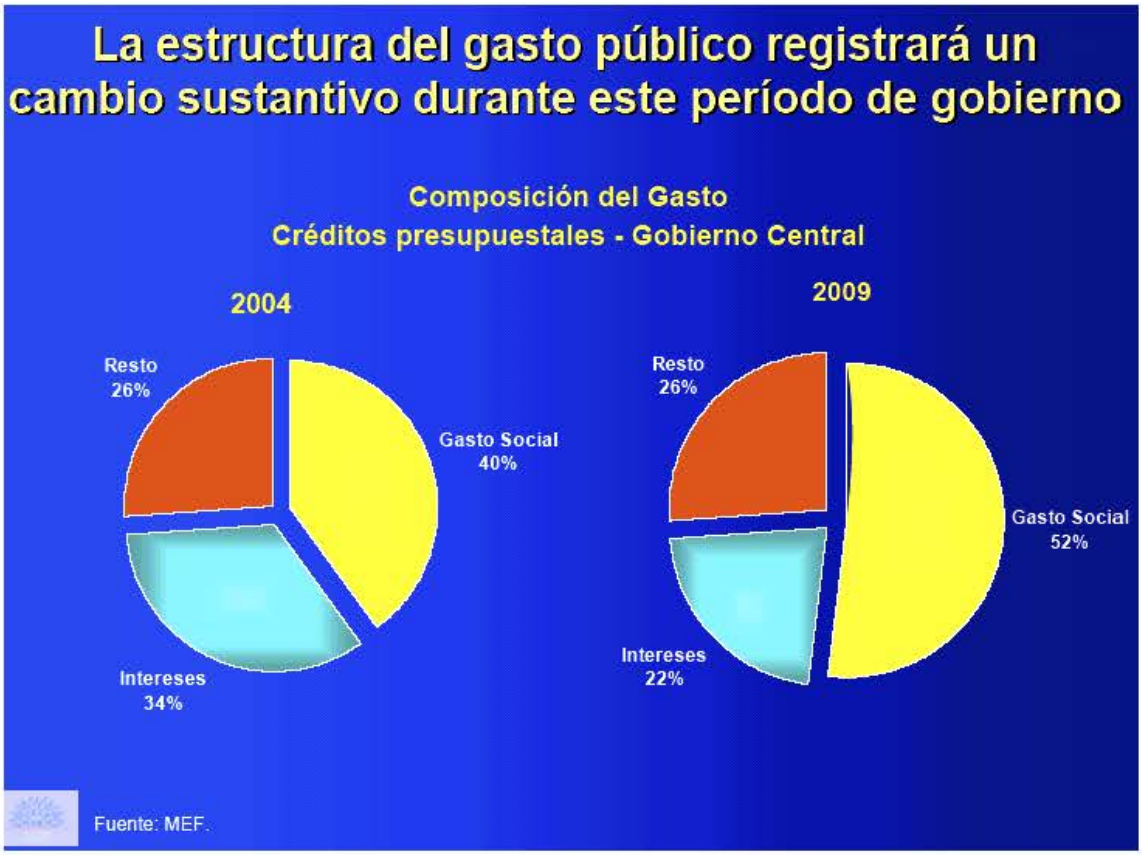
La estructura del gasto público registrará un cambio sustantivo durante este período de gobierno
Composición del Gasto
Créditos presupuestales - Gobierno Central
2004
Resto 26%
Gasto Social 40%
Intereses 34%
2009
Resto 26%
Gasto Social 52%
Intereses 22%
Fuente: MEF.

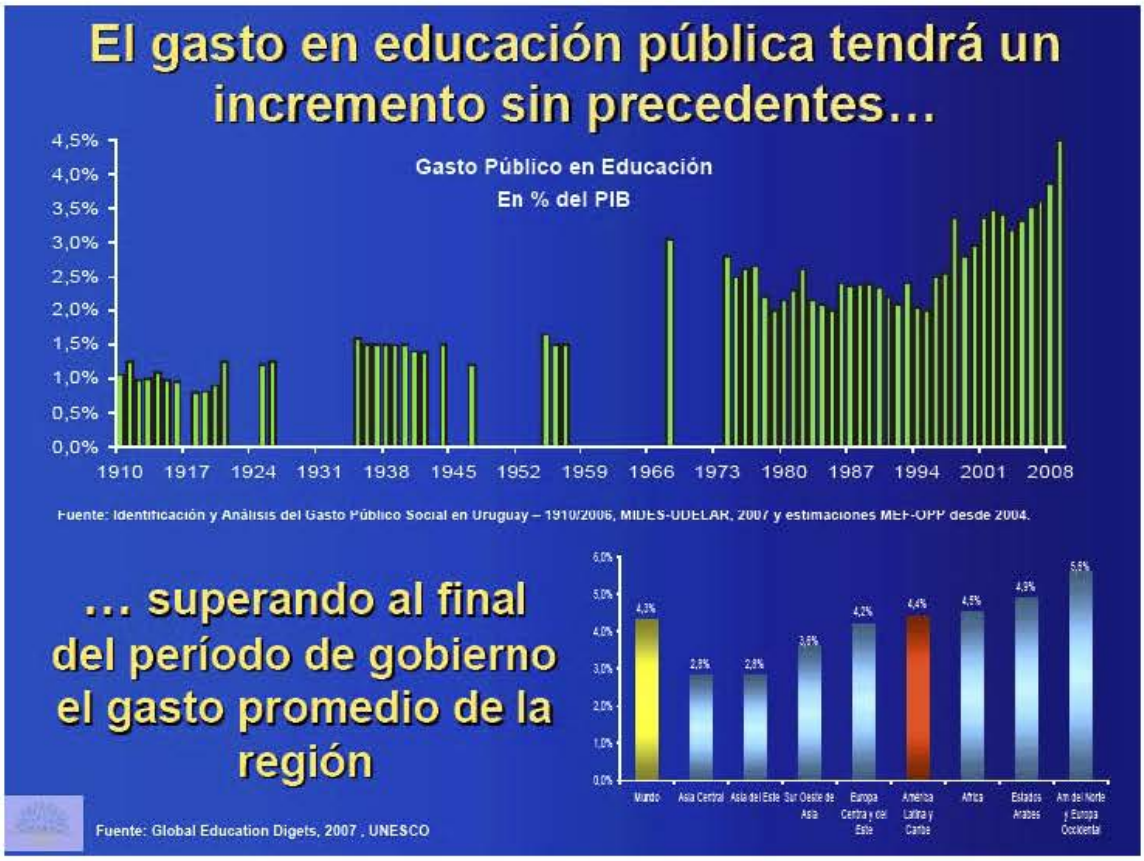
El gasto en educación pública tendrá un incremento sin precedentes…
Gasto Público en Educación
En % del PIB
4,5%
4,0%
3,5%
3,0%
2,5%
2,0%
1,5%
1,0%
0,5%
0,0%
1910 1917 1924 1931 1938 1945 1952 1959 1966 1973 1980 1987 1994 2001 2008
Fuente: Identificación y Análisis del Gasto Público Social en Uruguay – 1910/2006, MIDES-UDELAR, 2007 y estimaciones MEF-OPP desde 2004.
… superando al final del período de gobierno el gasto promedio de la región
Mundo
Asia Central
Asia del Este
Sur Oeste de Asia
Europa Central y del Este
América Latina y Caribe
Africa
Estados Arabes
Am del Norte y Europa Occidental
Fuente: Global Education Digets, 2007 , UNESCO

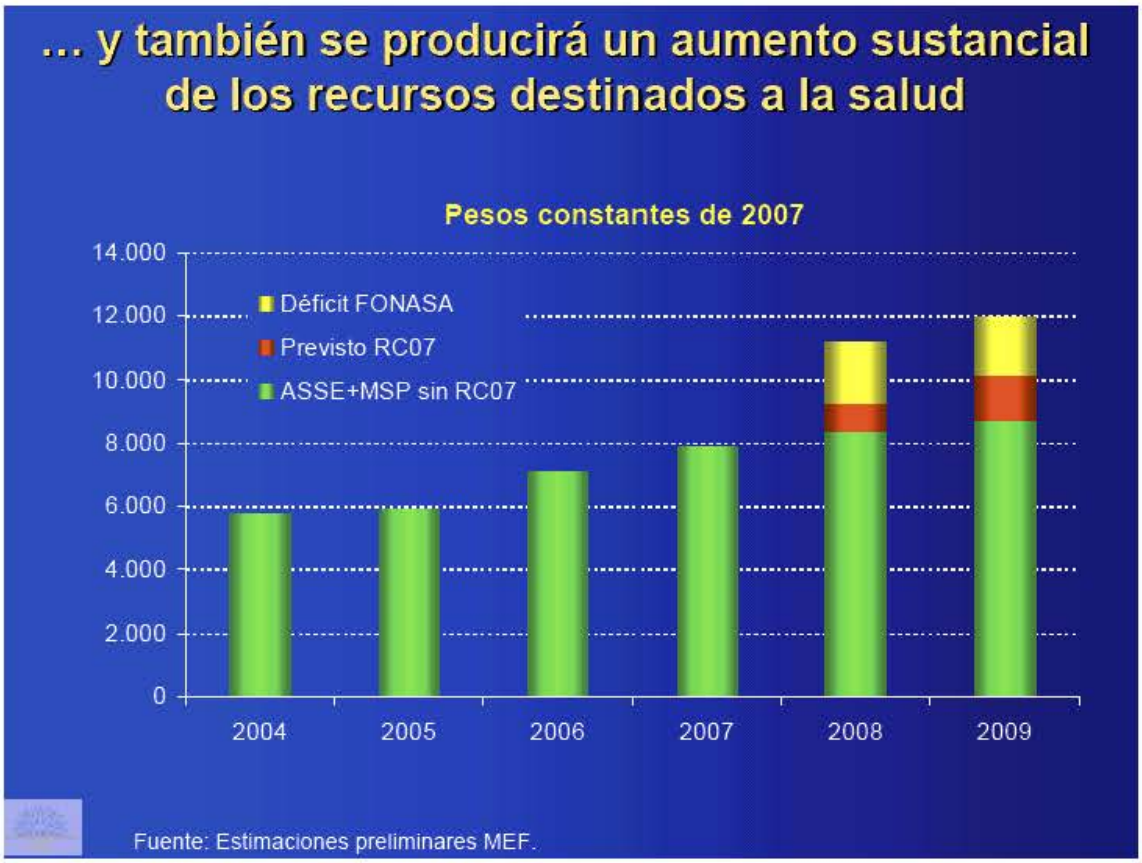
... y también se producirá un aumento sustancial de los recursos destinados a la salud
Pesos constantes de 2007
14.000
12.000
10.000
8.000
6.000
4.000
2.000
0
Déficit FONASA
Previsto RC07
ASSE+MSP sin RC07
2004
2005
2006
2007
2008
2009
Fuente: Estimaciones preliminares MEF.

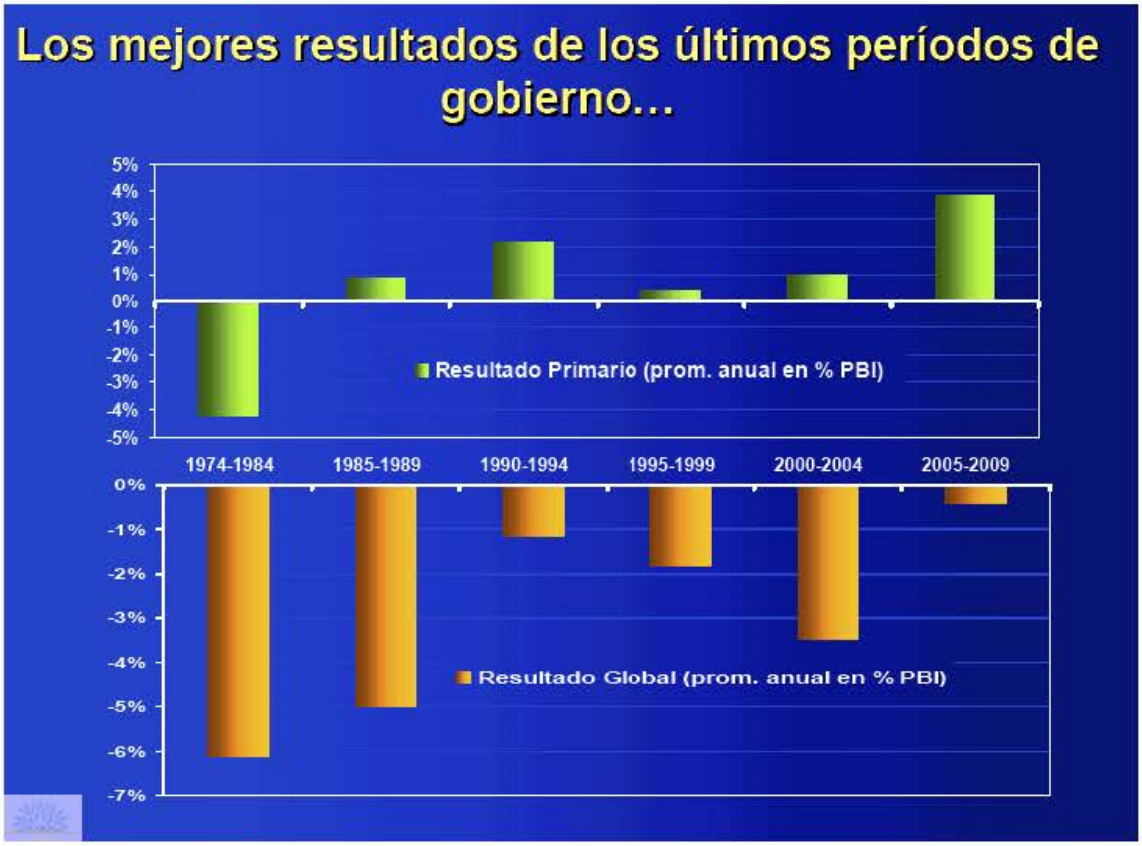
Los mejores resultados de los últimos períodos de gobierno...
5%
4%
3%
2%
1%
0%
-1%
-2%
-3%
-4%
-5%
Resultado Primario (prom. anual en % PBI)
1974-1984
1985-1989
1990-1994
1995-1999
2000-2004
2005-2009
0%
-1%
-2%
-3%
-4%
-5%
-6%
-7%
Resultado Global (prom. anual en % PBI)

... sin deterioro en el año electoral
Resultado Sector Público - % del PIB
2,0%
0,0%
-2,0%
-4,0%
-6,0%
-8,0%
-10,0%
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
-8,8%
-5,9%
-2,6%
-3,7%
-2,0%
-0,4%
Año electoral

La mayor reducción del peso de la deuda neta
Deuda Pública Neta (% del PIB)
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
-11,3%
-15,5%
4,4%
42,2%
-38,3%
1984
1986
1988
1990
1992
1994
1996
1998
2000
2002
2004
2006
2008

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes